



COMISIÓN NACIONAL
PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS



**Consulta a los pueblos indígenas
de la zona costera del Golfo de
California referente al Ordenamiento
Ecológico Marino**



COMISIÓN NACIONAL
PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS



**Consulta a los pueblos
indígenas de la zona costera del
Golfo de California referente
al Ordenamiento Ecológico Marino**

CDI
307.1412
C65c

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Consulta a los pueblos indígenas de la zona costera del Golfo de California referente al ordenamiento ecológico marino [texto] / Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. – México : CDI, 2009.

271 p. : mapas, tbs., fots.

Incluye Acta de instalación de la Comisión para la Participación de los Pueblos Indígenas en el Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California

Incluye bibliografía

ISBN 978-970-753-219-9

1. PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MARINO DEL GOLFO DE CALIFORNIA (POEMGC) – CONSULTAS 2. RECURSOS NATURALES – GOLFO DE CALIFORNIA – CONSERVACIÓN 3. DESARROLLO SUSTENTABLE – GOLFO DE CALIFORNIA 4. LUGARES SAGRADOS – GOLFO DE CALIFORNIA – PROTECCIÓN 5. PUEBLOS INDÍGENAS DEL GOLFO DE CALIFORNIA – ACTIVIDADES ECONOMICAS 6. PESCA – GOLFO DE CALIFORNIA I.t

Catalogación en la fuente: GYVA

Primera edición, 2009

D.R. © 2009 Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Av. México Coyoacán 343, colonia Xoco, Delegación Benito Juárez,
C.P. 03330, México, D.F.

ISBN 978-970-753-219-9 / Consulta a los pueblos indígenas de la zona costera del Golfo de California referente al Ordenamiento Ecológico Marino

<http://www.cdi.gob.mx>

Queda prohibida la reproducción parcial o total del contenido de la presente obra, sin contar previamente con la autorización del titular, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor y, en su caso, de los tratados internacionales aplicables. La persona que infrinja esta disposición se hará acreedora a las sanciones legales correspondientes.

Impreso y hecho en México

ÍNDICE

1. Introducción	7
2. Antecedentes	11
2.1. Convenio de Coordinación del Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California: junio de 2004	13
2.2. Establecimiento de acuerdos mínimos: primera reunión con las delegaciones estatales de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	17
2.3. Instalación de la Comisión para la Participación de los Pueblos Indígenas en el Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California	19
2.4. Programa de consulta indígena: una propuesta metodológica	21
3. Caracterización de los pueblos indígenas de la zona costera del Golfo de California: aprovechamiento de los recursos marinos	35
3.1. Introducción	35
3.2. Síntesis de la caracterización	36
3.3. Los yoremes o mayos de Sonora y Sinaloa	43
3.4. Los yoemes-jiakim o yaquis de Sonora	65
3.5. Los comca'ac o seris de Sonora	76
3.6. Los cucapás o sa pai	86
3.7. Los wixaritari o huicholes	96
4. Resultados de la consulta por pueblo indígena	107
4.1. Introducción	107
4.2. Resultados de la consulta al pueblo indígena mayo de Sonora referente al Programa de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California, 27 y 28 de abril de 2006	109

4.3. Resultados de la consulta al pueblos indígena mayo de Sonora referente al Programa de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California, 29 y 30 de abril de 2006	118
4.4. Resultados del análisis de la UGA 10. Talleres celebrados en el municipio de Navojoa, 27-28 de abril, y en Huatabampo, Sonora, 29-30 de abril de 2006	124
4.5. Resultados de la consulta al pueblo yaqui de Sonora referente al Programa de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California, 6 y 28 de junio de 2006	140
4.6. Continuación de la consulta al pueblo yaqui de Sonora referente al programa de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California	148
4.7. Proyecto de construcción de un sistema de transporte de gas natural, denominado Gasoducto de Sonora	151
4.8. Resultados de la consulta al pueblo indígena mayo de Sinaloa referente al Programa de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California, 8 de mayo de 2006	155
4.9. Estrategias ecológicas	163
4.10. Conclusiones de los mayos de Sinaloa	174
4.11. Resultados de la consulta al pueblo indígena seri o comca'ac de Sonora referente al Programa de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California, 4 y 5 de mayo de 2006	175
4.12. Resultados de la consulta al pueblo indígena cucapá referente al Programa de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California, 18 y 19 de mayo de 2006	202
4.13. Consulta al pueblo indígena cucapá referente al Programa de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California, 18 y 19 de mayo de 2006, Mexicali, Baja California	210
4.14. Consulta al pueblo indígena wixarika o huichol referente al Programa de Ordenamiento	

Ecológico Marino del Golfo de California en relación con el lugar sagrado Tatei Haramara	226
5. Conclusiones generales	237
5.1. Los puntos de coincidencia entre los pueblos consultados	238
5.2. Algunas respuestas particulares	239
 Bibliografía	 248
 Anexos	 250
Acta de instalación de la Comisión para la Participación de los Pueblos Indígenas en el Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California	250
I. Antecedentes	250
II. Objetivos	252
III. Estructura	252
IV. Integrantes de la comisión	252
 Reglamento interno de la Comisión para la Participación de los Pueblos Indígenas en el Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California	 254

1. INTRODUCCIÓN

Presentamos el proceso de integración de la consulta y los resultados referentes a la propuesta del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California (POEMGC), impulsado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat). Mediante este procedimiento se consultó a los pueblos indígenas que aprovechan los recursos marinos o cuentan con sitios sagrados en el Golfo de California: cucapaá-cucapá en Baja California, comca'ac o seri en Sonora, yoeme-jiakim o yaqui en Sonora, yoreme-mayo en Sonora, yoreme-mayo en Sinaloa y wixarika-huichol en Nayarit.¹

En este informe se incluyen los trabajos desarrollados durante los meses de enero a junio de 2006, periodo en el que esta consulta fue diseñada, organizada y aplicada por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) a través de su Dirección de Participación y Consulta Indígena. Asimismo, se presentan los resultados de las reuniones entre la CDI y la Semarnat, previas al diseño y aplicación de la consulta, mismas que se llevaron a cabo desde el mes de mayo de 2005.

Un primer producto de esta labor fue la reunión en que participaron la Dirección de Políticas Ambientales de Semarnat, la Dirección de Participación y Consulta Indígena de la CDI, la Dirección General de Enlace con la Administración Pública, la Dirección de Promoción y Enlace, la Coordinación General de Delegaciones, los delegados estatales de la CDI y directores de sus Centros Coordinadores en los estados de Baja California, Sonora, Sinaloa y Nayarit, celebrada en la ciudad de México el 22 de febrero, y en la que se definieron los acuerdos mínimos para el desarrollo de la consulta y la integración de la caracterización de los pueblos indígenas.

¹ Véase el mapa 1.



Fuente: CDI-PNUD. Sistema de Indicadores sobre la Población Indígena de México, con base en INEGI, II Censo de Población y Vivienda, México, 2005.
 Semarnat. Instituto Nacional de Ecología. Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California.

Elaboró: Dirección de Información e Indicadores, Sistema de Información Geográfica.

También ofrecemos lo obtenido en la reunión de instalación formal de la Comisión para la Participación de los Pueblos Indígenas en el Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California, celebrada en la ciudad de Hermosillo, Sonora, el 14 de marzo de 2006, con la representación indígena de los pueblos mencionados, así como la propuesta metodológica y el programa de trabajo para llevar a cabo la consulta.

A continuación se muestra la caracterización de los pueblos indígenas de la zona costera del Golfo de California que participaron en la consulta, integrada a partir de información bibliográfica y con insumos obtenidos de la propia consulta. Al inicio del apartado se presenta una síntesis de la caracterización con la intención de que sea incluida en el apartado III. Estrategias ecológicas, 6) Interculturalidad, del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California.

En el desarrollo de la caracterización para cada pueblo se identifica su ubicación y territorialidad, demografía, lengua, interculturalidad, zona costera en que realizan la pesca ribereña, forma en que se organizan para realizar aprovechamientos marinos y, finalmente, se describen los problemas socioambientales que enfrentan. Para cerrar esta sección se ofrecen los resultados obtenidos en los ocho talleres o reuniones de consulta de cada uno de los pueblos.

Por último, encontrarán un apartado de conclusiones y recomendaciones que, desde la perspectiva de los pueblos indígenas consultados, es necesario incluir en el Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California. Como es habitual, en apartado anexo se incluyen el Reglamento Interno de la Comisión para la Participación de los Pueblos Indígenas en el Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California, así como otros documentos relevantes para la comprensión del presente informe.

2. ANTECEDENTES

El Golfo de California es una de las regiones de México de mayor diversidad biológica y posee, además, gran riqueza cultural. Se encuentra rodeado por casi 6 000 km de costa, que representan 51.7% del total de las costas del país y 247 000 km² de superficie marina. Su gran variedad de hábitats están representados por manglares, lagunas costeras, pantanos, arrecifes rocosos y corallinos, así como por un enorme número de especies endémicas. La suma de estos elementos permite que gran cantidad de nutrientes se transporte desde el fondo del mar hacia la superficie, lo que genera ambientes marinos sumamente productivos, razón por la cual el Golfo de California es la zona de más altos índices de productividad marina del país.¹

En la zona costera del Golfo de California los pueblos indígenas que realizan aprovechamiento de los recursos marinos o tienen sitios sagrados son: cucapaá-cucapá en Baja California; comca'ac o seri en Sonora; yoeme-jiakim o yaqui en Sonora; yoreme-mayo en Sonora; yoreme-mayo en Sinaloa y wixarika-huichol en Nayarit.

Los pescadores seris, yaquis y mayos tienen asentamientos y campamentos pesqueros a lo largo de la zona costera de Sonora, Sinaloa y en una isla inmediata a sus zonas de uso pesquero: isla Tiburón de los seris. Los cucapá, por su parte, tienen uno de sus principales sitios, El Mayor Cucapá, en la desembocadura del río Colorado, donde llevan a cabo la actividad pesquera en las épocas en que se abre la pesca de curvina. En tanto, los wixarika no tienen establecimientos costeros ni campamentos pesqueros en la zona de Nayarit, pero en la isla del Rey, en el municipio de San Blas, Nayarit, se encuentra el sitio sagrado de Tatei Haramara,

¹ "Programa Estratégico del Mar de Cortés", documento de trabajo de la Semarnat, 2005. Introducción, p. 1.

que representa parte fundamental de la cosmovisión de este pueblo. Sus principales actividades económicas son la pesca ribereña, la agricultura y, en menor medida, el turismo.

El Programa de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California (POEMGC) es el instrumento de política ambiental que regula o induce el uso del suelo y las actividades productivas con el fin de proteger el ambiente y preservar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales,² a partir del análisis de su estado actual, para prever escenarios alternativos y proporcionar los elementos necesarios para su uso, preferentemente de los marinos, con criterios de sustentabilidad.

El POEMGC se plantea como el marco regional a través del cual se identifican las acciones y los espacios geográficos de atención prioritaria en materia de planificación ambiental, en el que se desarrollarán estudios detallados sin perder el contexto de la región.³ El Ordenamiento Ecológico Marino (OEM) es el marco de referencia para la elaboración de programas específicos de desarrollo.⁴

El POEMGC propone la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) como el área mínima del territorio donde se aplica un conjunto de lineamientos ambientales con sus objetivos y estrategias asociadas, con la finalidad de abordar la problemática ambiental específica en esa zona y fomentar la conservación y el manejo sustentable de los recursos naturales.⁵ El OEMGC se plantea para 15 unidades de gestión costera y 7 de gestión oceánica.

² Artículo 3º, fracción XXIII, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, publicada en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* el 13 de diciembre de 1996.

³ Programa de Ordenamiento Ecológico Marino (POEM). Antecedentes, p. 1, <http://www.semarnat.gob.mx/queessemarnat/politica_ambiental/ordenamientoecologico/Documents/documentos_bitacora_oegt/documentos/antecedentes.pdf> (página visitada en julio de 2006).

⁴ POEM. Introducción, p. 1, *ibid*.

⁵ Definición proporcionada por Fernando Rosete, subdirector de Ordenamiento Ecológico del Instituto Nacional de Ecología (INE).

2.1. CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MARINO DEL GOLFO DE CALIFORNIA: JUNIO DE 2004

El inicio formal del proceso de ordenamiento marino del Golfo de California ocurrió el 5 de junio⁶ de 2004 en la ciudad de San Carlos, con la suscripción del Convenio de Coordinación del Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California, a través del cual el gobierno federal, representado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), los gobiernos de Baja California, Baja California Sur, Nayarit, Sinaloa, Sonora y las secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa); de Comunicaciones y Transportes (SCT), de Turismo (Sectur), de Gobernación (Segob) y de Marina (Semar), se comprometen a impulsar el proceso de planeación regional cuyo principal objetivo es promover el desarrollo sustentable del Golfo de California.

En este Convenio de Coordinación se establece también la creación del Comité de Ordenamiento Ecológico, del Programa de Ordenamiento Ecológico y la Bitácora Ambiental.

El órgano oficial de la Semarnat en el que coinciden los diferentes actores y sectores con intereses en el Golfo de California es el Comité de Ordenamiento Ecológico Marino,⁷ que funciona a través de dos instancias:

- 1) El órgano ejecutivo, integrado por representantes de los cinco estados participantes y de las seis secretarías⁸ que suscribieron el Convenio de Coordinación para el OEM, y por

⁶ Día Mundial del Medio Ambiente.

⁷ Instalado el 9 de julio de 2004.

⁸ Secretarías del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat); de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa); de Comunicaciones y Transportes (SCT); de Turismo (Sectur); de Gobernación (Segob) y de Marina (Semar).

un representante del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de la Región Noroeste; esta instancia es la encargada de tomar las decisiones en cuanto a la instrumentación de las actividades, los procedimientos, las estrategias⁹ y los programas del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino.

- 2) El órgano técnico, integrado por representantes de los cinco estados participantes y de las seis secretarías que suscribieron el Convenio de Coordinación para el OEM, y por un representante de los siguientes sectores: pesca industrial, pesca ribereña, turismo, pueblos indígenas, conservación, acuicultura y legislativo federal. Como su nombre lo indica, esta instancia se encarga de la revisión y validación de los estudios y demás insumos técnicos.

De lo anteriormente anotado resaltan dos aspectos:

- La CDI no forma parte del Comité de Ordenamiento Ecológico Marino.¹⁰
- En el órgano técnico de este Comité sólo se permite la representación de un indígena a nombre de los cinco pueblos que tienen asentamientos en la zona costera del Golfo de California o donde se encuentran sus sitios sagrados.

Es evidente que la representación de un solo yaqui no incluía la voz de los cinco pueblos indígenas con culturas diferentes, de aquí la necesidad de generar un espacio de participación incluyente, por lo cual, como veremos, se genera la Comisión para la

⁹ Inciso a del artículo 4º del Reglamento Interno del Comité de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California.

¹⁰ A la fecha de la publicación de este informe, la CDI ya participa en el OEMGC con un representante.

Participación de los Pueblos Indígenas en el OEM del Golfo de California.

El decreto del POEMGC, como fase final del proceso de integración, contendrá disposiciones en cuatro ejes principales: *a)* alineación de objetivos y programas gubernamentales/acuerdos de inversión federal y estatal; *b)* acuerdos de acciones sectoriales (por ejemplo, ordenamientos pesqueros dirigidos por Sagarpa); *c)* identificación de zonas que requieran estudios de mayor detalle; *d)* agendas de investigación, como inventarios, cartografía, bases de datos, modelos de aprovechamiento.

El proceso de integración del OEM del Golfo de California propone establecer, de manera participativa y consensuada con los actores de la región, un modelo de planeación regional e integral que permita atender de manera eficiente y conjunta los problemas ambientales prioritarios e impulsar el desarrollo sustentable del Golfo de California.

En este sentido, los espacios de participación en el proceso de ordenamiento identificados por la Semarnat son:

- 1) Talleres sectoriales.
 - Identificación de intereses sectoriales y atributos ambientales (etapa de caracterización).
- 2) Consultas públicas.
 - Producto final de la etapa de caracterización y propuesta de Programa de ordenamiento ecológico regional.
- 3) Bitácora ambiental.
 - Promoción de la participación social corresponsable en la evaluación y vigilancia de la implementación y eficacia de las políticas.
- 4) Consulta a expertos.
 - A partir de la necesidad de trabajar en la representatividad y participación de la población indígena, la Semarnat

se acercó a la CDI para coordinar el trabajo con la población indígena.

El proceso de consulta a los pueblos indígenas del Golfo de California que hacen uso de recursos marinos se da a partir de la colaboración y negociación entre la Comisión Nacional de Desarrollo para los Pueblos Indígenas y la Semarnat.¹¹ El diseño de la consulta integra las visiones de las áreas encargadas de construir e impulsar el POEMGC por parte de la Semarnat/Instituto Nacional de Ecología (INE), de la CDI y de la Comisión para la Participación de los Pueblos Indígenas en el OEM del Golfo de California.

Más allá del sistema jurídico [art. 2º de la Constitución Política, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), el artículo 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Ley de la CDI, Reglamento de la LGEEPA en materia de ordenamiento ecológico] que establece la consulta previa a los pueblos indígenas “cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente”,¹² al realizar la consulta sobre el OEM se abrió un diálogo intercultural con la población cucapá, seri, mayo, yaqui y wixarika del Golfo de California, la Semarnat y la CDI, mismo que sentó las bases para hacer factible la puesta en marcha del Programa de Ordenamiento Marino desde sus etapas de diseño y aplicación en lo que concierne a los pescadores ribereños de los pueblos indígenas mencionados.

¹¹ La cual se inició en el mes de mayo de 2005.

¹² Artículo 6º, inciso 1, del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, cuya ratificación en México fue publicada en el *DOF* el 24 de enero de 1991.

2.2. ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS MÍNIMOS: PRIMERA REUNIÓN CON LAS DELEGACIONES ESTATALES DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Como primera actividad operativa y metodológica se realizó una reunión con los delegados estatales de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI): Adelaido Izabal de Sonora, Ramón Sánchez de Sinaloa, Juan Carlos Rosas (en representación del delegado Leopoldo Anaya) de Baja California, y Casimiro Ibarra de Nayarit.¹³ De las oficinas centrales de la CDI estuvieron presentes Ricardo López, director general de Enlace con la Administración Pública; Ramón Narváez, director de Promoción y Enlace; Javier Sandoval, coordinador general de Delegaciones; Carlos Moreno, director de Participación y Consulta Indígena; Elisa Terrazas, subdirectora de Consulta; y por parte de la Semarnat, Lilitiana Gutiérrez Mariscal, directora de Políticas Ambientales; María José Solares, subdirectora de Políticas Ambientales, así como la consultora responsable del proceso de consulta.

De esta reunión se obtuvieron los siguientes acuerdos:

Punto uno

La maestra Lilitiana Gutiérrez, de Semarnat, propuso —y se aceptó— articular la consulta a pueblos indígenas de la región con la segunda consulta pública que la Semarnat llevaría a cabo en el mes de abril.¹⁴

Como complemento se planteó la incorporación a los principios de trabajo del decreto que está elaborando la Semarnat para el OEM el principio de la interculturalidad.

¹³ Posteriormente el delegado cambió por Marco A. Domínguez Díaz.

¹⁴ Esta fecha se movió al 19 de junio de 2006.

Punto dos

Incluir en la caracterización de los pueblos indígenas de la región, relacionada con la OEM, datos en torno a la cosmovisión y rituales vinculados con el océano, en la medida en que los tiempos y las fuentes bibliográficas disponibles lo permitan.

La información generada por la consultora Erika Domínguez Cervantes en torno a la caracterización de los pueblos indígenas se incorporará al estudio técnico del OEM, en las UGA y en el decreto respectivo.

Punto tres

Los avances respecto de los representantes de los pueblos indígenas que participarán en la Comisión Técnica de Asuntos Indígenas son:¹⁵

- Mayos de Sonora: Emilio Villegas
- Mayos de Sinaloa: Manuel Reyes
- Wixaritari: Agustín Pacheco
- Yaquis: Miguel Montiel
- Cucapás: Rita Hurtado, Mónica González y Susana Sáenz
- Seris: Francisco Gabriel Jofer

Punto cuatro

La instalación de la Comisión Técnica de Asuntos Indígenas se llevará a cabo en la ciudad de Hermosillo, Sonora, en el hotel Colonial. Las fechas tentativas son 6 o 14 de marzo, dependiendo de los tiempos de pesca de los cucapás. El lunes 27 del presente se fijará la fecha definitiva.

¹⁵ El proceso de escrutinio de representantes indígenas cucapás, seris, mayos y wixaritari se realizó mediante asambleas con cada uno de los pueblos desde el mes de junio de 2005. En el caso de los yaquis, ya se encontraba designado desde julio de 2004. El proceso fue posible con apoyo de las delegaciones estatales de la CDI.

Los puntos del orden del día definidos hasta el momento para esa reunión son:

- a) Discusión y aprobación, en su caso, del Reglamento Interno referente al funcionamiento de la Comisión Técnica de Asuntos Indígenas.
- b) Discusión y aprobación, en su caso, del programa de consulta a la población indígena de la región acerca de su participación en el proceso de trabajo del Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California.
- c) Información y comentarios a los representantes del pueblo seri acerca del OEM.

La propuesta de Reglamento Interno será proporcionada por la maestra Liliana Gutiérrez.

La propuesta acerca del programa de consulta será integrada por Erika Domínguez, consultora externa, previo acuerdo con Carlos Moreno y los delegados estatales de la CDI, así como también con Liliana Gutiérrez de la Semarnat.

Punto cinco

Para la reunión de instalación de la Comisión Técnica de Asuntos Indígenas se tendrá disponible el Programa de Consulta y se sugiere que en este acto se integre el programa definitivo.

2.3. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MARINO DEL GOLFO DE CALIFORNIA

En reunión de fecha 14 de marzo de 2006, con la participación de delegados estatales de la CDI y de directores de los Centros Coordinadores de los estados de Baja California, Sonora, Sinaloa

y Nayarit, así como de los representantes indígenas de los cinco pueblos, además de la Semarnat,¹⁶ se instaló la Comisión para la Participación de los Pueblos Indígenas en el Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California¹⁷ y se acordó que ése era el nombre más apropiado para dicha comisión, cuyo propósito es ser una instancia de participación legítima de los pueblos indígenas en el órgano técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California.

Esta Comisión quedó integrada por:

- Presidencia del órgano ejecutivo del Comité del Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California.
- Presidencia del órgano técnico del Comité del Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California.
- Representantes designados por cada uno de los siguientes pueblos:
 - Jiakim-yaqui
 - Cuapaá-cucapá
 - Comca'ac-seri
 - Yoreme-mayo, Sonora
 - Yoreme-mayo, Sinaloa
 - Wixarika-huichol

El proceso de elección de representantes indígenas cucapás, seris, mayos y wixaritari (plural de wixarika) se realizó mediante asambleas con cada pueblo indígena desde el mes de junio de 2005. En el caso de los yaquis, ya se encontraba designado en julio de

¹⁶ Véase la minuta de la reunión de fecha 14 de marzo de 2006 en Hermosillo, y la lista de asistentes en los anexos de este informe.

¹⁷ Véase el Acta de Instalación del 14 de marzo de 2006 de la Comisión para la Participación de los Pueblos Indígenas en el Ordenamiento Ecológico Marino en los anexos de este informe.

2004. Este proceso fue posible con apoyo de las delegaciones estatales de la CDI.

Otro punto de acuerdo, fue que la Semarnat revisaría la manera de incluir a la CDI en el Comité de Ordenamiento Ecológico Marino.

En cuanto a la propuesta de Reglamento Interno de la Comisión para la Participación de los Pueblos Indígenas en el Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California, la Comisión realizó diversas aportaciones, mismas que se encuentran en la minuta de esa reunión y que fueron incluidas en el propio Reglamento, el cual revisará cada pueblo indígena y será expedido en la segunda sesión de esta comisión.¹⁸

En este acto también se presentó y analizó la propuesta metodológica del programa de consulta con los pueblos indígenas del POEMGC , el cual se presenta a continuación.

2.4. PROGRAMA DE CONSULTA INDÍGENA: UNA PROPUESTA METODOLÓGICA

El universo de trabajo de la consulta son las comunidades de los pueblos indígenas y actores significativos, como sus representantes y autoridades yaquis, mayos y seris de Sonora; cucapás de Baja California y wixaritari de Nayarit, preferentemente de la zona costera del Golfo de California.

La materia de trabajo es la participación informada en la formulación, aplicación y seguimiento del POEMGC propuesto por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La consulta y participación quedan definidas como derecho constitucional colectivo a favor de los pueblos y comunidades

¹⁸ Véanse en los anexos la propuesta de Reglamento Interno de la Comisión para la Participación de los Pueblos Indígenas en el Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California y la minuta de la reunión del 14 de marzo de 2006.

indígenas del país en aquellas acciones gubernamentales que inciden en sus derechos y en su desarrollo.

1) Objetivo

Conocer, promover, enriquecer, registrar, sistematizar y reintegrar las opiniones, sugerencias, recomendaciones y decisiones emitidas por los pueblos y comunidades indígenas yaquis, mayos, seris, cucapás y wixaritari de la zona costera del Golfo de California, referentes a la formulación, aplicación y seguimiento del POEMGC propuesto por la Semarnat, preferentemente en lo que corresponde a la UGA que afecta a cada pueblo.

2) Metodología

El documento guía para el diseño e integración de la consulta es el Sistema de Consulta Indígena de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. En este sentido se utilizarán los procedimientos y acciones que permitan conocer y sistematizar las opiniones, sugerencias y recomendaciones emitidas por los pueblos y comunidades indígenas de la zona costera del Golfo de California, en relación con la materia objeto de la consulta.

Los principios

Los principios de la consulta como punto de partida que permita iniciar la comunicación y establecer una base de confianza mutua entre consultantes y consultados son:

Diversidad: ejercicio intenso de la tolerancia a los ritmos y condiciones en las que debe llevarse a cabo cualquier encuentro.

Equidad: busca la interlocución abierta e igualitaria con todos los actores y aceptar actores no previstos o condiciones desfavorables para alguna de las partes que intervienen en la consulta.

Permanencia: mantener el flujo de información desde que se genera, para transmitirla a los actores y estar atentos a los efectos o consecuencias de su uso. También implica revisar la información que permita aproximarse a la más representativa expresión de los intereses de los pueblos y comunidades indígenas.

Transparencia: manejo de la información de la manera más abierta y consecuente para la debida comprensión de las propuestas. El ejercicio de la buena fe, y no necesariamente en el sentido jurídico del término, sino como referente de carácter ético, resulta fundamental para coadyuvar a la modificación de las relaciones entre pueblos indígenas, Estado y sociedad.

Cumplimiento de la palabra: parte de una de las características que adquiere la formalidad de los acuerdos que los pueblos indígenas asumen tiene como punto de partida el uso y compromiso derivados de la palabra.

Representatividad: el tipo de participantes debe estar asociado a la temática que se someterá a análisis o propuesta, así como a la cobertura que tendrá, ya se trate de un actor directamente afectado por una decisión o por la necesidad de establecer un programa o política pública o que se considere que los que intervienen en el proceso tienen experiencia o conocimiento concreto del tema.

Temas de la consulta

A. Ordenamiento Ecológico Marino.

- Qué es el Ordenamiento Ecológico Marino.
- Fundamento jurídico:
 - a) Qué implica para la dependencia ejecutora y para los usuarios.
 - b) Estructura y reglamento del Comité de Ordenamiento Ecológico y de la Comisión técnica de asuntos indígenas.

- B. Diagnóstico de situación sobre el aprovechamiento de los recursos marinos por parte de los pueblos indígenas.
 - Características y problemas por el uso de los recursos pesqueros.
- C. Unidades de Gestión Ambiental (UGA) del OEM.
 - Propuesta de UGA para el pueblo indígena que se consulta.
 - Reflexión sobre propuesta de UGA y aportaciones.
- D. Integración de propuestas y participación de la Comisión técnica de asuntos indígenas.
 - Relación y clasificación de propuestas.
- E. Acuerdos y seguimiento de los mismos.

Identificación de actores para participar en la consulta

Los actores que requieren ser consultados son:

- Las autoridades indígenas: políticas, agrarias y tradicionales.
- Los usuarios de los recursos marinos del Golfo de California y lugares donde se ubiquen sitios sagrados, las cooperativas de pescadores, los que hacen aprovechamiento del recurso marino, pero que no están asociados, y representantes del pueblo wixarika.
- Comités y representantes de instancias para la vigilancia y conservación de los recursos naturales.

Criterios de identificación de sedes para realizar la consulta

La identificación de las sedes donde es factible desarrollar la consulta indígena parte de los siguientes criterios:

- Comunidades con fuerte presencia indígena, en las que se localicen cooperativas pesqueras o asentamientos pesqueros permanentes, o bien en las que se realicen actos ceremoniales.
- Comunidades indígenas en las que haya una organización o movimiento relacionado con la defensa de los recursos naturales (mayos de Sonora en Bahía del Tóbari, seris o comca'ac en el Canal del Infiernillo).
- Comunidades indígenas en las que haya demandas relacionadas con el cumplimiento de la normatividad ambiental y los derechos humanos de los pueblos indígenas (como mayos y comca'ac de Sonora y cucapás de Baja California).

Yaquis de Sonora: dos consultas, una en Bahía de Lobos y otra en Las Guásimas

Esta propuesta se basa en la siguiente información: por resolución presidencial publicada en el *DOF* del 12 de agosto de 1973, se otorga al pueblo yaqui la exclusividad de pesca en las aguas de los litorales del Golfo de California, que abarca aproximadamente 30 000 ha de terreno costero.

Esta franja costera del pueblo yaqui abarca desde la bahía de las Guásimas hasta la Bahía de Lobos, donde se encuentran los esteros de Yasicuri, Las Tortugas, Tecolote, Las Cruces, Algodones, El Camapochi, Sauri, Las Palomas, La Luna, San Francisco, La Culebra y la bahía Las Piedras, con una extensión de aproximadamente 45 km, y cubre una superficie estimada de 30 000 ha de terrenos costeros. Esta zona se localiza en los municipios de Guaymas y San Ignacio Río Muerto.

Las comunidades en las que se asientan las cooperativas pesqueras son Bahía de Lobos y Las Guásimas. Esta área es, además, donde las comunidades pesqueras tienen sus asentamientos y

donde está el esfuerzo pesquero (número de pangas, motores y artes de pesca). Además, en ambas hay solicitudes a la Profepa para que aplique la normatividad ambiental, debido a las descargas de las granjas camaronícolas, sobre todo la ubicada en el límite norte del territorio yaqui, llamado Cruz de Piedra.

En Las Guásimas también se encuentra parte de la infraestructura pesquera, como una planta congeladora y una bodega refrigerante utilizada para almacenar, lavar y enmarquetar el camarón.

De acuerdo con la información proporcionada por el delegado de CDI, la Cooperativa de Producción Pesquera Colonias Yaquis, S.C.L., creada en 1958, cuenta en la actualidad con 800 socios nominales y 300 activos; esta lista se encuentra en proceso de depuración. La sede es Guaymas.

Debido a la abundante población dedicada al aprovechamiento de los recursos marinos, se propone la realización de dos reuniones de consulta en dos sedes: Bahía de Las Guásimas, municipio de Guaymas, y Bahía de Lobos, municipio de San Ignacio Río Muerto

Cucapás, Baja California: una consulta en Mexicali

Esta propuesta se basa en la siguiente información: los principales asentamientos cucapás son El Mayor Cucapá, El Indiviso y Cucapá Mestizo, municipio de Mexicali en Pozas de Arvizu, San Luis Río Colorado, Sonora, y en Somerton, Arizona.

Cuentan con dos localidades en un territorio legal no costero; y en zona costera, Colonia Carranza y el Indiviso, en Mexicali.

La principal actividad productiva de El Mayor Cucapá es la pesca comercial que realizan en la parte costera del río Colorado y en la zona núcleo de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, decretada el 10 de junio de 1993.

Los socios de las organizaciones de producción pesquera cucapá: Unidad Comunal de Producción Pesquera Cucapá, Sociedad de Producción Rural El Mayor Cucapá y Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Chapey Jah Kajuath, S.C.L., cuyo registro está en trámite, residen en El Mayor Cucapá.

Las demandas de una de las cooperativas de este grupo son bien conocidas por los actores institucionales. Aún hay diálogo con esta cooperativa, pese al conflicto con Profepa, por lo que es necesario aprovechar la apertura para involucrarlos en el Ordenamiento Marino del Golfo de California. Mexicali ha sido la sede de los ya numerosos talleres que se han impartido con los cucapás.

Mexicali ha sido la sede para tratar asuntos de la pesca y otros temas con el pueblo cucapá, entre otros motivos porque ahí residen las oficinas administrativas de diversos sectores, como el de Semarnat.

Seris o comca'ac en Sonora: una consulta en Punta Chueca, municipio de Hermosillo

Esta propuesta se basa en la siguiente información: los comca'ac están asentados en dos comunidades: Punta Chueca, municipio de Hermosillo, y Desemboque, en el municipio de Pitiquito. Su principal actividad productiva es la pesca que realizan en el Canal del Infiernillo, porción marina localizada entre la isla Tiburón y la franja costera de Sonora, zona de exclusividad pesquera reconocida desde 1975 como apoyo a su desarrollo económico.

Hay otros campamentos pesqueros a los que van sólo en ciertas épocas de año, pero donde viven de planta y donde está el esfuerzo pesquero (número de pangas, motores y artes de pesca, redes) es en Punta Chueca y Desemboque.

Se propone Punta Chueca como sede del taller porque de las dos comunidades comca'ac es la de más fácil acceso para ellos.

En esta comunidad se encuentra gran parte de los “paraecólogos”, así como el grupo de vigilantes comunitarios avalados por Profepa.

Mayos de Sonora: una consulta en Bahía del Tóbari, municipio de Benito Juárez

La actividad pesquera de los mayos de Sonora se desarrolla principalmente en la zona costera del municipio de Benito Juárez, en las localidades conocidas como Paredón Colorado (Paredón Viejo) y Paredoncito, en el municipio de Huatabampo. Los ejidos con litoral pesquero son: Agiabampo Uno, Las Bocas, Playa Camahuiroa, Rancho Chapo, Luis Echeverría A., Bachoco y Yavaros, todos ellos con asentamientos costeros. Júpare y Moroncari también son ejidos costeros y asentamientos mayos.

En Paredón Colorado, Paredoncito y Aceitunitas (Sube y Baja), localizados en la Bahía del Tóbari, se concentran las principales cooperativas pesqueras mayos. En ellas hay un comité ciudadano de recursos naturales que se formó debido a los conflictos generados por la contaminación de la bahía y de los esteros, ocasionados por las descargas de las granjas camaronícolas y los residuos de agroquímicos utilizados para la producción agrícola.

En estas comunidades se llevaron a cabo talleres de planeación participativa hace dos años, de donde surge la organización de un comité de recursos naturales y se identifica la necesidad de impulsar un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, lo que implica detener la contaminación de la bahía de Tóbari y los esteros generada por las descargas de las granjas camaronícolas.

Adicionalmente, las comunidades de Paredón, Paredoncito y Aceitunitas, en Bahía del Tóbari, demandan el cumplimiento de la normatividad ambiental debido a las descargas de las granjas camaronícolas. En estas comunidades, la Reserva Islas del Golfo, de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp),

ha realizado evaluaciones rurales participativas mediante la contratación del Grupo de Estudios Ambientales (GEA) para apoyar la organización comunitaria para el manejo de los recursos naturales, lo cual permite trabajar con base en una organización comunitaria indígena que facilita el cumplimiento de la normatividad ambiental y que las propuestas de UGA tengan respaldo.

Mayos de Sinaloa: dos consultas, las sedes probables son Topolobampo, Lázaro Cárdenas o Los Mochis, Sinaloa

Los elementos base de la propuesta son: las localidades mayo de Sinaloa en la zona costera se ubican en el municipio de Ahome: El Colorado, las Grullas Margen Derecha, las Grullas Margen Izquierda, Higueras de Zamora, Jitzámuri, Ohuira, Paredones, Poblado Número Cinco, Rosendo G. Castro, Bachomobampo Número Dos, El Hecho, Topolobampo y Lázaro Cárdenas; las dos últimas concentran más de 50% de la población.

Se cuenta con tres cooperativas de producción pesquera con miembros mayos en su mayoría, organizadas en la Federación Indígena Regional Independiente de Sociedades Cooperativas Pesqueras y Organizaciones Sociales de Sinaloa y Sonora, S.R.L. de C.V., con sede en Los Mochis (Valenzuela B., 2001). Una de estas cooperativas pertenece a San Antonio de los Capomos, comunidad ubicada cerca de la ciudad de El Fuerte y de la presa Miguel Hidalgo, y las otras dos están en los litorales sobre la bahía de Bacorehuis, Agiabampo y en el estero de Capoa.

Wixarika de Nayarit: una consulta en San Blas, Casa de la Cultura

Protección al sitio sagrado Tatei Haramara, ubicado en la isla del Rey, municipio de San Blas. En este lugar el pueblo wixarika realiza ceremonias con frecuencia.

Etapas de la consulta

El desarrollo de las etapas de la consulta fue la oportunidad para sentar las bases de nuevos puentes de comunicación e interlocución entre los pueblos indígenas, gobierno y sociedad nacional.

El ejercicio de las cinco etapas que a continuación se menciona define la secuencia operativa de la consulta. Se inicia con la integración de información y la definición de acuerdos básicos entre quienes ejercen la consulta y los consultados, y concluye con la reintegración y seguimiento de los resultados a los pueblos indígenas.

Las etapas son:

- 1) Integración de información y definición de acuerdos básicos.
- 2) Diseño y programación de la consulta.
- 3) Aplicación de la consulta.
- 4) Sistematización y reintegración de resultados.
- 5) Seguimiento y evaluación de resultados.

Integración de información y definición de acuerdos básicos

El propósito de esta etapa es generar una comunicación adecuada y veraz entre consultantes y consultados, por lo que la(s) instancia(s) convocante(s) a la consulta integrará(n) la información, los documentos y bases mínimas para someterlos a diálogo con la población que será consultada. Los convocantes definirán claramente los objetivos específicos, la identificación de los responsables por parte de las instancias y de los consultados que asumirán la tarea de organizar la participación e identificación de actores.

Diseño y programación de la consulta

Se realizarán de manera conjunta entre consultantes y actores significativos que tengan opinión sobre el tema y su proceso, tomando como base los acuerdos dialogados en la etapa anterior. Esto implica que las instancias convocantes ya definieron y diseñaron una *propuesta* de consulta, la cual se revisará y, en su caso, se ajustará o reconstruirá con los actores significativos. Entre los aspectos por considerar se encuentran:

- a) Los actores, que resultan imprescindibles para la consulta con base en el tema o temas por tratar y la modalidad que se decida utilizar.
- b) La información que deberán conocer los consultados sobre el tema que se somete a consulta.
- c) Los medios, mecanismos y responsables para divulgar la información previa y posterior a la consulta, ya sea verbal —considerando los idiomas que se utilizarán—, escrita o visual.

Aplicación de la consulta

Los acuerdos básicos planteados en las dos etapas anteriores se concretarán en la aplicación de la consulta. Adicionalmente se preverán los pasos a seguir para atender la reacción social que surja en el proceso; por ejemplo, es importante considerar si en la región se están ejecutando proyectos que no tomaron en cuenta el parecer de los afectados, o bien si es que recientemente se llevaron a cabo consultas de las que no se dieron noticias de su seguimiento y ejecución. No tener en cuenta consideraciones como éstas, podría constituirse en un obstáculo para alcanzar las metas.

Un punto fundamental en esta etapa es que los encargados de la aplicación integren un equipo técnico operativo en el que parti-

cipen consultantes y consultados, ya que éste será el que ejecute en el terreno la consulta y el que enfrentará la necesidad de hacer cambios emergentes al diseño y programación.

Sistematización y reintegración de resultados

La información derivada de las consultas se integrará al Sistema de Información Georreferenciado de Consulta y Participación Indígena (Sicopi), a cargo de la CDI, instrumento integral que posicionará en los mapas los datos captados y permitirá vincularlos en bases de datos de diferentes fuentes y temas.

Reintegrar los resultados de la consulta por parte de consultantes y consultados a sus representados, además de ser un elemento fundamental para restablecer la confianza entre las partes, permitirá, operativamente, entre otros aspectos, los siguientes:

- a) Precisar los compromisos y responsabilidades de consultantes y consultados.
- b) Devolver los resultados a la población consultada.

Seguimiento y evaluación de resultados

En cuanto al seguimiento de acuerdos y resultados, el equipo técnico operativo verificará el cumplimiento de lo establecido para cada etapa, es decir, del plan de trabajo implementado, así como de los avances en su aplicación, lo cual se realizará a través de monitoreo y observación por parte de consultantes y consultados.

Lo sustancial de esta etapa es hacer los ajustes acordados en cada una de ellas con base en su seguimiento. Especialmente importante es definir el destino que tendrán los resultados finales.

La evaluación de impacto de la consulta se realiza mediante comisiones temáticas y regionales con representación de los consultados, así como de otros actores relacionados con los temas de

la consulta. Es conveniente difundir los resultados del monitoreo entre los interesados.

En el Sicopi se encuentran los indicadores básicos que permiten medir el impacto de la consulta.

Propuesta de calendarización de reuniones de consulta referente al Programa de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California

Se establecieron tres semanas para la aplicación de siete consultas durante abril, en que no se incluye el periodo de Semana Santa —del 10 al 14—, debido a que los pueblos indígenas tienen actividades relacionadas con esos días.

Las rutas de trabajo propuestas fueron:

- 1ª ruta: mayos de Sonora y yaquis de Sonora. Viaje: México-Hermosillo-México.
- 2ª ruta: comca'ac de Sonora y cucapás de Baja California. Viaje: México-Hermosillo-Mexicali-México.
- 3ª ruta: wixaritari de Nayarit y mayos de Sinaloa. Viaje: México-Tepic-Mazatlán-México.

Pueblo indígena	Semana	Días de consulta
Mayo, Sonora Paredón	4ª de abril	27 y 28
Mayo, Sonora Huatabampo	4ª de abril	29 y 30
Yaqui, Sonora Pótam	1ª de mayo	2 y 3
Seri o comca'ac, Sonora Punta Chueca	1ª de mayo	4 y 5
Mayo, Sinaloa Los Mochis	2ª de mayo	7 y 8

Pueblo indígena	Semana	Días de consulta
Cucapá, B.C. El Mayor Cucapá	2ª de Mayo	11 y 12
Wixarika, Nayarit San Blas	3ª de mayo	18 y 19

Esta calendarización tuvo modificaciones. El primer taller dio comienzo el 27 de abril y la última reunión fue el 28 de junio. El calendario según la realización de cada consulta está en el apartado de resultados.

3. CARACTERIZACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA ZONA COSTERA DEL GOLFO DE CALIFORNIA: APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS MARINOS

3.1. INTRODUCCIÓN

Este apartado se integró con información bibliográfica y se enriqueció con material obtenido de las propias consultas. Antes de iniciar la caracterización de cada pueblo indígena, se presenta una síntesis con la intención de tener una rápida visión de su cultura y territorialidad, además de ofrecer un material que puede sustituir el apartado 2.4. Pueblos indígenas, del documento del OEMGC de la Semarnat en su fase de caracterización, y enriquecer el apartado III. Estrategias ecológicas, punto 6: Interculturalidad de la propuesta del POEMGC. Cabe aclarar que se retoman elementos del referido apartado 2.4., en su fase de caracterización, e integra las observaciones del pueblo cucapá realizadas en diciembre de 2005.

En la identificación de cada pueblo indígena se describe su contexto general para después referirse a esa parte del pueblo indígena de la zona costera del Golfo de California, de tal manera que se identifica su ubicación y territorialidad, demografía, lengua, interculturalidad, la zona costera en la que realiza la pesca ribereña y la forma en que se organiza para realizar aprovechamientos marinos; finalmente, se mencionan los problemas socioambientales que enfrentan y algunas propuestas emanadas generalmente de los propios pueblos. Para el caso de los wixarikas, la estructura de su caracterización tiene la particularidad de describir la región costera como zona ritual e identificar los problemas relacionados el sitio sagrado Tatei Haramara, debido al papel prioritario que desempeñan.

La estructura de este apartado es la siguiente:

- Síntesis de la caracterización
- Yoreme o mayo de Sonora y Sinaloa
- Yoreme o mayo de la zona costera de Sonora
- Yoreme o mayo de la zona costera de Sinaloa
- Yoeme-jiakim o yaqui de Sonora
- Yaqui de la zona costera de Sonora
- Comca'ac o seri de Sonora
- Sa pai o cucapá
- Wixarika o huichol

3.2. SÍNTESIS DE LA CARACTERIZACIÓN¹

De los estados que forman parte del Golfo de California, sólo Baja California Sur no tiene asentamientos indígenas. Los pueblos indígenas que aprovechan los recursos marinos o tienen sitios sagrados en esta región son: los cucapás (Baja California); los comca'ac (seris, en Sonora); los yoremes (yaquis en Sonora); los yoremes (mayos de Sonora); los yoremes (mayos de Sinaloa) y los wixaritari (huicholes de Nayarit). Cada uno tiene una cultura y formas de apropiación particulares de los recursos marinos.

Los pueblos comca'ac (seri) y yoreme (yaqui) cuentan con decretos presidenciales de 1975 y 1973, respectivamente, en que se reconocen sus zonas costeras y se les otorgó zonas de exclusividad pesquera, es decir, son los únicos que lograron conservar parte de su territorio costero original. A pesar de ello, el control exclusivo en el acceso y aprovechamiento de los recursos pesqueros no es absoluto, debido a la constante pesca furtiva. Estas zonas, en su momento, fueron definidas siguiendo la línea coste-

¹ Síntesis para sustituir o modificar el apartado 2.4. Pueblos indígenas, del documento del OEMGC de la Semarnat y enriquecer el apartado III. Estrategias ecológicas, punto 6: Interculturalidad de la propuesta del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California.

ra del territorio continental que les fue restituido, sin precisar las colindancias marinas.

Los pescadores seris, yaquis y mayos tienen asentamientos y campamentos pesqueros a lo largo de la zona costera de Sonora y Sinaloa y en una isla inmediata a dichos territorios: la isla Tiburón de los seris. Los cucapá, por su parte, tienen dos de sus principales asentos, El Mayor Cucapá y Mestizo Cucapá, ubicados a la orilla del río Colorado, en cuya desembocadura llevan a cabo su actividad pesquera en los periodos en que se abre la pesca de curvina. Los wixaritari, por su parte, no tienen instalaciones pesqueras en la zona costera de Nayarit, pero en la isla del Rey, municipio de San Blas, Nayarit, se encuentra el lugar sagrado de Tatei Haramara, donde se inicia la peregrinación a Wirikuta para concluir en el desierto de Real de Catorce en San Luis Potosí.²

Sus principales actividades económicas son la pesca ribereña, la agricultura y, en menor medida, el turismo.

El decreto de exclusividad pesquera de la tribu seri señala: "Única y exclusivamente los miembros de la tribu seri de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera, S.C.L., podrán realizar actos de pesca en las aguas de los esteros y bahías, situados en los litorales del Golfo de California y de los litorales que forman la isla Tiburón, localizada en el Mar de Cortés".³ De conformidad con este decreto, son 100 km de playas, aproximadamente, además de los litorales que forman la isla Tiburón, cuya superficie es de 120 756 ha, la más grande del Golfo de California.

La isla Tiburón también fue reconocida como bien comunal del pueblo seri⁴ y previamente favorecida, con un decreto de protección federal, como Zona de Reserva Natural y Refugio

² Arturo Gutiérrez del Ángel, *La peregrinación a Wirikuta: el gran rito de paso de los wixarikaes*, México, INAH/Universidad de Guadalajara, 2002, p. 29.

³ Resolución presidencial publicada en el *DOF*, 11 de enero de 1975.

⁴ Resolución presidencial publicada en el *DOF*, 28 de noviembre de 1970.

para la Fauna Silvestre, publicado en el *DOF* del 15 de marzo de 1963.

El conocimiento tradicional seri, forjado durante siglos de seminomadismo, acerca de los ciclos y la localización de la flora, la fauna, las corrientes y mareas, ha trascendido el efecto cultural occidental y lo aplican actualmente, aunque no todos los miembros de la comunidad, pero sí grupos conservacionistas, guías de ecoturismo y algunos pescadores. Los seris trabajan y estudian su ambiente a la par de biólogos marinos y terrestres.⁵

Para los seris, la pesca de la tortuga tiene un papel simbólico fundamental en la reproducción de su cultura. En este sentido, el impacto ambiental, económico, cultural y nutricional de la veda del venado bura y de la caguama merece una valoración puntual como parte del proceso de Ordenamiento Marino del Golfo de California.

Los seris proponen que se reconozca el ordenamiento ecológico de su territorio hecho por el consejo de ancianos y que, a través de este conocimiento, se adapte la veda de la jaiba a los ciclos reproductivos de esta especie en la zona.

La zona costera del pueblo yaqui o yoreme es reconocida por un decreto presidencial de 1973,⁶ a través del cual se otorga exclusividad pesquera a los miembros de la tribu yaqui y a los de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Comunidad Yaqui, S.C.L., sobre una extensión aproximada de 45 km (superficie estimada de 30 000 ha de terrenos costeros), que abarca la franja que va desde la bahía de las Guásimas hasta la Bahía de Lobos, donde se encuentran los esteros de Yasicuri, Las Tortugas, Teco-

⁵ La Universidad de Arizona, Estados Unidos, trabaja con un grupo de jóvenes comca'ac en el estudio de la fauna en el Golfo de California desde hace nueve años.

⁶ Resolución presidencial publicada en el *DOF*, 18 de diciembre de 1973, en el que se otorga al pueblo yaqui la concesión de exclusividad pesquera de las aguas de los litorales del Golfo de California.

lote, Las Cruces, Algodones, El Camapochi, Siuti, Las Palomas, La Luna, San Francisco, La Culebra y Bahía Las Piedras; estos esteros cumplen un papel fundamental en la generación de servicios ambientales.

Una de las actividades más importantes en la zona costera del pueblo yaqui es la captura de camarón blanco, que se lleva a cabo sobre todo de septiembre a diciembre. En las épocas de veda, los pescadores se dedican a la pesca ribereña de especies de escama, como lisa, curvina, pargo, mojarra, roncacho, robalo y chihuili, además de moluscos como el ostión, la pata de mula, callo de hacha y almeja.

En lo que se refiere al pueblo cucapá, su territorio original abarcaba la parte baja del delta del río Colorado, el cual sufrió la fragmentación de las fronteras entre Estados Unidos y México, y entre cuatro estados: California y Arizona en Estados Unidos, y Baja California y Sonora en México. Esta zona, en términos ambientales, se vio afectada severamente al disminuir casi en su totalidad el flujo del río Colorado y desatar desarrollos agrícolas de capital intensivo.

La pesca es fundamental para la vida del pueblo cucapá. A los niños se les inicia en esta actividad desde los cinco o seis años, primeramente aprendiendo a nadar, a tirar la red y a distinguir las especies marinas no comestibles de las consumibles. Llevar a cabo la pesca de la curvina significa la integración con la naturaleza.⁷

Los pescadores cucapás desempeñan su labor en la desemboadura del río Colorado, pero su práctica entró en conflicto desde

⁷ Testimonios tomados del taller de consulta al pueblo indígena cucapá, referente al Programa de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California (POEMGC), realizado el 18 y 19 de mayo de 2006 en Mexicali, Baja California, organizado por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indios (CDI), con la participación de la Semarnat, a través del Instituto Nacional de Ecología (INE) y de la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial (DGPairs).

hace varios años con el decreto de creación de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado al prohibirse la pesca en zona núcleo. Esta situación se origina porque las zonas de desembarque de las comunidades cucapá quedaron dentro de la zona núcleo de dicha reserva.

De los pueblos consultados, las mujeres cucapá son las que tienen una participación crucial en las sociedades pesqueras de las que forman parte, ya que sus derechos agrarios les son reconocidos y se hacen cargo de la limpieza del pescado, así como de su acarreo, conteo y gestión, por lo que ocupan, la mayoría de las veces, la presidencia en las tres cooperativas pesqueras existentes.

El pueblo mayo tiene la más alta población y, sin embargo, experimenta el proceso más acelerado de pérdida de la lengua dentro de la familia yutoazteca.⁸

La zona costera donde se desarrolla la actividad pesquera de los mayos de Sonora se extiende principalmente por la Bahía de Tóbari, la isla Huivulai y la bahía de Yavaros, y abarca las delegaciones costeras de Paredón Colorado (Paredón Viejo), Paredoncito, y la localidad costera Sube y Baja (Aceitunas), en el municipio de Benito Juárez; en los ejidos costeros de Agiabampo Uno, Las Bocas, Playa Camahuiroa, Rancho Chapo, Bachoco y Yavaros, así como en los ejidos de Júpare con el predio Los Capomos y de Moroncari, que realizan aprovechamiento pesquero aunque están alejados de la costa, en el municipio de Huatabampo; Benjamín Hill, San Ignacio Río Muerto, El Canoray, Loreto Encinas de Avilés, Francisco Pacheco, 28 de Noviembre y Hermanos Flores Magón; los dos primeros son asentamientos no costeros, y los cinco últimos, campos pesqueros habitados temporalmente,⁹ pertenecientes al municipio de Etchojoa.

⁸ José Luis Moctezuma Zamarrón y Hugo López Aceves, *Mayos. Versión preliminar para integrar la etnografía contemporánea de los pueblos indígenas del noroeste de México para la Comisión Nacional de Desarrollo para los Pueblos Indígenas*, CDI, febrero de 2006, p. 7.

Por su parte, la zona costera de los mayos de Sinaloa resguarda un rico sistema lagunar que abarca las bahías de Agiabampo, de Santa María, del Colorado, de Navachiste y de Jitzámuri, entre otras, en el municipio de Ahome, donde se encuentran los asentamientos costeros de El Colorado, Las Grullas Margen Derecha, Las Grullas Margen Izquierda, Higueras de Zamora, Jitzámuri, Ohuira, Paredones, Poblado Número Cinco, Rosendo G. Castro, Bachomobampo Número Dos, El Hecho y, por último, Topolobampo y Lázarro Cárdenas, que concentran más de 50% de la población.

El grado de organización de los mayos es muy alto gracias a las cooperativas pesqueras, la mayoría incluye a personas no necesariamente mayos. También trabajan de manera independiente como familias pescadoras o empleados del sector. Cuentan con comités de recursos naturales que, entre otros aspectos, impulsan medidas para detener la contaminación de la Bahía de Tóbari, de la isla Huivulai y otros esteros, generada por las descargas de las granjas camaronícolas.¹⁰ Asimismo, han impulsado diversas medidas para frenar la contaminación de la bahía de Yavaros y los esteros de Agiabampo, ocasionada por residuos agrícolas y parques industriales.

Los wixaritari o huicholes no realizan, prácticamente, actividades de aprovechamiento marino; sin embargo, uno de los acontecimientos más importantes de su vida ritual es la peregrinación a Wirikuta, cuyo recorrido inicia en la costa de San Blas, Nayarit, en la isla del Rey, donde se encuentra el lugar sagrado Tatei Haramara, en el que nacieron los antepasados, hasta llegar al desierto de Real de Catorce en San Luis Potosí.¹¹

⁹ Información integrada por la Unidad de Información y Documentación de los Pueblos Nativos del Noroeste Mexicano, INI/Colegio de Sonora (Colson), abril de 2006.

¹⁰ Datos proporcionados en entrevista realizada por Erika Domínguez a Ricardo Garibay, febrero de 2006.

¹¹ Arturo Gutiérrez del Ángel, *La peregrinación a Wirikuta: el gran rito de paso de los huicholes*, México, INAH/Universidad de Guadalajara, 2002, p. 29.

En 1990, por iniciativa del gobierno estatal, el sitio Tatei Hara-mara es declarado Patrimonio Cultural del pueblo wixarika. Aquí, los wixaritari que participan de esta ceremonia arrojan diversas ofrendas al mar, a una pequeña cueva que se encuentra a unos metros de la playa y en una gran piedra blanca, a 10 km de la costa, aproximadamente. Cuando las ofrendas son depositadas, los peregrinos entran de espaldas al mar, se zambullen y luego salen en fila, en una especie de representación del nacimiento.¹² El agua del mar, que se considera sagrada, la toman los wixaritari para las actividades ceremoniales que realizan en sus lugares de origen.

Este gran viaje lo realizan los *xukurikate* (jicareros) entre octubre y marzo, y dura aproximadamente 15 días.

En general, estos pueblos indígenas tienen una percepción simbólica del Golfo de California, inscrita en su cosmovisión o manera de concebir el universo. La apropiación simbólica no es una dimensión independiente de la praxis de subsistencia de los diferentes pueblos. Por el contrario, está inmersa en el modo en que los indígenas hacen uso de su espacio, territorio y recursos naturales. Es la base de un sistema de organización, ordenamiento y uso de su territorio que repercute en la conservación ambiental. Por esta razón se podría decir que entender y respetar la expresión de este uso simbólico es básico para el ordenamiento ecológico del territorio indígena, incluidos los recursos marinos.

¹² *Ibid.*, pp. 209-210.

3.3. LOS YOREMES O MAYOS DE SONORA Y SINALOA

Ubicación

El territorio mayo se ubica en el noroeste de México, en la parte norte del estado de Sinaloa y al sur de Sonora, en las riberas de los ríos Mayo y Fuerte.

De los grupos conocidos como “cahitas”, únicamente yaquis y mayos (autonombrados yoemes y yoremes, respectivamente, cuyo significado es “la gente”) han permanecido en lo que hoy es el sur de Sonora y el norte de Sinaloa.

Territorialidad

La región de los pueblos mayos se subdivide en tres zonas: la de las faldas de la sierra o sierra baja, la del valle y la de la franja costera, que abarcan en total una superficie de 7 625 km².

En el siglo XX, durante el Porfiriato, se consolidaron grandes haciendas garbanceras que ocuparon las tierras tradicionales de los mayos y los obligaron a trabajar como jornaleros en ellas.¹³

En la década de los años treinta, durante la presidencia de Lázaro Cárdenas, se dotó de tierras al pueblo mayo al constituirse los ejidos del Valle del Mayo, conformados conjuntamente con la población mestiza de la zona.¹⁴ Sin embargo, la dotación no se hizo mediante un decreto, por lo que no se cuenta con datos que especifiquen la cantidad precisa de hectáreas.

Muchas de estas tierras fueron a parar a un número creciente de mestizos avendados en los antiguos pueblos mayos, mien-

¹³ Diana Luque A., *Análisis del sistema étnico de socialización de la naturaleza (SESN) comca'ac (seri). Bienes comunales isla Tiburón y Ejido Desemboque, municipios de Hermosillo y Pitiquito, Sonora*. Estudio presentado al Instituto Nacional de Ecología (INE), Hermosillo, Sonora, agosto de 2005, p. 18.

¹⁴ Alejandro Zeleny Aguilar, *Los mayos. Etnografía contemporánea de los pueblos indígenas de México. Región noroeste*, México, INI, 1995, p. 97.

tras que los indígenas obtuvieron un porcentaje muy inferior.¹⁵ En la actualidad, muy pocos mayos tienen terrenos, que operan según diversas formas de tenencia, como la ejidal, los bienes comunales y algunas pequeñas propiedades asentadas de manera dispersa en la región.

El reparto agrario, por su parte, hizo surgir nuevos núcleos de población fuera de los llamados *pueblos viejos*, fundados a orillas del río, lo que ensanchó la territorialidad mayo. Los asentamientos recién creados reflejarían distintas condiciones de interacción social y cultural al ser mixtos de origen.¹⁶

Demografía

Debido al creciente desplazamiento lingüístico del mayo por el español, la identificación de la población mayo debe hacerse en términos de adscripción al grupo étnico y no sólo mediante el número de hablantes. Si se considera el criterio de adscripción citado por Serrano,¹⁷ la población mayo asciende a 91 261 habitantes (de los que sólo 34% habla mayo), distribuidos predominantemente en dos tipos de asentamientos en Sonora y Sinaloa. Por una parte, los mayos que viven en poblaciones mayores de 2 000 habitantes se encuentran en barrios o sectores marginales. Por la otra, se distinguen los mayos que viven en rancherías conformadas por un conjunto no mayor de 10 casas, distantes unas de otras, y casi todas ubicadas en lugares cercanos a las vegas de los ríos. Por lo general, estas rancherías son ocupadas exclusivamente por mayos y, a diferencia de los asentados en comunidades más grandes, carecen de electricidad, agua potable, vías de acceso, etcétera.¹⁸

¹⁵ J. L. Moctezuma Zamarrón y H. López Aceves, *op. cit.*, p. 3.

¹⁶ *Ibid.*, p. 13.

¹⁷ Enrique Serrano Carreto, citado en Moctezuma Zamarrón, *op. cit.*, p. 9.

¹⁸ Diana Luque, *op. cit.*, p. 13.

Lengua

La lengua mayo pertenece a la familia tara-cahita del tronco yuto-nahua y está emparentada con la lengua yaqui y guarijío, aunque cada una presenta variaciones dialectales. A diferencia de las demás lenguas de la familia yutoazteca, el mayo se encuentra en una situación de desplazamiento lingüístico muy acelerado. De hecho, entre las lenguas de México con alrededor de 10 000 hablantes o más, es la que experimenta el proceso más rápido de pérdida de la lengua.¹⁹

El censo del año 2000 realizado por el INEGI da la cifra de 31 513 hablantes de la lengua mayo, aunque, según explica Moctezuma Zamarrón,²⁰ esas cantidades son engañosas en cuanto a la vitalidad de la lengua, ya que la mayoría de los niños y jóvenes ya no usa la lengua nativa y se comunican en español.

Esta circunstancia arroja un porcentaje de 34% de hablantes de la lengua originaria en la población mayo, por lo que, de no revertirse inmediatamente, es probable que en poco tiempo esta lengua sea abandonada por completo.

Interculturalidad

Con la llegada de los jesuitas en el siglo XVI, se inició una fuerte interacción con población de orígenes diversos y, con ella, la gradual transformación del ancestral vínculo de los mayos con el entorno natural, ya que de habitarlo en términos de una vida seminómada, tuvieron que adaptarse a la exigencia de los religiosos de vivir en condiciones sedentarias. De esta manera, la interacción con los elementos de su geografía, particularmente con los ríos Mayo en Sonora y Fuerte en Sinaloa, se vio interrumpida cuando apareció en su cotidianidad una nueva categoría de colectividad, el *pueplum*,

¹⁹ J. L. Moctezuma Zamarrón, *op. cit.*, p. 7.

²⁰ *Ibid.*, p. 10.

el pueblo, que no sólo propició la congregación de los indígenas, sino también la implantación y el ejercicio de elementos cristianos en un ámbito limitado cuyo eje articulador era y es la Iglesia.

Sin embargo, a pesar de la relevante conjunción de los factores mencionados, no se sustrajeron de la influencia de la religiosidad nativa, reencarnada en los danzantes de Pascola y del Venado, así como en el empleo de insignias que portaban ciertos fiesteros, como las pieles de zorro o gato montés, y en la ramada, síntesis visual y simbólica de un concepto clave desde entonces y hasta ahora, presente en la cosmovisión mayo: el *huya ania*, el monte.

En el siglo XIX, el surgimiento de las agroindustrias del trigo, el algodón y la caña de azúcar implicó el desmonte de amplias extensiones del territorio tradicional mayo, lo que significó su modificación con el trazo de carreteras, la construcción de redes de canales de riego y el levantamiento de presas cuyas cortinas retendrían el cauce de los ríos ancestrales (Mayo en Sonora y Fuerte en Sinaloa).²¹

Esta situación modificó grandemente el vínculo del pueblo mayo con el monte y su entorno, además de transformar de manera notable su estilo de vida, desde lo alimentario hasta lo político.

En la actualidad, y sobre todo a partir del reparto agrario en la década de 1930, el crecimiento de las comunidades mayo se da en el marco de una intensa relación con la población mestiza, en la cual los primeros van asimilando los comportamientos y prácticas culturales de los segundos.

La propiedad ejidal ha suscitado problemas ligados directamente a las condiciones de productividad de la tierra, las cuales llevaron a los mayos a buscar más vínculos con los *yoris*²² para sa-

²¹ *Ibid.*, p. 8.

²² *Yori* es el nombre que usan los mayos (yoreme) para referirse a la población blanca y mestiza en general.

tisfacer diversas necesidades, como el agua para riego, insumos agrícolas, otorgamiento de créditos, entre otras.

En este contexto se forman las cooperativas, a partir de la gran necesidad de los mayos de conseguir herramientas e insumos para el trabajo, y de una política institucional indigenista por parte del gobierno. Esto ha marcado una relación específica entre los yoreme y los yoris, a través del gobierno y sus instituciones, que han tenido un papel determinante en la mediatización de la autonomía del pueblo mayo.²³

Por otra parte, la relación con el pueblo yaqui ha sido y es un factor determinante para la cultura mayo, ya que si bien son culturas esencialmente distintas, comparten rasgos históricos, religiosos, cosmogónicos y lingüísticos, entre otros.²⁴

Sistemas productivos

Desde tiempos prehispánicos los mayos se han distinguido como agricultores y han sabido aprovechar las crecientes de los ríos para cultivar maíz y otras especies. Durante el siglo XX la organización en sociedades cooperativas coadyuvó a que se incorporaran a la economía regional al producir caña de azúcar, jitomate, papa, maíz, trigo, algodón y ajonjolí, además de grandes volúmenes de vegetales cuya calidad permite la exportación.²⁵

Al ser la agricultura la actividad predominante, la ganadería se desarrolla de manera secundaria y en función de las características del territorio.

En la actualidad, según Moctezuma Zamarrón,²⁶ los mayos enfrentan un fenómeno que parece irreversible: la pérdida de sus parcelas de cultivo, debido al gran riesgo que representa la agri-

²³ A. Zeleny, *op. cit.*, p. 127.

²⁴ *Ibid.*, pp. 126-127.

²⁵ J. L. Moctezuma Zamarrón, *op. cit.*, p. 15.

²⁶ *Ibid.*, p. 14.

cultura, por lo que muchos ejidatarios optan por rentar la tierra a las grandes compañías agroindustriales ante la dificultad de conseguir créditos para aperos agrícolas, semillas, agua, etc. Por otro lado, en ocasiones más extremas, muchos se ven forzados a vender sus tierras, lo que los obliga a trabajar como jornaleros agrícolas en las tierras vendidas.

Otra fuente importante de ingreso del pueblo mayo es el trabajo asalariado como jornaleros agrícolas y en el sector de servicios en las zonas urbanas como empacadores, cajeras, cargadores, albañiles y carniceros, entre otros.

En cuanto a la pesca, su creciente importancia en la economía mayo se observa a partir de la captura del camarón en los años cincuenta del siglo XX.

Organización social

Según Moctezuma Zamarrón,²⁷ a pesar de que la familia nuclear es la célula de la estructura social, la familia extensa, ubicada en varias casas dentro del solar familiar, conforma la red que, a través del intercambio de bienes y de símbolos, da continuidad a la reproducción económica y social del pueblo mayo, al tender sus lazos hacia otros niveles de parentesco, incluido el ritual, basado en el sistema de padrinzago y compadrazgo. De esta manera, la familia opera como un espacio de participación colectiva en la que se integran los componentes del núcleo: abuelos, padres, hijos, tíos, sobrinos y hermanos.

Otro espacio de organización es el pueblo mismo, donde los integrantes planean colectivamente las fiestas tradicionales merced al sistema de fiesteros.

No obstante, como lo explica Aguilar Zeleny,²⁸ en la mayoría de los casos las formas de organización y poder están controladas

²⁷ *Ibid.*, p. 23.

²⁸ A. Zeleny, *op. cit.*, p. 119.

por los yoris, quienes participan en los ejidos, en los comisariados ejidales, en la policía preventiva, en las directivas de las iglesias, etc., de modo tal que en toda instancia organizativa los yoreme están mediatizados por los yoris.

Un ejemplo claro se observa en el manejo de los asuntos agrarios, pues son las instituciones oficiales las que reglamentan, condicionan y determinan el manejo de este sector por encima de los intereses de las comunidades.

Respecto a la organización propia de los yoremes, a su sistema de gobierno, se percibe mayor funcionalidad y representación en el caso de los mayo de Sinaloa, donde los diferentes gobernadores tienen mayor representatividad y apoyo, no sólo por parte de las instituciones, sino que cuentan también con la validación de la gente de las comunidades.

En el caso de los mayos sonorenses, la virtual inexistencia de una estructura propia de gobierno ha favorecido el despojo del que han sido objeto desde hace largo tiempo, excepto en la organización de las fiestas tradicionales, donde aún se expresa su unión y organización, aunque en algunos casos las directivas de las iglesias, al ser coordinadas por yoris y no por yoremes, tienden a darle más importancia a la concepción religiosa occidental en oposición a la yoreme.

Mayos de la zona costera de Sonora

Ubicación y territorio

A los mayos asentados en el sur del estado de Sonora se les restituyó parte de lo que fue su territorio a partir de los años treinta del siglo XX. Este proceso terminó en los años sesenta con algunas dotaciones ejidales. De esta manera se formaron seis pueblos, compartidos con población mestiza, que se distribuyen en parte de los

municipios de Benito Juárez, Álamos, Quiriego, Navojoa, Etchojoa y Huatabampo, pero es en los tres últimos donde se concentra alrededor de 95% del total de población mayo.²⁹

Demografía

La población mayo de Sonora es de aproximadamente 67 000 habitantes,³⁰ distribuida en 242 localidades, de las cuales 111 son las que reúnen la mayor cantidad de indígenas;³¹ 63 se encuentran en la zona de riego, con una ocupación de 40 000 ha de tierra ejidal, que constituyen, aproximadamente, 51% de las tierras de la región; cerca de 31 están en la zona de temporal y ocupan 30 000 ha, mientras que las tierras de agostadero ocupan unas 328 000 ha, y el resto se encuentra en la zona costera, con unas 17 comunidades, según datos del Centro Coordinador Indigenista de Etchojoa.³²

Lengua

Según el censo realizado por el INEGI en el año 2000, los hablantes de lengua mayo en el estado de Sonora son 29 828.

Zona costera

La zona costera donde se desarrolla la actividad pesquera de los mayos de Sonora se extiende principalmente a lo largo de los siguientes municipios:

- Benito Juárez, que abarca las delegaciones costeras de Paredón Colorado (Paredón Viejo), Paredoncito, y la localidad costera Sube y Baja (Aceitunas) en Bahía de Tóbari.

²⁹ J. L. Moctezuma Zamarrón, *op. cit.*, p. 19.

³⁰ A. Zeleny, *op. cit.*, p. 97.

³¹ Diana Luque, *op. cit.*, p. 19.

³² *Idem.*

- Huatabampo, donde se encuentran los ejidos costeros de Agiabampo Uno, Las Bocas, Playa Camahuiroa, Rancho Chapo, Bachoco y Yavaros, todos con asentamientos costeros y litoral pesquero. Por su parte, los ejidos de Júpare, con el predio Los Capomos, y de Moroncari, realizan aprovechamiento pesquero, aunque están alejados de la costa.
- Etchojoa, cuyos ejidos con población mayo que cuentan con litoral son: Benjamín Hill (que sólo tiene un predio con una casa); San Ignacio Río Muerto, creado por decreto en 1996; El Canoray, Loreto Encinas de Avilés, Francisco Pacheco, 28 de Noviembre y Hermanos Flores Magón; los dos primeros no son asentamientos costeros, y los cinco últimos son campos pesqueros habitados temporalmente.³³

Aprovechamiento marino

Según cuentan los pescadores mayos de Sonora consultados en mayo de 2006,³⁴ antes de la década de 1970 la pesca se hacía de manera más eficiente, ya que el producto se canalizaba a través de la organización y se planificaba a futuro con una conciencia enfocada a la abundancia de la siguiente temporada.

Asimismo, las artes de pesca eran menos agresivas: se pescaba en pangas de madera empujadas con palancas, remos y velas rústicas, en ocasiones hechas por los mismos pescadores, y se usaban redes y tarrayas de vuelo para el tiburón y la escama.

Entre las especies que se aprovechaban estaba la jaiba, que se pescaba con piola y cuchara, y se cuidaba sacar solamente los machos. En caso de que le faltara una tenaza a un ejemplar se

³³ Información integrada por la Unidad de Información y Documentación de los Pueblos Nativos del Noroeste Mexicano, INI/Colson, abril de 2006.

³⁴ Información tomada del Taller de Consulta al Pueblo Mayo de Sonora, realizado los días 27 y 28 de abril de 2006, en Navojoa, Sonora, y 29 y 30 de abril en Huatabampo, Sonora, referente al POEMGC, organizado por la CDI, con la participación de la Semarnat a través del INE y de la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial.

vendía a dos por uno. El camarón se sacaba para su comercialización y para el autoconsumo, y las temporadas de pesca duraban de seis a cuatro meses (de septiembre a abril). También se pescaba ostión, curvina, roncacho y jaiba en grandes cantidades.

Los pescadores han llamado la atención sobre la situación actual de la pesca, ya que hay un descontrol debido al desorden en la administración de las pesquerías y a que no se aplican las normatividades ecológicas y, por ende, se captura la larva y padecen la pesca furtiva, lo cual se traduce en bajo rendimiento, poca captura y un endeudamiento que limita la compra de redes, artes de pesca, refacciones de motores y gasolina.

En cuanto a las artes de pesca, muchas se han modificado y otras son nuevas, como el chinchorro de atarraya, churuperas y chango, que son más agresivas con el medio. Se utilizan pangas con motores fuera de borda de entre 40 y 75 caballos de fuerza.

Asimismo, se aumentó el número de especies que se explotan, y ahora se incluyen el payaso, chihuily, botete, guitarra, caracol chino y burro. El camarón se pesca de septiembre a marzo, cuando empieza la veda, y la mayoría del producto se destina a la venta. En agua dulce se explota la lobina y la mojarra.

Además, los mayos apoyan a las importantes empacadoras de atún y sardina de Yavaros.

La pesca, sin embargo, no es una actividad que asegure ingresos permanentes durante todo el año para los socios cooperativistas. En el caso de la pesca en el mar, la del camarón es la más redituable y la que requiere más trabajadores, pero sólo se realiza durante los meses de octubre a abril y el kilo se les paga a los pescadores a 15 pesos, por lo que difícilmente cubren sus necesidades reales.³⁵

Para realizar esta actividad, algunas cooperativas cuentan con embarcaciones muy bien equipadas que les permiten pasar más

³⁵ *Idem.*

de un mes en alta mar. El resto del año, la mayoría debe conseguirse otra fuente de ingresos. Para los pocos que viven de la pesca durante todo el año, después del camarón sigue un calendario para la captura de mariscos y de peces de escamas, según las temporadas de mayor abundancia de ciertas especies.

En las granjas acuícolas siembran y crían ostión, por lo que la pesca artesanal es una actividad relevante en la alimentación de las familias, sobre todo cuando las temporadas agrícolas no son muy buenas, pues venden su producto al menudeo en las principales poblaciones urbanas.³⁶

Por otro lado, según los pescadores de Yavaros, la actividad pesquera era muy rica hasta los años cuarenta, fecha en la que se establecieron salineras que causaron y causan la contaminación de las aguas.

Organización para el aprovechamiento de los recursos marinos

Muchos de los mayos dedicados a la pesca se encuentran organizados en 18 cooperativas que se formaron en los años sesenta y funcionan con apoyo del gobierno federal. Sin embargo, el delegado estatal de CDI-Sonora, Adelaido Izabal, afirma que no se cuenta con un censo pesquero, por lo que no se conoce con exactitud cuántos socios indígenas las conforman, ni quiénes son ni dónde se ubican, lo que ha dificultado la procuración de apoyos para este pueblo.³⁷

Las principales cooperativas pesqueras mayos se concentran en Paredón Colorado, Paredoncito y Aceitunitas (Sube y Baja), localizadas en la Bahía de Tóbari.

³⁶ P. Wong González, *Análisis económico para la conservación del Golfo de California*, 2003, México. Citado en D. Luque, *op. cit.*, p. 21.

³⁷ Comunicación personal de D. Luque, 2005, tomado del *Análisis...*, *op. cit.*, p. 22.

En dichas comunidades se llevaron a cabo talleres de planeación participativa en 2004, de donde surgió un comité de recursos naturales y se identificó la necesidad de impulsar un aprovechamiento sustentable de estos, lo que implicaba detener la contaminación de la Bahía de Tóbari y los esteros, generada por las descargas de las granjas camaronícolas.³⁸

El criterio que siguieron en la conformación de las cooperativas no fue étnico, partió de reunir a las comunidades cercanas al mar, por lo que los mayos se encuentran organizados en unidades de producción económica junto con personas del área, sin importar su origen, lo que indica que hay tanto pescadores mayos como de otros grupos.

Durante la consulta realizada al pueblo mayo de Sonora, las cooperativas mayo que asistieron fueron 13.³⁹

Problemática ambiental

En lo que respecta a la Bahía de Tóbari, entre los grandes problemas en torno a la pesca que han denunciado los pescadores mayo sonorenses están la alta incidencia de pesca furtiva, la obtención ilegal de permisos para extraer larva de la bahía en temporada de veda, la utilización de purina para la pesca de camarón, la deforestación de manglares, el azolvamiento de la bahía debido a la

³⁸ Información proporcionada en entrevista por Ricardo Garibay, febrero de 2006.

³⁹ Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Capitán Jack, S.C.L.; Sociedad Cooperativa de Pescadores Paredón Colorado, S.C.L.; Sociedad Cooperativa Jupabampo Yavaros; Federación Regional de Sociedades Cooperativas de la Industria Pesquera y Acuícola Región Mayo; Federación Regional de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera y Acuícolas Paredones Unidos, S.C. de R.L.; Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Los Mezquites, S.C.L.; Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Pedro Granados Arce, S.C.L.; Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Los Mancillas, S.C.L.; Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Corobibampo B. Juárez Paredón Colorado, S.C.L.; Unión de Sociedades Acuícolas Paredón Colorado Maibali, S.C.L.; Sociedad Gustavo Mancillas González, S.C. de R.L.; Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Las Palmitas, S.C.L.; Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera La Península, S.C.L. Consulta a pescadores mayos de la Bahía de Tóbari sobre el OEM, *op. cit.*

descarga de aguas contaminadas de drenes agrícolas y acuícolas, y la construcción del pedraplén de 7 km que atraviesa la bahía y hace las veces de tapón e impide la circulación natural del agua.

Por otro lado, hay ocho estanques que están conectados a las corrientes naturales de la bahía y la contaminan, destruyendo larvas de diferentes especies y contribuyendo a la extinción de manglares por la suciedad de los parques acuícolas. Sumado a esto se encuentran los bajos o bancos en las bocas que impiden las corrientes.

La indiferencia de las autoridades respecto de las propuestas de los pescadores y de las cuestiones ecológicas no ha permitido la solución de problemas ni evitado la proliferación de vicios, la corrupción en las cooperativas, el robo de pangas y motores, el uso de artes de pesca ilegales. Por si algo faltara, no hay créditos ni apoyos del gobierno municipal, estatal ni federal para los pescadores y las carteras se hayan vencidas.

Los pescadores han manifestado su inconformidad respecto a la falta de trabajos temporales, de seguridad social y de apoyos en el ámbito educativo.

En la bahía de Yavaros, municipio de Huatabampo, en especial en el puerto de Yavaros, se tienen serios problemas ambientales por la contaminación de sus litorales. En esta área desembocan cinco drenes agrícolas que arrastran residuos de pesticidas y fertilizantes del distrito de riego. Parte de las aguas negras del Parque Industrial de Navojoa y del drenaje urbano de Bacobampo, Etchojoa y Huatabampo, junto con las aguas residuales de siete plantas industriales del mismo puerto (harineras, enlatadoras o descabezadoras de sardinas), van a dar a la zona costera. Se estima que las plantas vierten a la bahía volúmenes de agua residual de 1 044 metros cúbicos en conjunto.⁴⁰

⁴⁰ Unison, 2005; P. Wong González, 1997. Citados en Luque, *op. cit.*, p. 22.

Según cuentan los habitantes de Yavaros que participaron en la consulta, además de los siete drenes de Navojoa, el sector minero también manda sus desechos a la bahía. A ello se suma que, durante el periodo de 1988-1994, se permitió la incursión en el cultivo de especies y en la captura, lo que condujo a que de 300 barcos que ya explotaban la zona se pasara a más de 750.

La contaminación en la bahía de Yavaros ha afectado, a su vez, el estero de Moroncarit, importante criadero natural de la larva del camarón, desde donde sale para desarrollarse en alta mar. Esto afecta no sólo la economía de la región, sino la salud de los habitantes de los asentamientos costeros aledaños.

Además, la sobreexplotación del atún y la sardina es un problema latente, así como la violación de la veda del camarón.⁴¹

En la pesca industrial, los atuneros y sardineros tienden sus redes en los arrecifes y capturan huachinango, coconato, berrugata, corvina, cochito, camarón, lisa y otras especies no autorizadas en sus permisos de explotación. En todo caso, deben sujetarse al 10% que tiene autorizado como pesca accidental, y lo mismo los barcos de gran calado.

Se considera que la acuicultura puede constituirse en una actividad económica que conlleve un alto riesgo ambiental, ya que tiene impacto directo en la zona de humedal perimetral de estos ecosistemas.

Según los pescadores, en 1992, cuando se les otorgó el permiso a las granjas camaronícolas, se vino abajo la producción, aunque su efecto se enmascara con el argumento simplista de que sólo se ha cambiado el uso del suelo.

Por último, los pescadores están muy preocupados por la contaminación de esteros y bahías, la alteración del patrón hidráulico, la calidad del agua en la planicie costera, así como por la

⁴¹ P. Wong González, citado en Luque, *op. cit.*, p. 23.

intrusión salina, la erosión de la cuenca y los azolvamientos de las presas.⁴²

Algunas propuestas

En la consulta a los pescadores de las bahías de Tóbari y de Yavaros se recogieron diferentes propuestas para solucionar algunos de sus problemas, entre ellas: dragado de las bocas, reforestación de los manglares destruidos y construcción y aplicación de programas de fomento a la reproducción de determinadas especies.

También se observó la necesidad de construir una planta tratadora de aguas negras para las descargas de los drenes, así como la obtención de motores más potentes para pescar fuera de la bahía.

Otra propuesta es la construcción de pases de agua en el bordo que une la Huivulai con el macizo continental.

Debido a que la pesca no es suficiente para la subsistencia —sumado a los problemas ambientales y el agotamiento de recursos—, se plantea diversificar las actividades productivas, para lo que solicitan concesiones y créditos a través de proyectos locales sustentables, así como el fomento al turismo.

Consecuentemente, se hace hincapié en la necesidad de una orientación profesional para los pescadores en cuestiones ecológicas y que las comunidades pesqueras sean tomadas en cuenta para:

- a) Darle seguimiento a sus alternativas propuestas.
- b) Ocupar puestos públicos de elección popular para que tengan fuero de decisión en beneficio de sus agremiados.

Por lo mismo, piden que se replantee el tema de las concesiones salineras y se revisen los permisos de caza y pesca, priorizan-

⁴² Información tomada del Taller de Consulta, *op. cit.*

do el apoyo a las cooperativas que no tienen permisos, ya que, en la comunidad de Yavaros, son 7 000 personas y sólo se beneficia a unos cuantos.

Respecto a las granjas, dicen que si bien no es posible quitarlas, es urgente que se sometan a vigilancia ecológica estricta.

Por otro lado, los cooperativistas externan la necesidad de que la Ley de Pesca les "otorgue prioridad en la captura de camarón a los pescadores regionales, ya que, cuando se levanta la veda, llegan embarcaciones mayores de todo el país llevándose todo el producto, dejando a los pescadores sin oportunidad de realizar capturas importantes".⁴³

En Las Bocas, por su parte, denuncian que la Norma Oficial Mexicana pesquera NOM-002 es la que prohíbe dar más permisos, sin que haya una intervención de las autoridades al respecto.

Los pobladores de Agiabampo explican que en Sinaloa concesionaron las aguas que le pertenecen a Sonora para la pesca de camarón, y que, por ello, debía haber un deslinde en la carta pesquera nacional.

Mayos de la zona costera de Sinaloa

Ubicación y territorio

La mayoría de los mayos de Sinaloa se concentra en poblaciones de diversos tipos y tamaños, localizadas en los valles del río Fuerte, en los municipios de Ahome, El Fuerte, Choix, Sinaloa de Leyva y Guasave. Por su parte, Los Mochis, aun sin tener asentamientos mayos, es la sede de la cooperativa más importante.

Las formas de tenencia de la tierra son: propiedad particular, ejidal y comunal. El pueblo mayo de Sinaloa posee 23 365 ha de tierra agrícola, ubicadas en zona de temporal.

⁴³ *El Imparcial*, Sonora, 7 de mayo de 2005.

Demografía

Considerando los datos aportados por Zeleny, la población total de mayos en Sinaloa es de 24 261.⁴⁴

Lengua

Según el Censo Ejidal del INEGI 2001, los hablantes mayores de cinco años de lengua mayo en el estado de Sinaloa son 14 333 personas.

Zona costera

Las localidades mayos de Sinaloa de la zona costera pertenecen al municipio de Ahome y son: El Colorado, las Grullas Margen Derecha, las Grullas Margen Izquierda, Higueras de Zamora, Jitzámuri, Ohuira, Paredones, Poblado Número Cinco, Rosendo G. Castro, Bachomobampo Número Dos, El Hecho y, por último, Topolobampo y Lázaro Cárdenas, que concentran más de 50% de la población.

Aprovechamiento marino

En la consulta al pueblo mayo de Sinaloa,⁴⁵ en las bahías de Jitzámuri y de Agiabampo, los pescadores mencionaron las especies que se explotaban hace 30 años, entre ellas tiburón, mero, almeja china, pámpano, pargo, coconaco, caguama, palometa, mantarraya, curvina y robalo, que se pescaban con anzuelos, atarrayas, chinchorros, arpones, manteros y cimbras, usando canoas de madera, remos, vela, palanca y canaete.

Si bien reconocen que antes también se organizaban en cooperativas, es evidente el cambio en lo que respecta a la relación

⁴⁴ A. Zeleny, *op. cit.*, p. 97.

⁴⁵ Taller de Consulta al Pueblo Indígena Mayo de Sinaloa, referente al POEMGC, realizado el 8 de mayo de 2006 en Los Mochis, organizado por la CDI, con la participación de la Semarnat a través del INE y de la DGPAIRS (Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial).

simbólica y ritual con el mar, situación que se ve reflejada en costumbres que ya no se reproducen, por ejemplo, ahumar las canoas para la buena suerte o respetar algunas restricciones, como portar ciertas prendas o atuendos: "Era de mala suerte llevar algo rojo y dinero a la pesca porque se podían voltear las canoas". Además, se le cantaba al mar, se hablaba con él para tener más suerte y se le daba las gracias: "Tanto si nos iba bien como si nos iba mal".⁴⁶

En cuanto a los problemas ambientales, comentan que antes no había tanta contaminación, no se tiraba basura y sólo se mataban aves temporalmente.

Además, como eran menos, se utilizaban mejor los recursos, porque "se pescaba a pura atarraya".⁴⁷

En la actualidad realizan pesca ribereña y de alta mar, aprovechando especies como camarón, jaiba, lisa, almeja negra, callo de hacha, almeja blanca, ostión en cultivo, botete, mantarraya y peces de escama, como baqueta, curvina, huachinango, conejo, chano, lobina, mojarra y, en menor medida, langostino.

Las artes de pesca actuales son el chinchorro, las trampas jaiberas, el buceo a pulmón, el chango, la suripera (atarraya de arrastre) y el compresor, entre otras.

Los medios de pesca consisten en pangas *bugui* y tipo boa, de fibra de vidrio con motores fuera de borda.

Por otro lado, en la Bahía de Ohuira las especies que se aprovechaban hace 30 años eran: tortuga marina, curvina, tiburón, pargo, lisa, mero, mantarraya, palometa, pámpano, jaiba, sardina, camarón azul y café, almeja, caracol burro, callo de hacha y ostión de mangle, que capturaban valiéndose de la atarraya de vuelo y la canoa de álamo, con remos y velas, que aceptaba sólo tres tripulantes.

⁴⁶ Testimonios de pescadores, recabados en la Consulta al Pueblo Indígena Mayo de Sinaloa, *op. cit.*

⁴⁷ *Idem.*

En cuanto a las tradiciones en el mar, en esta zona platicaron que “se hacía la bendición de canoas y se usaba el hueso del tiburón para quitar la diarrea y cuando salían los dientes de los niños”.⁴⁸

En la actualidad, en esta bahía se aprovecha el camarón azul y café, jaiba, lisa, botete, caracol burro, almejas (china, blancas, voladoras, pata de mula), callo de hacha, pargo, robalo, mojarra y sierra. Los medios de pesca más frecuentes son las lanchas de fibra de vidrio y los motores de gasolina. Sus artes de pesca son la suripera, chango, chinchorro de trasmallo, cimbras y trampas.

Organización para el aprovechamiento de los recursos marinos

En la región mayo de la costa de Sinaloa se cuenta con 24 cooperativas,⁴⁹ 687 miembros en la Federación Indígena Regional Independiente de Cooperativas Pesqueras de Sinaloa y Sonora, S.C.L., de las cuales al menos tres son de producción pesquera con su mayoría de miembros mayos.⁵⁰

El trabajo de estas cooperativas se desarrolla en aguas mancomunadas, sistema lagunar que abarca las bahías de Agiabampo, Santa María, del Colorado, de Navachiste y de Jitzámuri.

Otras cooperativas están afiliadas a otras federaciones.

Respecto a la organización, en bahía de Ohuira cuentan que hace 30 años sólo había pequeños armadores (dueños de cinco a diez embarcaciones, caciques de la pesca) y sólo tres cooperativas: la de Sinaloa, la del Río Fuerte y la Industrial.⁵¹

⁴⁸ *Idem.*

⁴⁹ Se tienen los datos de 10 de las 24 cooperativas: Punta de los Rieles, Bahaca Siali, Estero la Curvina, La Varaña, General Felipe Bachomo, Bahía del Jitzámuri, Islas Verdes, Bahía de la Aceituna, Yoremes de Bacarehuis y Félix Pava Sotelo. Datos aportados por los pescadores en la consulta.

⁵⁰ B. Valenzuela, 2001, citado en Luque, *op. cit.*, p. 24.

⁵¹ Información aportada por los pescadores en la consulta.

Aunque la pesca es una actividad de gran peso para la subsistencia del pueblo mayo, es insuficiente. Para satisfacer las necesidades en las temporadas de veda o cuando baja la actividad pesquera, realizan trabajos relacionados con la agricultura, la ganadería y la recolección de productos silvestres, como jornaleros, y en menor proporción como empleados de servicio, al igual que los mayos de Sonora.

Problemática ambiental

Como resultado del Taller de Consulta sobre el OEM, realizado el 9 de mayo de 2006, los pescadores mayos de Sinaloa destacaron los siguientes problemas: un factor clave en la desorganización es que el gobierno autorizó artes de pesca que no se deben utilizar, como los chinchorros de línea para el camarón, lo que fomentó la entrada de más personas a la captura.

Actualmente, el principal problema ambiental es la contaminación provocada por drenajes que desembocan en las bahías y por la gran cantidad de agroquímicos; el azolvamiento y la falta de nutrientes. La captura del camarón dura apenas ocho días en lugar de tres meses. Otra dificultad grave es la captura furtiva de larvas, que son utilizadas para las granjas camaroneras.

Los encuestados señalaron que los desechos químicos industriales provenientes de industrias como Pemex y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) ya tienen muchos años contaminando el agua. Además del azolvamiento de la bahía, a la actividad pesquera le afecta la descarga de la termoeléctrica, la de los barcos petroleros y camaroneros; la de diesel, de gasolina y de aceite por parte de los motores marinos; la de cal y purina de las granjas camaroneras que provocan daños en la fertilidad del camarón.

A estos conflictos se suman la tala inmoderada de manglares y la destrucción de humedales y esteros.

Algunas propuestas

Las propuestas que los cooperativistas pesqueros expusieron a la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados federales en 2001 fueron:

- 1) En la política más reciente establecida por la Semarnat para el otorgamiento de concesiones de la especie camaronesa, 90% de los indígenas quedaron desprotegidos, por lo que solicitan que se incorporen proyectos pesqueros a los apoyos de Alianza para el Campo y también los permisos de pesca correspondientes.
- 2) Que se desazolven las bahías de Bacorehuis, Agiabampo y Estero de Capoa, y que en las dos primeras se utilice el arte de pesca tradicional, la atarraya, a fin de identificar a los verdaderos pescadores y evitar el incremento de esfuerzo pesquero.

Por otra parte, los pescadores mayos han solicitado al Legislativo la reforma de la legislación actual para adecuarla a la realidad y, entre otras cosas, normar que las granjas camaronesas obtengan sus larvas de laboratorios y no del medio natural. Asimismo, piden que se autoricen laboratorios particulares para la certificación de productos marinos, tanto para los estándares de calidad como sanitarios, y con recibos deducibles de impuestos.

Además, desean que se creen medidas para la conservación y desarrollo de la flora y fauna marinas a través de la investigación para determinar vedas en tiempo, forma y espacio.

Los pescadores también observan la necesidad de mayor control de la contaminación de las aguas de las bahías por desechos químicos e insecticidas de los campos agrícolas arrojados por los canales de desagüe, por lo que piden que se detenga el talado de

manglares que realizan los productores de mango, que los utilizan para apuntalar sus plantas.

Los mayos de Sinaloa han exigido la regulación de las embarcaciones de alto calado (incluso barcos de procedencia japonesa) que, al trabajar con equipo de arrastre en tiempo de veda del camarón, afectan a peces de escama, como baqueta, curvina, huachinango, conejo y chano. Sugieren que la Secretaría de la Marina y la Capitanía de Puerto (SCT) normen al respecto y establezcan mecanismos para evitar el arribismo y la pesca furtiva que tanto daño hacen al sector pesquero.

Por su parte, los pescadores ribereños quieren que se revise y se modifique la NOM-002 de pesca 1993, para que amplíe el área de trabajo; sugieren que los inspectores de la Profepa y Sagarpa sean rotados permanentemente para evitar actos de corrupción.

El Cetmar (Centro de Estudios Tecnológicos del Mar) de Topolobampo plantea que se necesita un trabajo integral de investigación local y regional para seguir contando con recursos pesqueros y aumentar la producción, así como apoyar a los pescadores con un plan exhaustivo de monitoreo del ambiente.

Los mayos de la bahía de Ohuira, por su parte, plantean que se establezcan vedas diferentes por regiones (en la zona norte de Sinaloa, por ejemplo, que se levante la veda a más tardar el 15 de agosto para los pescadores ribereños).

Asimismo, exigen un monitoreo constante de las bahías para que, junto con los recursos que asignen las secretarías, se evite y controle la contaminación y azolvamiento.

Por otra parte, solicitan que las granjas camaronerías se comprometan a comprar larvas a los laboratorios.

3.4. LOS YOEMES-JIAKIM O YAQUIS DE SONORA

Ubicación

El pueblo yaqui se localiza en la parte sureste de Sonora, en un territorio que abarca parte de los municipios de Guaymas, Bácum, Cajeme y San Ignacio Río Muerto.

Los límites de este territorio son: al norte y este, el valle de Guaymas y la Sierra Madre Occidental; al sur, el Valle del Yaqui y, al oeste, el Golfo de California o Mar de Cortés, y se distinguen tres zonas geográficas bien delimitadas: área serrana, donde se ubica la Sierra del Bacatete; zona del Valle del Yaqui, en el Distrito de Desarrollo Rural 148-Cajeme, y la zona costera que va desde Bahía de Guásimas a Bahía de Lobos.

Territorialidad

El pueblo yaqui cuenta con una superficie de 485 235 ha, reconocidas como bienes comunales mediante decreto presidencial del 27 de octubre de 1937, durante el régimen del general Lázaro Cárdenas.⁵² Este reconocimiento fue resultado de las intensas y constantes luchas por el territorio que dieron los yaquis, sobre todo durante el siglo XX.

Aunque el patrón general de la repartición de tierras es la dotación de ejidos, fue la histórica lucha de los yaquis lo que les permitió controlar el territorio en forma de comunidad agraria. Sin embargo, la dotación no trajo aparejado el disfrute de 50% de agua del río Yaqui prometido por Lázaro Cárdenas, ya que, mediante subterfugios, al construir varias presas en lo alto del río, les fue negado ese derecho.⁵³

⁵² Publicado en el *DOF* el mismo año.

⁵³ J. L. Moctezuma Zamarrón, *Estudio preliminar para realizar la etnografía contemporánea de los pueblos indígenas de México*, México, 2006, p. 4. Material facilitado por CDI.

Debido a que no les fue posible conservar sus poblaciones tradicionales por el alto número de mestizos que vivían allí, los yaquis mantuvieron los nombres de sus territorios para continuar con su añeja organización territorial, pero establecieron otros sitios como cabeceras de esos pueblos.

En la actualidad, la lucha por el territorio continúa y sus reivindicaciones se basan en los límites de la zona restituida por Cárdenas —que no han sido respetados por sus vecinos mestizos—, apoyados por los gobiernos estatales y federales.⁵⁴

Demografía

En la primera obra importante sobre los yaquis, Andrés Pérez de Ribas menciona una población de 30 000 habitantes para 1533, cifra que disminuyó a 12 000 en 1830 debido a las “guerras del yaqui”. Para 1930 sólo había 8 500 habitantes, y apenas después de la “estabilización” se alcanzó la cifra de 20 000 habitantes.⁵⁵

En la actualidad, el pueblo yaqui se asienta en 52 localidades que están en los cuatro municipios mencionados, y la población total es de alrededor de 32 000⁵⁶ yaquis distribuidos en ocho pueblo. En el municipio de Guaymas: Vícam con 12 localidades, Pótam con 5, Tórim con 12, Ráhum con 2, Belem con 5 y Huirivis con una; en el municipio de San Ignacio Río Muerto, Loma de Guamúchil (Cócorit) con 4; en el municipio de Bácum: Loma de Bácum (Bácum) con 11 localidades. Más de 50% de la población yaqui se concentra en los pueblos de Pótam y Vícam Estación; el resto de la tribu vive en pequeñas comunidades como población semidispersa.⁵⁷

⁵⁴ *Idem.*, p. 5.

⁵⁵ María Eugenia Olavarria, *Etnografía de los pueblos indígenas de México, sección Noroeste*, México, INI, 1995, p. 539.

⁵⁶ Censo INEGI 2000, Figueroa, 1994; citado en Luque, 2005, p. 12.

⁵⁷ “Plan Estratégico de la Tribu Yaqui 2001-2006”, fechado el 28 de marzo de 2001. Información proporcionada por la Unidad de Información y Documentación de los Pueblos Nativos del Noroeste Mexicano, INI/Colson.

Lengua

La lengua yaqui pertenece al sistema lingüístico cahita de la familia yuto-azteca que incluye el tarahumara, el guarijío, el pima, el tepehuán, el wixarika, cora y nahua. En la actualidad sobreviven en Sonora dos de los 23 grupos cahitas: el yaqui y el mayo.

El yaqui es hablado como lengua materna en el seno de la familia, en el trabajo, en la interacción ritual y en el ámbito de la política.⁵⁸

Según el Censo INEGI 2000, hay 14 891 hablantes de lengua yaqui mayores de cinco años,⁵⁹ pero de acuerdo con Serrano Carreto, en *Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México*, 2002 (CDI), esta cifra asciende a 23 812 yaquis que hablan la lengua.

Interculturalidad

A lo largo de la historia, desde la llegada de los españoles y los misioneros jesuitas, el pueblo yaqui fue sometido a la modificación de los patrones culturales y étnicos que conforman un importante integrante de su identidad, como su territorio. A partir de ese momento, los yaquis convivieron con culturas desconocidas para ellos y se adaptaron a nuevas formas de vida y religión.

Sin embargo, cuando se dio la expulsión de los jesuitas en el siglo XVII, las tierras que habitaban los yaquis comenzaron a ser pobladas por mestizos.

En el siglo XX muchos yaquis fueron enviados como fuerza de trabajo esclavo para el cultivo del henequén en la península de Yucatán, a raíz de las demandas de tierras y las fuertes luchas que este grupo impulsaba. Sin embargo, durante la Revolución mexicana muchos yaquis regresaron a sus tierras a seguir luchando por su territorio.

⁵⁸ M. E. Olavarría, *op. cit.*, p. 540.

⁵⁹ Diana Luque, *op. cit.*, p. 12.

En la década de 1930, el gobierno de Lázaro Cárdenas impulsó un plan de dotación y restitución de tierras que quedó inconcluso después de la Revolución, por lo que respondió afirmativamente a una parte de las demandas del pueblo yaqui, aunque muchas no se cumplieron.

Posteriormente, y hasta la fecha, la relación del gobierno mexicano con este pueblo ha estado marcada por la dependencia económica de los yaquis respecto de los planes y proyectos gubernamentales que implicaron la obligatoria modificación de sus prácticas productivas y económicas, como la agricultura de subsistencia y la recolección, entre otras, a cambio de trabajos agrícolas acordes con las necesidades del mercado planteadas por el gobierno. Un ejemplo de esto lo aporta Moctezuma Zamarrón al observar que hacia mediados del siglo XX:

los representantes del Banco de Crédito Rural se encargaron de la toma de decisiones (en el ámbito de la producción), desde los productos a sembrar, hasta la recolección de éstos, en donde los yaquis formaban parte del ejército de agricultores contratados para hacer ciertas tareas, pero no podían determinar cuáles eran los pasos a seguir en todo el proceso productivo, recibiendo sólo parte de las ganancias por la venta de sus cosechas.⁶⁰

Otro ejemplo es la construcción de presas, sobre todo a lo largo del río Yaqui, que se llevó a cabo sin consentimiento de la población y sin tomar en cuenta sus necesidades, como el agua para riego que tomaban de ese río.

Por estos motivos es de crucial importancia que en adelante se les considere a la hora de pensar en políticas gubernamentales de tipo social, cultural y ambiental, sobre todo si se pretende

⁶⁰ J. L. Moctezuma Zamarrón, *op. cit.*, p. 13.

trabajar a partir de un enfoque intercultural en relación con las poblaciones indígenas.

Sistemas productivos

A pesar de que la actividad fundamental de la economía yaqui sigue siendo la agricultura, ésta ha perdido las características tradicionales y, en la actualidad, ha optado por nuevas formas y medios de producción a las que obliga el sistema de producción capitalista.

La falta de agua para riego debido a la construcción de la presa La Angostura, en los ríos Bavispe y Yaqui, complicó aún más la realización redituable de la actividad agrícola.

En la década de 1950 se construyó una carretera que cruza el territorio yaqui de este a noroeste. Llegaron con ella las instituciones de crédito y técnicos especialistas cuya finalidad era "modernizar" la explotación agrícola.

Entre 1950 y 1952 los que tenían parcelas individuales fueron obligados a unirse y sembrar las superficies irrigadas con dos cultivos comerciales: trigo y algodón. Esto implicó el fin de la agricultura de subsistencia y la necesidad de vender los productos agrícolas para comprar los comestibles que antes sembraban en sus predios.

Sin embargo, en 1960, a raíz de la caída del precio del algodón en el mercado mundial, las autoridades bancarias decidieron no acreditar más el cultivo de la fibra y dejaron a los yaquis con una sola cosecha al año, la de trigo, y sin la oportunidad de trabajar como jornaleros en sus parcelas. La única opción que les quedó fue vender o rentar sus tierras a propietarios con posibilidades de conseguir dinero o créditos para sembrarlas y, en el mejor de los casos, trabajar de jornaleros en esas tierras vendidas.

En 1973, a raíz del otorgamiento de exclusividad pesquera a los miembros de la tribu yaqui y a los de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Comunidad Yaqui, S.C.L., y para "remediar" la situación generada por la crisis internacional, los gobiernos federal y estatal decidieron promover el cooperativismo pesquero, que hoy se perfila como una importante actividad para la subsistencia.

Organización social

Al haberse concentrado en parte de lo que era su antiguo territorio, además de vivir junto a un número reducido de mestizos y conservar sus autoridades tradicionales, les permitió a los yaquis restablecer el modelo de comunidad desarrollado durante el siglo XIX.

Después de estar casi al borde de "desaparecer", debido al genocidio y la diáspora, el retorno a su lugar fue un factor importante que reforzó la identidad étnica, así como la revitalización de algunos rasgos culturales, como la lengua nativa y las diferentes formas de reciprocidad.

Con la introducción del modelo de gobernadores tradicionales, promovido por los misioneros jesuitas en la época colonial, comienza una forma de organización social basada en el consenso, que es la continuación de la manera tradicional de dirigir de los caciques indígenas. Con el tiempo, las formas de gobierno fueron creando un sentido de identidad étnica que le dieron viabilidad como grupo y les permitieron contar con sólidas formas de organización capaces de aglutinar a un número significativo de partidarios.

Durante la formación del Estado mexicano las autoridades estatales, y después las federales, trataron de instaurar modos de gobierno oficiales, con lo que generaron focos de resistencia indígena que defendían su propia organización.⁶¹

⁶¹ *Ibid.*, p. 8.

Sin embargo, desde que se instauró el sistema de autoridades tradicionales, los grupos de poder oficial necesitaron negociar con éstos y llegar a acuerdos, de los cuales la mayoría fueron incumplidos por el gobierno mexicano.

Para resolver los problemas internos y discutir lo concerniente a los asuntos del grupo étnico o tribu, se realizan reuniones dominicales en la guardia tradicional de cada uno de los ocho pueblos, en las que, luego de largas asambleas, se llega a un consenso a partir de discusiones guiadas por los gobernadores tradicionales.

Los representantes de las autoridades tradicionales son: el gobernador, el Pueblo Mayor, el capitán, el comandante y el secretario de cada pueblo, conformando en total 40 autoridades.

Los gobernadores tradicionales de cada uno de los ocho pueblos yaquis son los encargados de la interlocución con las autoridades estatales y federales. Sin embargo, el gobernador no es autónomo en sus decisiones, ya que todas las autoridades deben acordar previamente cualquier respuesta oficial.

Los asuntos oficiales internos y externos, así como los civiles en los que se solicita la intervención de las autoridades, son tratados en las asambleas ordinarias (los domingos después de misa) y en las extraordinarias. Según el carácter del asunto por tratar, las asambleas son de un pueblo o bien los pueblos pueden invitar a otro de los ocho, en caso de tratarse de asuntos de interés general relativos a la tribu.

Yaquis de la zona costera de Sonora

Ubicación y territorio

La zona costera del pueblo yaqui, punto preferente de atención para su participación en el ordenamiento ecológico marino, se

reconoció mediante un decreto presidencial de 1973,⁶² con el que se otorga exclusividad pesquera a los miembros de la tribu y a los de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Comunidad Yaqui, S.C.L. sobre una extensión aproximada de 45 km (superficie estimada en 30 000 ha de terrenos costeros), que abarca la franja que va desde la Bahía de las Guásimas hasta la de Lobos, donde se encuentran los esteros de Yasicuri, Las Tortugas, Tecolote, Las Cruces, Algodones, El Camapochi, Siuti, Las Palomas, La Luna, San Francisco, La Culebra y Bahía Las Piedras.

Demografía

Se cuenta sólo con los datos de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Comunidades Yaquis, S.C.L., que tiene 630 socios registrados, de los cuales 250 están activos; el secretario menciona que se requiere una depuración de socios, porque muchos ya están jubilados.⁶³

La población yaqui de la zona costera está asentada en las localidades de Guaymas (Cajeme), entre las bahías de Lobos y la de Guásimas, en los pueblos yaquis de Belem, Nahum, Vícam, Pótam, Tórim, Cócorit y Bácum.

Aprovechamiento marino

Una de las actividades más importantes en la zona costera del pueblo yaqui es la captura de camarón blanco, que se lleva a cabo sobre todo de septiembre a diciembre. En las épocas de veda del crustáceo, los pescadores se dedican a la pesca ribereña de es-

⁶² Resolución presidencial publicada en el *DOF* del 18 de diciembre de 1973, en la que se otorga la concesión de exclusividad al pueblo yaqui pesquero en las aguas de los litorales del Golfo de California.

⁶³ Información obtenida en entrevista a Samuel García Espinosa, secretario de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Comunidades Yaquis, S.C.L., realizada el 8 de junio de 2006 por Erika Domínguez Cervantes.

pecies de escama, como lisa, curvina, pargo, mojarra, roncacho, robalo y chihuili, además de moluscos, como ostión, pata de mula, callo de hacha y almeja.

La tribu yaqui cuenta con litoral y zonas de marisma idóneos para la camaricultura, pero al no tener acceso a los medios de producción que se necesitan para desarrollar dicha actividad, los yaquis han quedado al margen de la misma. Se estima que disponen de unas 35 000 ha físicas para ello, sin que a la fecha haya estudios que permitan evaluaciones más detalladas. Algunos informes mencionan un incremento de las granjas camarícolas de mestizos en los últimos años.

Cada año las poblaciones pesqueras se nutren de una numerosa población que emigra temporalmente desde las zonas serranas yaquis.⁶⁴ En años en que la pesca de camarón es muy abundante, los yaquis han aceptado como socios temporales a personas del pueblo mayo.

Organización para el aprovechamiento de los recursos marinos

A finales de la década de 1950, debido a la construcción de presas que cortaron el agua para riego, además de la mecanización de la actividad agrícola y de la venta o renta de tierras a empresas, la situación económica yaqui se vio muy deteriorada. Para contrarrestarla y remediar un error insalvable, el gobierno promovió la creación de dos cooperativas, una pesquera con sede en Guásimas y otra ganadera, que integraban a 3 000 familias.⁶⁵

La Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Comunidades Yaquis, S.C.L., fue creada en 1958. Los 150 socios que la ini-

⁶⁴ Figueroa, 1994, citado en Luque, *op. cit.*, p. 15.

⁶⁵ *Ibid.*, p. 14.

ciaron eran de los pueblos de Pótam y Belem, y cubrían un litoral de aproximadamente 60 kilómetros.

Años después, como resultado de una constante lucha y organización de los yaquis, la cooperativa, así como el conjunto de la tribu, fue favorecida por la resolución presidencial de 1973 ya mencionada, en la que se les otorgaba la exclusividad de pesca en las aguas de los litorales del Golfo de California, sobre una extensión aproximada de 45 km (superficie estimada de 30 000 ha de terrenos costeros).

Para 1982 la cooperativa había alcanzado cierto grado de eficiencia y contaba con 470 socios. En la actualidad, son 630 socios nominales y 250 activos, pero dicha lista se encuentra en proceso de depuración.⁶⁶

Para llevar a cabo la actividad pesquera, la cooperativa tiene problemas financieros para pagar el camarón de contado, y la planta congeladora que se utiliza para almacenar, lavar y empaquetar el camarón de particulares como de los socios de la cooperativa y que les permite conservarlo hasta que es adquirido por la empresa Ocean Garden Products Inc. (OGP), también se encuentra funcionando a menos de su capacidad.

La OGP se ha encargado de financiar la pesca al firmar un contrato con los socios cooperativistas antes del inicio de cada temporada, en el que se fija el precio al que se comprará el camarón según lo que establezca el mercado al iniciar la temporada. Al acordar el contrato se entrega un adelanto que sirve para costear el equivalente a los salarios que los pescadores recibirán en el transcurso de la estación. La OGP almacena el camarón en San Diego, California, y, por lo general, lo distribuye cuando su precio ha subido. Esta empresa también tiene problemas financieros.

⁶⁶ Información obtenida en entrevista a Samuel García Espinosa, *op. cit.*

Los pescadores independientes que producen familiar o ejidalmente no tienen muchas opciones para colocar sus productos y deben adaptarse a los precios que impone la OGP o, directamente, a los precios que decide el mercado.

Por otro lado, algunos pescadores se las han ingeniado para complementar sus ingresos durante la temporada de camarón a través de un sistema informal de comercialización, con lo que se benefician algunos de los sectores yaquis más empobrecidos, que se encargan de venderlo en la región, sobre todo en las comunidades yaquis más pobladas.⁶⁷

Problemática ambiental

La contaminación del río Yaqui, en la planicie costera, se origina por desechos residuales de los poblados y de las zonas agrícolas adyacentes que tienen un alto contenido de agroquímicos, algunos de ellos utilizados en campañas antinarcóticos. El problema tiene repercusiones en las zonas costeras donde desembocan los ríos y canales de desagüe.

Otro de los principales problemas ambientales que es urgente atender se da en los límites de la zona de exclusividad pesquera yaqui, al otro lado de Bahía Las Piedras. El Parque acuícola Cruz de Piedra, de 907 ha, ubicado en el ejido Cruz de Piedra, municipio de Empalme, perteneciente a la Unión de Producción Rural, con 195 socios, ocasiona el cierre de canales de la bahía las Piedras, azolve del estero Yasicuri al campo pesquero de las Guásimas y mengua de las especies pesqueras desde hace cuatro o cinco años (camarón, ostión, curvina), entre otras dificultades.

Los yaquis han manifestado su inconformidad con el ejido Cruz de Piedra (no yaqui) por la contaminación en las proximidades a

⁶⁷ Figueroa, 1994. Citado en Luque, *op. cit.*, p. 15.

Guásimas, por lo que han detenido el avance de las obras en las granjas Álamo Hueco, Liliba y Carmen Vázquez.

En el ámbito de la pesca enfrentan problemas con Profepa, institución gubernamental que sin autoridad para dar permisos de pesca en la zona de exclusividad yaqui, los otorga a particulares mestizos sin consentimiento de los afectados.

Algunos de los problemas ambientales se derivan de la alteración del patrón hidrológico, así como de la intrusión salina y la erosión de la cuenca que provoca el azolvamiento de las presas.

La Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Comunitades Yaquis, S.C.L., tiene problemas de financiamiento para pagar el camarón de contado para el próximo mes de agosto⁶⁸ y enfrenta problemas de pesca furtiva por falta de vigilancia.

Uno de los principales inconvenientes que aqueja al pueblo yaqui está relacionado con la desventaja en que se encuentran por no poseer insumos e instrumentos adecuados para ejercer un trabajo digno respecto de las grandes empresas, así como de terratenientes y mestizos que mantienen relaciones privilegiadas con sectores del gobierno, además de los problemas específicos por falta de agua, la renta de sus tierras a la que se ven obligados, la cartera vencida, la falta de atención en la salud y el desempleo.⁶⁹

3.5. LOS COMCA'AC O SERIS DE SONORA

Ubicación

El pueblo comca'ac, conocido por la sociedad nacional como "seri", habita desde tiempos inmemoriales la costa central del desierto de Sonora, en el noroeste de México, en un territorio que incluye la

⁶⁸ Los resultados de esta consulta son del mes de junio de 2006.

⁶⁹ CAPIS 2004. En *op. cit.*, p. 16.

isla Tiburón, algunas isletas y una franja adyacente de tierra firme dividida por el angosto estrecho del Canal del Infiernillo.⁷⁰

Territorialidad

Por resolución presidencial de 1970 se concedió, por concepto de dotación de ejido, al poblado El Desemboque y su anexo Punta Chueca, municipio de Pitiquito, Sonora, una superficie de 91 322 ha de agostadero; en dicha resolución se señala que, para tal efecto, se afectaron "terrenos propiedad de la nación; destinándose la superficie concedida a usos colectivos de 75 capacitados beneficiados cuyos nombres figuran en el texto de la resolución".⁷¹

En el mismo decreto se reconoció como bien comunal la isla Tiburón, con una superficie de 120 756 ha (la más grande del Golfo de California o Mar de Cortés). Esta isla ya contaba con un decreto federal que la declaró Zona de Reserva y Refugio para la Fauna Silvestre Nacional, publicado en el *DOF* el 15 de marzo de 1963, debido a la variedad de especies y subespecies valiosas de animales silvestres.

Años más tarde, mediante decreto presidencial del 11 de enero de 1975, se declaró como zona de exclusividad pesquera las aguas de los litorales de la superficie dotada en 1970 con 100 km, aproximadamente, de playas y de los litorales que forman la isla Tiburón. El artículo 1º de dicho decreto especifica que, en esas zonas: "Única y exclusivamente los miembros de la tribu seri de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera, S.C.L., podrán realizar actos de pesca en las aguas de los esteros y bahías situados en los litorales del Golfo de California y de los litorales que forman la isla Tiburón, localizada en el Mar de Cortés".⁷²

⁷⁰ William J. Mc Gee, *Los seris*, México, INI, 1980.

⁷¹ *DOF*, 28 de noviembre de 1970.

⁷² Decreto tomado de la página web del *DOF*, abril de 2006. Es necesario aclarar que los 100 km de playa de este decreto están incluidos en las 91 322 ha nombradas anteriormente.

Del territorio ancestral del pueblo comca'ac, no fue reconocido Bahía Kino, que era parte de su espacio tradicional, y fue colonizando paulatinamente por pescadores no indígenas, lo que influyó en el deterioro de las condiciones de vida de la población comca'ac asentados en esa localidad.

Demografía

La población comca'ac asciende a 910⁷³ y se encuentra distribuida principalmente en dos comunidades: Punta Chueca, municipio de Hermosillo, y Desemboque, en el municipio de Pitiquito. Además, se les encuentra en los campos pesqueros El Sargento, El Dólar y Egipto, entre otros, distribuidos a lo largo de su territorio continental (aproximadamente 100 km de litoral), ocupados temporalmente según los ciclos pesqueros.⁷⁴

Lengua

Los seris aún hablan su lengua materna, el *cmique iitom*, como primera lengua. Aunque la mayoría es bilingüe, los niños antes de la educación preescolar (menores de cinco años) y las personas mayores de 70 años, sobre todo las mujeres, sólo hablan su lengua.⁷⁵

Interculturalidad

Al igual que otros grupos de la región, a partir de la conquista europea y del avance del Estado mexicano, el pueblo comca'ac fue diezmado severamente junto con su territorio, casi a punto de su desaparición como grupo étnico a principios del siglo XX. Durante

⁷³ Fuente: SEP y Dirección General de Culturas Populares, 1997, en Luque, *op. cit.*, cap. 1, p. 4.

⁷⁴ Diana Luque, *op. cit.*, cap. 1, p. 8.

⁷⁵ *Ibid.*, pp. 8 y 9.

la década de 1950, el pueblo seri experimentó uno de los momentos de mayor transformación respecto a su relación con la sociedad nacional y que repercute en la estructura social comca'ac. Estos cambios llegaron de la mano del Instituto Lingüístico de Verano (ILV) en 1955, cuando, a través de diversas instituciones relacionadas con la salud, la vivienda y la educación, intentó castellanizar a dicha población, además de promocionar hábitos y costumbres más relacionados con la cultura occidental.

Esto significó profundas transformaciones en su organización y composición interna, aunque, gracias a su permanencia e incansable lucha por el reconocimiento de su territorio, continúan reconociéndose como pueblo indígena con lengua, territorio, usos y costumbres, e historia colectiva, por lo que su población va en aumento.

Sistemas productivos

La principal fuente de subsistencia de los comca'ac son los recursos marinos del Golfo de California, que en la actualidad son aprovechados en su zona de exclusividad pesquera. Por lo mismo, la pesca de autoconsumo continúa siendo parte esencial de su dieta.

A la actividad pesquera le sigue la elaboración de artesanías, como el tallado de figuras de piedra (en sustitución al tallado en palo fierro), la cestería de torote y los collares de concha.

Además, continúan desarrollando el aprovechamiento de la flora y la fauna del desierto de manera tradicional, esto es, como alimento y como medicina.

Organización social

Antes de la conquista española, los seris eran cazadores, recolectores y pescadores, es decir, nómadas, y hasta años recientes mantuvieron parte de ese comportamiento. Según cuentan los po-

bladores comca'ac,⁷⁶ este pueblo se componía de varios subgrupos con territorios más o menos definidos, por lo que desarrollaron una organización social flexible que se amoldaba a las condiciones ambientales, políticas y económicas del grupo.

Es sobre todo a partir de la década de 1930 cuando estas formas móviles de organización se abandonan paulatinamente, en la medida en que se va haciendo más frecuente y penetrante la presencia de otras culturas y, sobre todo, del Estado mexicano.

Por otro lado, la reducción de su territorio a lo largo del siglo XIX es otro factor que obliga, de alguna manera, a reducir su campo de movilidad y con ello a modificar gran parte de sus formas y hábitos organizativos.

De esta manera, se observa cómo las formas organizativas del pueblo seri tienen un proceso histórico cambiante y en estrecha relación con el contexto económico y político en sus diferentes épocas. Un claro ejemplo de ello sucede en 1929, cuando, afectados por la crisis internacional, muchos seris migraron en busca de nuevos trabajos, lo que provocó una fuerte desintegración en la cultura. Sin embargo, a mediados de la década de 1930, comenzaron a regresar a sus sitios de origen para restablecer el trabajo pesquero, favorecido por la creación de las primeras cooperativas que, además, obligaron a instaurar un modo de vida sedentario que se mantiene hasta la actualidad.

El gobierno tradicional está a cargo de la Propiedad Comunal Isla del Tiburón, y está conformado por un gobernador, un tesorero, un secretario y un presidente de seguridad; este último es el encargado de dirigir la Guardia Tradicional. A la par de su gobierno, también hay otras instancias que, aunque no ejerzan poder

⁷⁶ Testimonios tomados del Taller de Consulta al Pueblo Indígena Seri de Sonora, referente al POEMGC, realizado el 8 de mayo de 2006, en Bahía Kino, Sonora, organizado por la CDI, con la participación de la Semarnat a través del INE y de la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial.

directo sobre la población, sí tienen cierta influencia en la resolución de conflictos y acuerdos en el interior y exterior de la comunidad: el consejo de ancianos, la cooperativa pesquera seri y los funcionarios (presidente, tesorero, secretario, comandante de la guardia) encargados del ejido El Desemboque y Punta Chueca.

Aprovechamiento marino

Según lo comentado por los pescadores en el taller de consulta,⁷⁷ aproximadamente desde la década de 1930 hasta la de 1970 se pescaba en la zona caguama, totoaba, baya, curvina, tiburón, cazón, manta, caguama prieta, huachinango, pargo, lenguado, pesquería de escama, callo y jaiba, chinchorro, sardina, cabria, sierra y lisa. La tortuga siete filos se pescaba con fisga, pero sólo para usos sagrados y rituales.

De estas especies, el pescado grande se atrapaba con piolas; la curvina y la lisa con redes, mientras la caguama, con arpón. También se usaban polleros y anzuelos.

En 1935 empezó la comercialización de escama, y en 1960 aparece la panga de motor, con la que se pescaba lo mismo, pero en menos tiempo y mayor cantidad.

Cuentan los pobladores que "antes sacaban y se quedaba un poco para la familia; ahora ya no alcanza".⁷⁸

La extracción de totoaba empezó en 1971, en Bahía Vaporea, en la parte norte de la isla Tiburón y en la isla Patos, debido a la falta de alimentos provocada por la extinción de la langostina, que es el alimento especial de la totoaba. Los seris consideran que la langostina se extinguió por un fenómeno provocado por la naturaleza.

En la actualidad hay una especialización en la pesca de callo de hacha y jaiba, aunque son escasos. La caguama, por su parte,

⁷⁷ Taller de Consulta al Pueblo Indígena Seri de Sonora.

⁷⁸ *Idem.*

se pesca con permiso de Vida Silvestre. Los artes y medios de pesca son: buceo, compresor, motor de 6 y 75 HP, pangas de fibra de 20 pies y trampas que se colocan entre 5 y 10 m de profundidad.

La población seri comenta que desde 1970 se utilizan casi las mismas técnicas que ahora, es decir, redes de filamento, trampas para jaiba; para capturar tortugas se utilizan mallas, equipos con motor fuera de borda, lanchas de fibra de vidrio que usan gasolina y aceite, con redes de malla para la jaiba, el callo de hacha y el pulpo; la diferencia está en el método y en los medios de pesca.

Las principales especies que se aprovechan en la zona son: jaiba, callo, manta, payaso, curvina, almeja y almejillón, anchoveta, arenque de rabo, atún, cabaicucho, baya, sardinera, caguama, callo de hacha, jaurel de Castilla, langosta, lenguado, lisa, mero, ostión, pargo, pata de mula, pescadilla, sierra, totoaba y tiburón.⁷⁹

Los hombres son los responsables de la pesca en el mar, mientras que las mujeres colaboran en las actividades de recolección de moluscos, como almejas y caracoles.⁸⁰

Organización para el aprovechamiento de los recursos marinos

En 1936, el entonces presidente Lázaro Cárdenas, en respuesta a las demandas del pueblo comca'ac, promovió la creación de la cooperativa pesquera en Bahía Kino, cuando era parte de su territorio tradicional.

A partir de 1996, los comca'ac han incorporando a sus estrategias de desarrollo sustentable un instrumento promovido por la Semarnat: la Unidad para la Conservación, Manejo y Aprovecha-

⁷⁹ Lorena Pérez Ruiz Maya, *Etnografía contemporánea de los pueblos indígenas de México. Zona noroeste*, México, INI, 1995, pp. 386-387.

⁸⁰ *Ibid.*, p. 385.

miento Sustentable de Vida Silvestre (UMA), derivada de la política ambiental nacional desde 1996, que ha sido una plataforma exitosa de reproducción del borrego cimarrón (especie que está dejando de estar en peligro de extinción) al estar organizada por el gobierno tradicional comca'ac y que ha significado el ingreso de recursos económicos para la comunidad, mismos que son administrados a través de la cuenta de sus bienes comunales

El 11 de mayo de 2005 se constituyó el Subconsejo Asesor de Isla Tiburón, que incluye a representantes de Bahía Kino, al gobernador comca'ac y 11 miembros más, también comca'ac, entre otros. Este subconsejo forma parte del Consejo Asesor del Área de Protección de Flora y Fauna de las Islas del Golfo de California.

Problemática ambiental

Su zona de exclusividad pesquera constantemente es invadida por embarcaciones de Guaymas y Bahía Kino, debido al potencial pesquero y turístico de la zona. La población comca'ac señala que no puede defenderse porque no cuenta con el apoyo de las autoridades gubernamentales.

Los pescadores señalan que las autoridades tradicionales han llegado a acuerdos con los foráneos para permitirles pescar en su zona bajo ciertas restricciones; sin embargo, la ambigüedad en el seguimiento de dichos acuerdos desencadena conflictos esporádicos. Por ejemplo, el litoral sur, este y norte de la isla Tiburón no es visible para los comca'ac desde sus localidades, ni tampoco cuentan con recursos económicos para financiar una guardia, por lo que en estas zonas se instalan campamentos pesqueros diariamente sin ningún control. El Canal del Infiernillo, al ser la zona de pesca comca'ac, tiene mayor control, pero aún falta llegar a acuerdos que garanticen una pesca sustentable.

Por su parte, la llegada de la política ambiental al territorio ha sido ambivalente. Por un lado, ha funcionado como la base del desarrollo de las UMA y, por otro, significó la prohibición unilateral de dos especies fundamentales de la cultura comca'ac: el venado bura y la tortuga marina (prieta). Estas dos especies, especialmente la tortuga, eran parte importante de su dieta tradicional y, por consiguiente, de su estado nutricional, hasta que les fue prohibido su consumo. Además, la pesca de la tortuga tiene un papel simbólico fundamental en la reproducción de su cultura. El impacto ambiental, económico, cultural y nutricional de la veda del venado bura y de la caguama merece una valoración puntual como parte del proceso de ordenamiento marino del Golfo de California.

Si bien en un inicio las políticas de conservación entre los comca'ac generaron confrontaciones con las autoridades ambientales, a la fecha han sido aceptadas, al grado de que, en la actualidad, un grupo de jóvenes comca'ac, capacitados como "paraecólogos", protegen y vigilan los recursos naturales como la caguama, el venado bura y el borrego cimarrón.

El Área de Protección de Flora y Fauna Islas del Golfo de California ha realizado, con el apoyo del grupo GEA, talleres de evaluación rural participativa para la región y la población mestiza de Bahía Kino, y ha trabajado muy de cerca con los comca'ac para la elaboración del subprograma de manejo de la isla Tiburón.

Por último, en lo que respecta a sus conocimientos y prácticas, es importante destacar que los comca'ac trabajan y estudian su ambiente a la par de biólogos marinos y terrestres.⁸¹ El conocimiento tradicional, forjado durante siglos de seminomadismo, sobre los ciclos y localización de la flora, la fauna, las corrientes

⁸¹ La Universidad de Arizona, en Estados Unidos, trabaja con un grupo de jóvenes comca'ac en el estudio de la fauna del Golfo de California desde hace nueve años.

y mareas, ha trascendido la repercusión cultural occidental y se aplica actualmente, aunque no por todos los miembros de la comunidad, pero sí por los grupos conservacionistas, guías de ecoturismo y algunos pescadores.

La comunidad reconoce y respeta dicho conocimiento, ya que además de ser un patrimonio cultural, sirvió durante mucho tiempo (sobre todo en época de guerra y sequía) para sobrevivir a la carencia de agua, alimento, medicina y refugio en tierra continental e islas, es decir, para mantener un equilibrio con el medio mientras se vive directamente de éste.

Algunas propuestas

Los comca'ac proponen que se reconozca el ordenamiento ecológico de su territorio hecho por el Consejo de ancianos, así como la adaptación de este conocimiento a la veda de la jaiba y a los ciclos reproductivos de esta especie en la zona.

Aunado a este reconocimiento del saber tradicional, abogan por su autonomía y por los derechos indígenas a la hora de gestionar los recursos dentro del polígono de exclusividad del OEM. Sus derechos ancestrales sobre el uso del mar, la tierra y los recursos naturales dentro del espacio reconocido por los decretos presidenciales, se deben tomar profundamente en cuenta al momento de ordenar la explotación y conservación del Golfo.

El principal y ancestral problema del pueblo comca'ac está relacionado con la falta de reconocimiento de su territorio y de sus derechos como pueblos indios, lo cual ha repercutido en la aparición de adicciones y epidemias, la imposibilidad de acceder a un sistema de salud seguro y de impedirles contar con los medios de producción necesarios para desenvolverse adecuadamente en su vida productiva.

3.6. LOS CUCAPÁS O SA PAI

Ubicación

Los cucapá, autodenominados *sa pai*,⁸² habitan en el valle del río Colorado en el área que actualmente pertenece al estado de Arizona, en Estados Unidos, y a los municipios de Ensenada y Mexicali en Baja California, y al de San Luis Río Colorado, en Sonora. Los principales asentamientos son: El Mayor Cucapá, El Indiviso y Cucapá Mestizo, en Mexicali; en Pozas de Arvizu, San Luis Río Colorado, en Sonora, y Somerton, en Arizona.

Territorialidad

En agosto de 1973 se realizó la primera dotación de bienes comunales al pueblo Cucapá, con 143 053 ha de terrenos áridos, arenosos y pedregosos, entre ellos los correspondientes a la sierra Cucapá y a la laguna Salada. En esa extensión hay grafito, cal, yeso, cristal de roca, azufre y materiales pétreos, aunque sin explotar debido a la falta de recursos técnicos y económicos. Sin embargo, la resolución no especificó la propiedad de la laguna Salada, ya que cuando está llena consideran las aguas como nacionales, y cuando se seca, como parte de los terrenos cucapá, lo que ha traído problemas con la población mestiza y ha llevado a la incansable lucha de los cucapá porque se les otorgue la exclusividad pesquera en la laguna, sin resultados.⁸³

⁸² J. A. Zazueta Ochoa, "La aculturación como hecho en un grupo minoritario. Caso cucapá", en *Sociedad Mexicana de Antropología XIII. Balance y perspectiva de la antropología de Mesoamérica y del norte de México*, mesa redonda del 9 al 15 septiembre de 1973, México, 1975.

⁸³ *Diseño para la conciliación de conflictos por recursos naturales en áreas naturales protegidas*, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indios, INI, 1997, p. 82.

Demografía

La población cucapá se distribuye de la siguiente manera: en Somerton, Arizona, residen cerca de 500 miembros de la etnia, mientras que en Baja California 218 están en El Mayor Cucapá, 37 en el ejido Cucapá Mestizo, y 57 en el ejido Pozas de Arvizu.⁸⁴

Lengua

Según el Censo INEGI 2000, los hablantes de cucapá ascienden a 82. Sin embargo, la mayoría de cucapás que están asentados Tijuana, Mexicali, Ensenada y en la región sur de Baja California, no hablan la lengua nativa, pero se consideran cucapá.

Interculturalidad

Debido a que los cucapá mantuvieron menor contacto con culturas diferentes hasta una época más tardía que el resto de los pueblos —no fueron objeto de las misiones jesuíticas—, su relación con mestizos mexicanos y estadounidenses comienza en la segunda mitad del siglo XIX.

Con la ampliación territorial estadounidense se recrudeció una movilización de recursos económicos y humanos hacia el sur del nuevo estado de California, que llevó a fortalecer, en la franja fronteriza con México, a un grupo de granjeros-agricultores de gran influencia para los destinos del noroeste mexicano.

A finales del siglo pasado, por los requerimientos de la creciente población y las necesidades subsecuentes a dicho fenómeno, el gobierno estadounidense, urgido por abrir nuevas tierras a la producción intensiva, decidió convertir la zona californiana entre el lago Salton Sea y las vegas del río Colorado en un emporio agrícola y comercial. Para la realización del ambicioso proyecto

⁸⁴ D. Luque, *op. cit.*, p. 4.

fue necesario el financiamiento de importantes obras de infraestructura, como ferrocarriles, carreteras, presas derivadoras, canales de distribución de aguas y control de la salinidad, etcétera.

La escasez de jornaleros entre los obreros estadounidenses motivó que se abrieran las posibilidades de trabajo a cientos de miles de desocupados de la zona y de otras partes de México.⁸⁵

De esta manera, durante las cuatro primeras décadas del siglo XX, diferentes empresas financiadas con recursos estadounidenses explotaron las tierras del valle, desde la línea fronteriza hasta el mismo delta del río Colorado, haciendo caso omiso de sus habitantes nativos.

Este proceso ha seguido una tendencia concentradora por acaparamiento de tierras en beneficio de un grupo minoritario de financieros mexicanos o estadounidenses, quienes con apoyo gubernamental estatal han logrado desarrollar intensivamente la región.

Así, las relaciones de los cucapá con la sociedad mexicana y estadounidense se dieron en un marco de desigualdad y, al ser un grupo indígena minoritario, su economía de subsistencia, así como sus tradiciones, costumbres y lengua se fueron transformando poco a poco.

Si bien se decretó la restitución de sus bienes comunales en 1973, el pueblo cucapá ha solicitado al gobierno, insistentemente, el reconocimiento de zonas de exclusividad pesquera, así como estrategias más seguras de control de las invasiones de su territorio, sin obtener resultados.

Sistemas productivos

Dedicados a la agricultura desde hace aproximadamente mil años, los cucapá perdieron sus tierras cuando el gobierno de Porfirio

⁸⁵ J. A. Zazueta Ochoa, *op. cit.*, p. 415.

Díaz concesionó grandes extensiones que pasaron a poder de la Colorado River Land Co.

En 1978, la inundación que sufrió el valle de Mexicali llenó de agua la laguna Salada y otros bajíos cercanos a su comunidad, de modo que estuvieron dedicados a la pesca hasta 1989, cuando esos depósitos se secaron.

En la actualidad, muchos cucapá se ven obligados a migrar como asalariados permanentes o temporales en busca de un trabajo que les proporcione sustento. Los destinos más frecuentes para el trabajo jornalero son los campos del valle de Mexicali o el valle Imperial de Arizona, en Estados Unidos.⁸⁶

Respecto a la ocupación, hay una diversificación de las actividades laborales, sin embargo, en la actualidad la pesca es el principal centro de atención laboral de los cucapá en edad de trabajar.⁸⁷

Organización social

Al igual que muchos pueblos indígenas del norte de México, los cucapá tenían una organización social basada en grupos patrilineales, cuyos miembros formaban un núcleo llamado *shumul* y ocupaban un territorio determinado que era respetado por otros *shumules*.⁸⁸

En las épocas en que había suficiente sustento, los miembros de un *shumul* podían permanecer largas temporadas en un asentamiento, pero cuando escaseaba, formaban pequeñas bandas que recorrían el territorio en busca de nuevos medios de subsistencia.

En la actualidad, la organización social se sustenta en la identidad comunitaria formada a partir de lazos de parentesco matrilineales, o a través de apellidos persistentes entre ellos. La vida

⁸⁶ *Diseño para la conciliación...*, op. cit., p. 82.

⁸⁷ *Ibid.*, p. 83.

⁸⁸ *Ibid.*, p. 76.

cotidiana transcurre en dinámicas sedentarias que son necesarias para el desarrollo de la actividad pesquera.

Las mujeres, que son mayoría en la población cucapá, realizan alianzas matrimoniales con hombres no cucapám, pero siempre indígenas.⁸⁹

Zona costera

Los asentamientos permanentes cucapá que realizan aprovechamiento marino se ubican en un territorio legal no costero. Entre los pueblos indígenas que habitan la península de Baja California, kiliwas, pai-pai, cochimíes y kumiai, los cucapá son el único pueblo que actualmente conserva la actividad pesquera como medio de subsistencia, así como para completar sus ingresos cuando no es suficiente lo que consiguen de jornaleros.

El pueblo cucapá pescaba de manera regular en la laguna Salada o en el río Hardy y sus canales hasta 1989, año en que se secaron, así como en las aguas del río Colorado. Esta actividad se realizaba al principio con pequeños botes de aluminio, que son adecuados para canales, pero no para las aguas más abiertas del Colorado, por lo que fueron sustituidos por embarcaciones con motores y con el equipo estándar para el desarrollo de la pesca ribereña.

En la actualidad, el aprovechamiento marino se desarrolla en la desembocadura del río Colorado y en El Zanjón (Campo Cucapá), dentro de la zona núcleo de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado.

Recientemente, los cucapá han incursionado en pesca de alta mar, aunque la falta de embarcaciones y arte de pesca adecuados impiden su desarrollo.⁹⁰

⁸⁹ *Idem.*

⁹⁰ Comisión de Atención a Pueblos Indígenas de Sonora, 2004. Tomado de D. Luque, *op. cit.*, p. 5.

Aprovechamiento marino

En el plano sociocultural, la pesca es fundamental para la vida del pueblo cucapá, pues inician en esta actividad a los niños desde los cinco o seis años. Primeramente les enseñan a nadar, a tirar la red y a distinguir las especies marinas no comestibles de las consumibles.⁹¹

Según explicaron los pescadores en el taller de consulta,⁹² aproximadamente desde la década de los años treinta hasta los setenta, en la zona se pescaba caguama, bocón, mojarra, camarón, bagre, totoaba, pescado jorobado, lobina, trucha, cangrejo de agua dulce, mojarra plateada, mojarra negra, curvina, bocón, carpa, mantarraya y lisa.

En esa época se aprovechaba en el río Colorado, desde el puente hasta el desemboque y el alto Golfo de California, a la altura de la isla Montague, isla Pelicano y la laguna Salada temporalmente (cuando tenía agua), y se pescaba por tiempo indefinido o cuando la necesidad lo ameritaba: "Antes pescábamos libres, sin necesidad de un permiso de pesca o de facturar nuestros productos. A partir de 1970 comenzaron los permisos".⁹³

Las artes de pesca que utilizaban eran redes de hilo, tarrayas, anzuelos, arpones, trampas de cachanilla, alambre y carrizo. Además, hasta hace 30 años, "el pescado brincaba a la balsa". También se utilizaban *luoug* (un tipo de bolsas) y *chagüis* (dos palos que se clavan con una red). Los medios de pesca eran balsas de tule con lodo y cayucos de sauce. Luego se empezaron a usar pangas de aluminio con motores de 2, 9, 15 y 25 caballos de fuerza.

⁹¹ Testimonios tomados del Taller de Consulta al Pueblo Indígena Cucapá, referente al POE-MGC, realizado el 18 y 19 de mayo de 2006 en Mexicali, Baja California, organizado por la CDI, con la participación de la Semarnat a través INE y de la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial.

⁹² *Idem.*

⁹³ *Idem.*

En cuanto a las normas tradicionales que se debían cumplir para pescar, cuentan los pescadores que, cuando las mujeres se encontraban en su periodo menstrual, por ejemplo, "no se subían a pescar, y si lo hacían, debían echar las artes a los hormigueros para que se limpiaran cubriéndolas de tierra". Además, en ese periodo no se comía pescado.⁹⁴

Por su parte, los jóvenes pescaban a partir de los 16 años de edad, pero no comían lo pescado por ellos mismos, sino que debían esperar a que otro les convidara. La forma en que organizaban la pesca era a través de las familias.

En la actualidad, el aprovechamiento marino se desarrolla en la desembocadura y en El Zanjón (Campo Cucapá), dentro de la zona núcleo de lo que ahora se denomina Reserva de la Biosfera.

Las especies que se aprovechan son: curvina para autoconsumo y venta (400 ton), mientras que de lisa, bocón, cangrejo de agua dulce y mojarra, sólo pescan para autoconsumo.

En general, los periodos de pesca son de marzo a agosto, salvo para la curvina y algunas especies que se pescan en todas las temporadas.

Las artes de pesca que utilizan son chinchorros y redes de malla cinco y tres, que son las que tienen autorizadas.

Por su parte, los medios de pesca son lanchas y motores fuera de borda, pangas de fibra de vidrio de 23 y 25 pies, con motores de 75 y 3 de 115 HP, de 40, 55 y 60 caballos de fuerza.

Organización para el aprovechamiento marino

La primera organización formal de pescadores Cucapá se formó en 1973, cuando se reconocieron sus bienes comunales mediante el decreto ya nombrado, y conformaron la Sociedad de Producción Rural El Mayor Cucapá, S.P.R. de R.L., cuyas dos últimas presidentas

⁹⁴ Testimonios tomados del Taller de Consulta al Pueblo Cucapá, *op. cit.*

fueron mujeres. Esta sociedad mantiene 15 esfuerzos pesqueros que corresponden a 20 familias.

Por su parte, en 1992 se integró la Unidad Comunal de Producción Pesquera Cucapá que, debido a problemas y litigios, se vio forzada a cambiar de razón social,⁹⁵ por lo que ahora se denomina Sociedad Cooperativa Pueblo Indígena Cucapá, que cuenta con 47 esfuerzos pesqueros registrados, también a cargo de una mujer. Ambas organizaciones están reconocidas por Sagarpa.

Una tercera organización, denominada Pescadores del Río Colorado, que ya cuenta con 14 socios, se encuentra en proceso de registro.

Las mujeres tienen una participación crucial en las sociedades pesqueras, en las que sus derechos agrarios les son reconocidos y se hacen cargo de tareas como la limpieza del pescado, su acarreo, conteo y gestión, lo que las ha llevado a tomar el puesto de presidentas en cooperativas u organizaciones similares.

En las cooperativas se organizan dos o tres familias por embarcación y entre ellas se reparten las ganancias con base en lo que pescan. La familia participa en diferentes actividades y se considera que deben ser sus propios jefes, además de autónomos en su labor pesquera y exigir que no se violen sus derechos.

Asimismo, señalaron que otras cooperativas tienen dinero porque manejan los recursos mediante la mesa directiva, pero en su caso ellos mismos se encargan, sin necesidad de pasar por el consejo directivo.⁹⁶

Problemática ambiental

El 10 de junio de 1993, el alto Golfo de California y el delta del río Colorado fueron decretados Reserva de la Biosfera. Esta iniciativa

⁹⁵ *Idem.*

⁹⁶ *Idem.*

ambiental tenía la finalidad de preservar especies endémicas del Golfo, como la totoaba, la curvina y la vaquita marina. A partir de entonces, a los cucapá se les prohibió pescar en lo que fue su ancestral espacio marino, afectando así sus actividades de subsistencia. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió una recomendación en agosto de 2002 a los organismos federales encargados de instrumentar dicho decreto, con el fin de que se les permitiera pescar en la zona núcleo de la Reserva, pues “los derechos humanos han sido conculcados, ya que le impiden a esta etnia mantener sus usos y costumbres, y por ser su única forma de sustento económica y de alimentación”. Ésta es la fuente de ingresos de 32 familias, que poseen 25 pangas y capturan apenas 10% de la cuota recomendada.⁹⁷

Año atrás año los enfrentamientos con Sagarpa y Profepa continúan. “Con la Sagarpa por imponer una veda sin consultar a la población cucapá, y con la Profepa por su constante abuso con multas, demandas ante la Procuraduría General de la República (PGR), amenazas y la violación a nuestros derechos”.⁹⁸

En el mes de mayo de 2005, representantes del pueblo cucapá presentaron su caso ante la ONU y lograron que este organismo emitiera una observación al Ejecutivo federal para que las recomendaciones emitidas por la CNDH se acataran.

En el taller de consulta, los pescadores denunciaron que, a partir de ese año (2006), la veda de la curvina no los dejó trabajar. De hecho, cuentan que se ocuparon sólo 16 días, mientras que “había personas del golfo de Santa Clara y San Felipe sin permiso y sin matrícula en la zona núcleo de la Reserva de El Alto Golfo, y las autoridades no hicieron nada, sólo a nosotros nos restringen”.

⁹⁷ *Diseño para la conciliación...*, *op. cit.*, pp. 87-89.

⁹⁸ Taller de Consulta al Pueblo Indígena Cucapá, *op. cit.*

Continúan explicando que la zona donde puede trabajar la comunidad cucapá consta de sólo tres kilómetros de agua, con lo que no les alcanza para mantener a sus familias, por lo que muchos quedaron endeudados debido a lo escaso del recurso que obtuvieron en el año.

Por su parte, los pescadores ribereños del golfo de Santa Clara y San Felipe, principalmente, están preocupados, pues aunque aún pescan camarón, chano y curvina, entre otras especies, en la extensión que ellos quieren y sacando las cantidades que necesitan, creen que les cancelarán sus permisos.

Sumado al problema del territorio y los permisos, los pescadores también hicieron hincapié en que la falta de agua en la laguna Salada del río Colorado ha provocado escasez de pescado y, además, el agua restante se está contaminando por los drenes agrícolas y las descargas de las granjas camaronícolas.

Asimismo, externan que, en las épocas en que hay agua en la laguna, las autoridades dan permisos para que más gente entre a pescar, aun cuando es territorio de la comunidad cucapá.

Algunas propuestas

Los pescadores cucapá expusieron las posibles soluciones para los problemas arriba señalados.

En el caso de la laguna Salada, solicitan que cuando tenga agua se otorgue una concesión única para el pueblo cucapá.

Exigen que se les consulte antes de establecer una veda y, en caso de que sea necesaria, que se permita la participación cucapá en los estudios que le den sustento técnico.

En cuanto a la falta de agua del río Colorado, sugieren impulsar un nuevo tratado internacional en el que se considere a los usuarios del agua y los ecosistemas que se han perdido y se siguen perdiendo.

Habría que establecer una subzona exclusiva de pesca para los cucapá en la reserva, petición hecha desde el año 2003 y que fue denegada por las autoridades de la Reserva de la Biosfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, pues argumentan que si bien la especie que pescan los cucapá —curvina golfina— no está en peligro de extinción, sí es una especie endémica y, por lo tanto, sujeta a protección. Este argumento resulta contradictorio si atendemos a lo que dice el director en jefe del Instituto Nacional de la Pesca-Sagarpa, quien manifestó que en el río Colorado no hay ninguna especie marina que sea endémica.⁹⁹

Un argumento más, presentado a las autoridades ambientales, es que se debe resguardar el equilibrio ecológico, por lo que se deben fijar topes de aprovechamiento. Al respecto, se menciona que el esfuerzo pesquero que realizan los cucapá representa casi 10% del impacto total a la reserva.

Por último, se quejan de la falta de reconocimiento real a los derechos del pueblo cucapá, en lo relacionado con la autonomía, así como con el desarrollo integral del pueblo indígena, pues aunque se encuentra asentado en la Constitución y en el Convenio 169 de la OIT, entre otros, sólo se aplica parcialmente. En este sentido, los cucapá consultados exigen respeto a sus derechos.¹⁰⁰

3.7. LOS WIXARITARI O HUICHOLES

Ubicación

Los wixaritari habitan en una porción de la región conocida como el "Gran Nayar", en la parte meridional de la Sierra Madre Occidental, al noreste de Jalisco y noroeste de Nayarit, en los muni-

⁹⁹ *Diseño para la conciliación...*, op. cit., pp. 93-97.

¹⁰⁰ Para mayor información en torno a esta situación, véase *Diseño para la conciliación...*, op. cit., apartado 8.1.

cipios de Mezquitic, Bolaños y la Yesca. A su vez, esta subregión se divide, principalmente, entre los wixaritari del occidente, ubicados en San Andrés Cohamiata (Tateikie) y su anexo, Guadalupe Ocotán (Xatsitsarie), y los del oriente, los wixaritari de Santa Catarina Cuexcomatlán (T+apurie), San Sebastián Teponahuastlán (Waut+a) y su anexo, Tuxpan de Bolaños (Tutsipa).¹⁰¹

También hay asentamientos en los municipios de La Yesca y El Nayar, así como en los ejidos de Colorado de la Mora y Salvador Allende, y en la colonia de Zitacua, municipio de Tepic. Además, algunos grupos wixaritari se encuentran en los municipios costeros de Acaponeta, Rosamorada, Ruiz, Tuxpan y Santiago Ixcuintla.

Otros grupos minoritarios se encuentran en Durango y Zacatecas.

Territorialidad

En el siglo XVIII los pueblos wixaritari recibieron títulos que reconocen sus territorios y que, hasta la fecha, son el fundamento legal de propiedad comunal de la tierra y definen los límites de cada comunidad.

Sin embargo, durante el porfiriato, los wixaritari se enfrentaron a las compañías deslindadoras, que acosaron los territorios indígenas de la sierra para expropiar las supuestas tierras baldías y venderlas a los grandes latifundistas, entonces en plena expansión. Por esta razón, las comunidades del extremo nororiental (Tenzompa y La Soledad) fueron despojadas de sus tierras.

Durante la cristiada (1926-1929/1935-1940), a causa de la violencia que se desató, muchas familias wixaritari de Jalisco emi-

¹⁰¹ Arturo Gutiérrez del Ángel, *La peregrinación a Wirikuta: el gran rito de paso de los wixarikaes*, México, INAH/Universidad de Guadalajara, 2002, p. 17.

graron hacia tierras nayaritas y duranguenses, donde fundaron nuevas comunidades y, más tarde, ejidos.

Hoy en día la mayor parte de la población wixarika vive en esos territorios.

Demografía

La población wixarika asciende a 43 929, distribuida en los estados de Nayarit, Jalisco, Durango y Zacatecas.¹⁰²

Lengua

La lengua wixarika pertenece a la rama conocida como corawixarika, miembro de la familia yuto-nahua. La distribución de hablantes por estado es la siguiente: 1 435 en Durango, 10 976 en Jalisco, 16 932 en Nayarit y 330 en Zacatecas, con un total de 29 673.¹⁰³

Interculturalidad

Según Johannes Neurath,¹⁰⁴ durante los últimos siglos los wixaritari han logrado una reproducción exitosa de su cultura ancestral al mantener sus tierras y tradiciones y, al mismo tiempo, abrirse francamente hacia el exterior.

En la mayor parte del territorio wixarika las actividades evangelizadoras comenzaron sólo después de la caída de la Mesa del Nayar, en 1722. Los franciscanos encargados de esta labor, sin embargo, no tuvieron la capacidad de mantener una presencia constante en la sierra.

¹⁰² Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas/Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, "Sistema Nacional de Indicadores sobre la Población Indígena de México", 2002.

¹⁰³ *Idem*.

¹⁰⁴ Johannes Neurath, *Huicholes. Pueblos indígenas del México contemporáneo*, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas-PNUD, México, p. 7.

En las últimas décadas del siglo XX se han implementado, como en todo el país, programas de "modernización", entendidos siempre desde una lógica gubernamental ajena a la wixarika, es decir, se construyeron carreteras, escuelas, albergues, centros coordinadores del INI, bodegas Conasupo y algunos centros de salud. Sin embargo, la migración aumentó al tiempo que el gobierno implementaba políticas sociales.

Por su parte, fundaron la Unión de Comunidades Indígenas Huicholas de Jalisco (UCIH-Jal) para articular las políticas comunitarias con las organizaciones no gubernamentales y así llevar a cabo proyectos productivos y culturales.

Por último, en su lucha contra las invasiones de los madereros y ganaderos mestizos, las comunidades lograron varios fallos favorables en las cortes, aunque no siempre se ha verificado su ejecución.

Sistemas productivos

Las principales actividades económicas de los wixaritari en la actualidad son: el cultivo del cuamil, es decir, la milpa trabajada con bastón plantador o coa; la ganadería; el trabajo asalariado durante temporadas de migración estacional y la venta de artesanías. La cacería ha perdido importancia para la subsistencia, pero sigue siendo medular en el sistema ritual, especialmente la caza del venado de cola blanca. También atrapan ardillas, iguanas, pecaríes y jabalíes. Los principales recursos de pesca son los bagres y los cauques.

La migración laboral estacional tiene como destino principal los ejidos tabacaleros de la costa de Nayarit, donde los jornaleros serranos no sólo no reciben un salario digno, sino que a menudo se exponen a la contaminación de agroquímicos altamente tóxicos.

Organización social

A pesar del patrón de asentamiento disperso, los wixaritari cuentan con una organización social basada en agrupamientos comunitarios estables.

El órgano político más importante es la asamblea comunal, que se reúne al menos cuatro veces al año y se ocupa de ratificar la distribución de cargos, nombrar comisiones, convocar faenas y discutir asuntos políticos y económicos, entre otras responsabilidades.

Los consejos de ancianos presiden el sistema de cargos, puestos vitalicios y reservados a las personas más destacadas entre los adultos mayores.

El gobierno tradicional colabora estrechamente con el grupo de las autoridades agrarias, encabezado por el presidente de Bienes Comunales, que se encarga principalmente de los asuntos relacionados con las tierras colectivas.

La zona costera como zona ritual

Uno de los acontecimientos más importantes en la vida ritual de los wixaritari, es la peregrinación a Wirikuta, cuyo recorrido inicia en la costa de San Blas, Nayarit, en Tatei Haramara, donde nacieron los antepasados, y llega hasta el desierto de Real de Catorce en San Luis Potosí.¹⁰⁵

Este gran viaje lo realizan los *xukuri h'+kate* (jicareros) entre octubre y marzo y dura, aproximadamente, 15 días. Ellos peregrinan a Wirikuta para "pagar manda (entregar ofrendas), dar gracias a los dioses, evitar enfermedades en la comunidad, para que las lluvias no falten, que se tengan buenas cosechas y haya prosperidad en las mismas comunidades".¹⁰⁶ Otra de las misiones

¹⁰⁵ A. Gutiérrez del Ángel, *La peregrinación a Wirikuta...*, op. cit., p. 29.

¹⁰⁶ Información tomada del Taller de Consulta al Pueblo Wirarika referente al POEMGC en relación con el sitio sagrado de Tatei Haramara, en los estados de Nayarit y Jalisco, reali-

en este viaje es recolectar el peyote, “venerado cacto denominado *h’ikuri*, que utilizan en la mayoría de sus rituales”.¹⁰⁷

Para llevar a cabo esta travesía, los peregrinos deben dejar sus ranchos y grupos domésticos para adentrarse en los confines del desierto de Wirikuta, donde los esperan sus antepasados. Por eso este peregrinaje es considerado una escuela de iniciación, pues los encargados de hacerla repiten la experiencia de sus antepasados durante su viaje desde el océano Pacífico hasta el desierto de Wirikuta, en el estado de San Luis Potosí, donde les dejan diferentes ofrendas para que la vida en las rancherías se desenvuelva normalmente.

Los diferentes sitios sagrados que deben recorrer se manifiestan como formaciones rocosas, bosques, cuevas y manglares, santuarios naturales que han sido el escenario donde se perpetúan los rituales que transmiten el legado tribal a las nuevas generaciones.¹⁰⁸

Los principales lugares de culto corresponden a los cinco puntos cardinales y marcan los extremos de la geografía sagrada wixarika. En el poniente se encuentran la piedra blanca *Waxiwe*, la piedra del elefante *Tatei Niwetsika* y *Tatewari*, reina del mar y del maíz de los cinco colores,¹⁰⁹ en el lugar sagrado Tatei Haramara, en la isla del Rey, a unos cuantos metros de la playa del municipio de San Blas, Nayarit. En el oriente está el cerro Parie’tek+a o Reu’unax+, ubicado en la sierra Real de Catorce, en San Luis Potosí. El extremo norte está marcado por H’auxa Manaka, el cerro Gordo en Durango, y el sur por Xapawiyeme, la isla de los Alacranes, en el lago de

zado el 25 y 26 de mayo de 2006, en San Blas, Nayarit, organizado por la CDI, con la participación de la Semarnat, a través del INE y de la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial.

¹⁰⁷ A. Gutiérrez del Ángel, *La peregrinación a Wirikuta...*, *op. cit.*, p. 29.

¹⁰⁸ Otegui M. 2002.

¹⁰⁹ Taller de Consulta al Pueblo Wirarika..., *op. cit.*

Chapala, en Jalisco. El punto que corresponde al centro del mundo se llama Te'akata, "el lugar del horno", y se trata de un pequeño centro ceremonial cuyo templo principal es el santuario del dios del fuego. Este "rancho de los dioses" se ubica en una barranca cercana al pueblo de T+apurie, en el municipio de Mezquitic, Jalisco. Los cinco lugares en conjunto forman una cruz romboide, emblema cosmogónico por excelencia de los wixaritari.¹¹⁰

El punto de partida de los peregrinos es Tatei Haramara, en San Blas, donde reciben el bautizo y las bendiciones necesarias para iniciar el largo viaje a través del cual acceden a parte del conocimiento sagrado como herencia y responsabilidad histórica que posee este pueblo.

Además, el agua del mar es tomada por los wixaritari para sus actividades ceremoniales que realizan en sus lugares de origen, ya que se la considera agua sagrada.

En Tatei Haramara, además, se arrojan diversas ofrendas al mar, así como en una pequeña cueva que se encuentra a unos metros de la playa y en una gran piedra blanca, a 10 kilómetros de la costa, aproximadamente. Cuando las ofrendas son depositadas, los peregrinos entran al mar, pero de espaldas. Ahí se zambullen y en fila van saliendo en una especie de representación del nacimiento.¹¹¹

La evidente importancia de este sitio para la cultura wixarika, así como para la continuación y construcción de una identidad basada en las enseñanzas de los antepasados, llevó a que en diciembre de 1990 se declarara el sitio sagrado Tatei Haramara Patrimonio Cultural del pueblo wixarika y se publicara en el *Periódico Oficial del Estado de Nayarit*.¹¹²

¹¹⁰ J. Neurath, *op. cit.*, p. 22.

¹¹¹ A. Gutiérrez del Ángel, *La peregrinación a Wirikuta...*, *op. cit.*, pp. 209-210.

¹¹² Declaratoria de Sitio de Patrimonio Cultural del Pueblo Étnico Wixarika a lugar señalado en el Cerro de Vigía ubicado en la isla del Rey, municipio de San Blas, Nayarit. Publicado en

Luego de salir de Tatei Haramara, el viaje continúa hasta el desierto de Real de Catorce, donde los *xukuri h'+kate* buscan, luego de un largo camino ritual, una familia de *h'ikuri* o peyote, a la que pedirán permiso para cazar otros *h'ikuri* más.¹¹³ Desde ese momento se preparan para tomar su parte del cacto y, al día siguiente, emprender, bajo sus efectos, la visita a las cuevas y sitios ya nombrados para dejar sus ofrendas y platicar con sus antepasados. Estas pláticas tienen la finalidad de construir un camino bueno para la familia y las comunidades, adonde llegan luego de 15 días, habiéndose transformado, y cuando se ha generado una distancia respecto a los que esperan su llegada, ya que ahora poseen otros conocimientos, los sagrados, los de los ancestros.

*Problemas relacionados con la zona costera
y el sitio sagrado Tatei Haramara*

En el Taller de Consulta al Pueblo Wixarika del POEMGC, en relación con el sitio sagrado de Tatei Haramara, realizado en San Blas, Nayarit, se recabó parte de los problemas que los wixaritari detectan respecto de la zona costera y los sitios sagrados que allí se desarrollan. El pueblo señala que hay conflictos relacionados con los ganaderos y los turistas, ya que invaden su espacio sagrado y dañan las ofrendas. Además, los turistas toman fotografías y videos sin permiso y luego los publican. Esto se debe, en parte, a la falta de información a los visitantes para que respeten las construcciones y ofrendas sagradas, además de que aún no se completa el cercado del área decretada como lugar sagrado.

Al respecto es importante explicar que, como parte de las actividades del taller de consulta se realizó una visita a Tatei Hara-

el *Periódico Oficial del Estado de Nayarit* el 1 de diciembre de 1990. Consultar en anexos de este informe.

¹¹³ Para más información, véase A. Gutiérrez del Ángel, *La peregrinación a Wirikuta...*, op. cit., pp. 187-188.

mara, que se encontró quemado. Las autoridades wixaritari nos comentaron que apenas había sido reparado, por lo que la destrucción era muy reciente.

Otra de sus quejas enfáticas es que ninguna autoridad de los tres niveles de gobierno —municipal, estatal y federal— entiende la importancia de la tradición ceremonial y, por lo tanto, cuando los visitantes o pobladores destruyen las ofrendas o dañan las construcciones no se sanciona a los responsables.

También denuncian que se ha prohibido el desmonte donde los wixaritari siembran habitualmente maíz para ofrendar, lo que les imposibilita, además, enseñar a sus hijos cómo darle continuidad a las tradiciones.

A esto se suma que muchos jóvenes salen de la comunidad para estudiar secundaria o preparatoria y pierden el significado de la lengua wixarika, su vestimenta, la música tradicional y, en general, la cultura.

Por último, mencionan que las autoridades ponen muchas trabas para el traslado de ofrendas —sangre de venado, jabalí, pescado, peyote, entre otros—, ya que no cumplen ni respetan las normas que protegen esas actividades rituales de las comunidades wixaritari.

Algunas propuestas

El pueblo wixarika plantea que para evitar que los jóvenes salgan de las comunidades hace falta organizar a la familia para que cumpla con sus obligaciones rituales, y contar con escuelas, secundaria y preparatoria, que integren contenidos de su cultura.

Respecto a las invasiones en los territorios sagrados, habría que delimitar definitiva y estrictamente el sitio sagrado y dar mantenimiento a los lienzos. Por otro lado, también es necesario informar a los visitantes sobre la importancia del lugar mediante

letreros y trípticos distribuidos por lancheros y promotores turísticos, así como capacitar a los informantes potenciales.

También sugieren colocar un vigilante wixarika que realice las labores de cuidado y protección permanente de los sitios y, por otra parte, tener un comisionado de las comunidades que se responsabilice del mantenimiento de las construcciones y del sitio en general (desmonte, plantación de especies adecuadas).

Se solicita garantizar el acceso permanente de los peregrinos wixaritari a Tatei Haramara, luego de gestionar el permiso con las autoridades competentes.

Para que se respete este acuerdo, se deberá difundir el decreto de reconocimiento y protección del sitio sagrado Tatei Haramara de diferentes formas, tanto federal como internacionalmente, así como la voz de los cuatro pueblos por la radio, para que se respeten las tradiciones de los wixarika; también se requiere un reglamento que norme las actividades de los visitantes.

Se consideró relevante elaborar constancias por parte de las comunidades wixaritari sobre el motivo del transporte de peyote, la cacería ritual del venado y el jabalí, además de la pesca de bagre, y dar a conocer a las autoridades, según la normatividad vigente de Semarnat, el motivo de estas acciones para que no encarcelen a los wixaritari por esa razón.

Se requiere un programa de protección y conservación de los lugares sagrados y que se regule el uso de materiales de la isla para evitar modificaciones del entorno convocando al pueblo wixaritari a participar para este fin.

Por último, se solicita que el cabildo de San Blas declare como patrimonio del pueblo wixarika el lugar sagrado Tatei Haramara.

4. RESULTADOS DE LA CONSULTA POR PUEBLO INDÍGENA

4.1. INTRODUCCIÓN

Se realizaron ocho reuniones/talleres de consulta, de las cuales dos corresponden al pueblo mayo de Sonora, con la participación de 72 pescadores; una al pueblo mayo de Sinaloa, con 15 pescadores; dos al pueblo yaqui, en la primera con el registro de 60 indígenas, aunque se estima una presencia real de 200, y en la segunda con 100 personas, aproximadamente; una al pueblo comca'ac o seri, con la presencia de 22 pescadores; una al pueblo cucapá, a la que asistieron 15 pescadores y otra al pueblo wixarika, en la cual se hicieron presentes 36 indígenas.

El total de participantes a todas las reuniones de consulta fue de 460 indígenas. Cada una duró dos días continuos, excepto las realizadas con los mayos de Sinaloa, que duró un día, y con los yaquis, que tuvo la particularidad de llevarse a cabo los días 6 y 28 de junio.

Al inicio de cada presentación de resultados se ofrece una introducción cuantitativa de asistentes, su edad promedio, los nombres de las localidades de origen y zonas de trabajo de los pescadores, los de las cooperativas en que participan y alguna observación particular del desarrollo de la reunión.

La presentación de los resultados de la consulta consta de dos fases. En la primera se da lo obtenido por el diagnóstico sobre la situación del aprovechamiento de los recursos marinos que realiza cada pueblo indígena consultado, y de esta manera se cuenta con elementos para enriquecer la fase de caracterización del Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California (OEMGC), como para apoyar la de ejecución del POEMGC, al considerar las alternativas señaladas por cada pueblo indígena para solucionar los problemas planteados.

En esta fase se encontrarán las respuestas de los pueblos indígenas a los cuatro ejes de discusión:

- ¿Cómo se aprovechaban los recursos marinos hace 30 años?
- ¿Cómo se aprovechan actualmente los recursos marinos?
- Problemática actual, considerando los aspectos socioambientales.
- Alternativas para solucionar los problemas planteados.

En la segunda fase se muestra una síntesis de las principales características de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) planteadas en el POEMGC correspondiente al pueblo indígena consultado, así como los resultados de su análisis, rematando en cada caso con las conclusiones.

Las UGA analizadas fueron: las Unidades de Gestión Costera 10, que incluyen las zonas de aprovechamiento de mayos y yaquis de Sonora; la UGA 11, correspondiente a mayos de Sinaloa; la UGA 6, del área cucapá; la UGA 14, de la zona wixarika, y las UGA 5, 8 y 9, que refieren acciones en el territorio comca'ac.

Debido a que los pueblos mayos y yaquis de Sonora les corresponde analizar la UGA 10, se presentan en un mismo cuadro las propuestas de los dos talleres de mayos de Sonora, y en primera instancia los resultados de sus diagnósticos. En el caso de los yaquis se ofrece el escrito de observaciones que fue entregado en la reunión.

En los casos en que los indígenas aceptaron trabajar el material de la Semarnat, se adjunta la tabla con objetivos y acciones propuestas por estas entidades y las observaciones correspondientes de los grupos consultados.

En el caso del pueblo wixarika, la consulta del OEM no se trabajó a partir del análisis de la UGA 14. En realidad se hizo una

presentación general y se escucharon comentarios también muy generales, esto se debió a que los wixaritari sólo hacen uso ritual de los recursos marinos, por lo que trabajan una propuesta a partir de este interés.

Al pueblo comca'ac o seri le corresponde analizar las UGA 5, 8 y 9, de las cuales el propio Instituto Nacional de Ecología (INE) consideró necesario realizar una síntesis debido a la repetición de objetivos y acciones que presentaban. Las observaciones de los comca'ac se rescatan en una sinopsis.

Al finalizar cada consulta se muestran las conclusiones de cada taller.

El calendario de celebración de los talleres de consulta fue el siguiente:

Pueblo indígena	Sede	Días de consulta en 2006
Mayo, Sonora	Navjoa, Sonora	Abril: 27 y 28
Mayo, Sonora	Huatabampo, Sonora	Abril: 29 y 30
Seri o comca'ac	Bahía Kino, Sonora	Mayo: 4 y 5
Mayo, Sinaloa	Los Mochis, Sinaloa	Mayo: 8
Cucapá, B.C.	Mexicali, Baja California	Mayo: 18 y 19
Wixarika, Nayarit	San Blas, Nayarit	Mayo 25 y 26
Yaqui, Sonora	Vícam y Pótam, Sonora	Junio: 6 y 28

4.2. RESULTADOS DE LA CONSULTA AL PUEBLO INDÍGENA MAYO DE SONORA REFERENTE AL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MARINO DEL GOLFO DE CALIFORNIA, 27 Y 28 DE ABRIL DE 2006

Introducción

Esta consulta se realizó los días 27 y 28 de abril de 2006 en Navjoa, estado de Sonora. Participaron 33 pescadores de la Bahía de

Tóbari: Paredón Colorado, Paredoncito y Aceitunitas, todos ellos campos pesqueros, municipio de Benito Juárez, ubicados en la costa sur de Sonora.

La edad promedio de los pescadores que participaron es de 43 años (el más joven tiene 16 y el mayor 70). La mayoría pertenece a alguna de las 13 organizaciones pesqueras que a continuación se detalla:

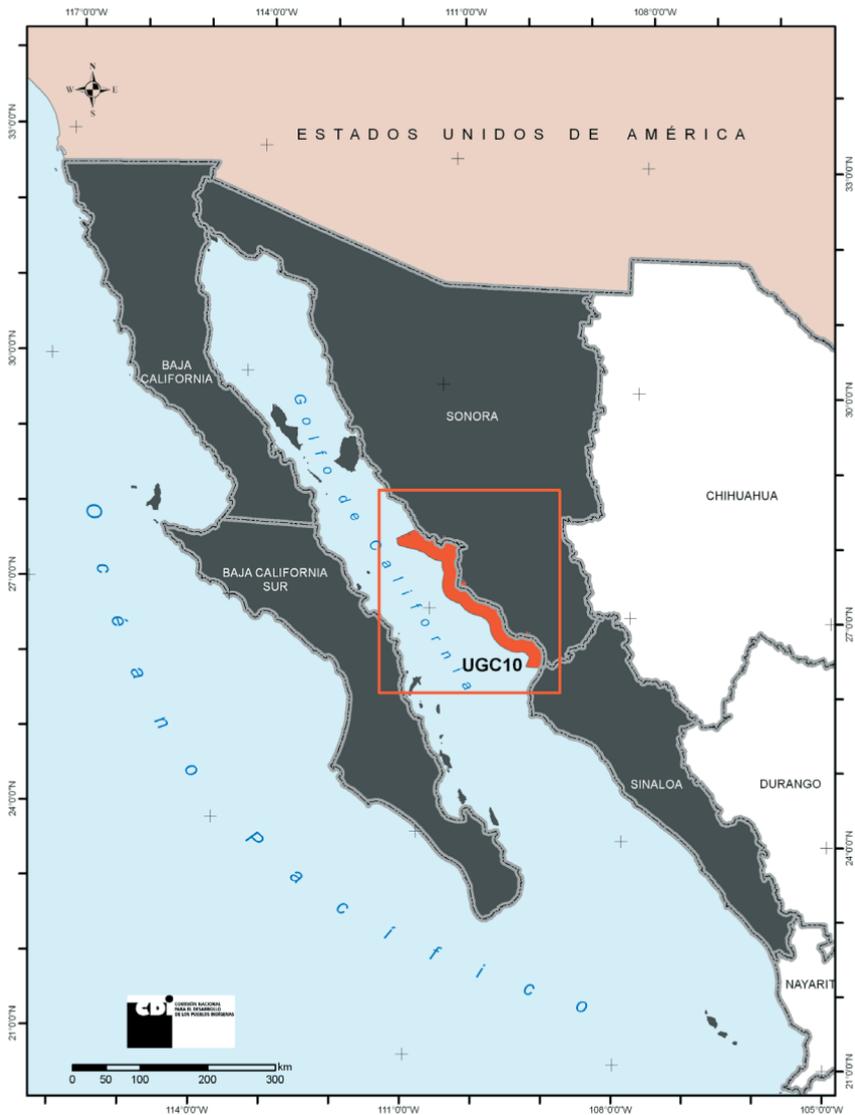
Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Capitán Jack, S.C.L.; Sociedad Cooperativa de Pescadores Paredón Colorado, S.C.L.; Sociedad Cooperativa Jupabampo Yavaros; Federación Regional de Sociedades Cooperativas de la Industria Pesquera y Acuícola Región Mayo; Federación Regional de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera y Acuícolas Paredones Unidos, S.C. de R.L.; Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Los Mezquites, S.C.L.; Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Pedro Granados Arce, S.C.L.; Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Los Mancillas, S.C.L.; Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Corobibampo B. Juárez Paredón Colorado, S.C.L.; Unión de Sociedades Acuícolas Paredón Colorado Maibali, S.C.L.; Sociedad Gustavo Mancillas González, S.C. de R.L.; Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Las Palmitas, S.C.L.; Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera La Península, S.C.L.

Se destaca en esta consulta la nula presencia de las mujeres mayos.

Para facilitar la discusión, los participantes se dividieron en equipos de trabajos.

Resultados del diagnóstico

Los resultados de su trabajo en lo referente al diagnóstico sobre recursos marinos, a partir de preguntas guías, fueron los siguientes:



Unidad de Gestión Ambiental 10

Fuente: CDI-PNUD. Sistema de Indicadores sobre la Población Indígena de México, con base en INEGI, II Censo de Población y Vivienda, México, 2005.
Semarnat. Instituto Nacional de Ecología. Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California.

Elaboró: Dirección de Información e Indicadores, Sistema de Información Geográfica.



1. Pueblo mayo de Sonora, abril de 2006.
Navojoa, Sonora (fotografía: Erika Domínguez).

1. ¿Cómo se aprovechaban los recursos marinos hace 30 años?¹
 - La pesca se hacía de manera más eficiente, ya que el producto se canalizaba a través de la organización y se planificaba a futuro con una conciencia enfocada a la abundancia en la siguiente temporada.
 - Las artes de pesca eran menos agresivas. Se pescaba en pangas de madera empujadas con palancas, remos y velas rústicas hechas, en ocasiones, por los mismos pescadores. Se usaban redes y tarrayas de vuelo para el tiburón y la escama.
 - La jaiba se pescaba con piola y cuchara y se sacaban los *puros machos*. En caso de que le faltara una tenaza al ejemplar, se vendía a dos por uno.

¹ Como parte de esta actividad se realizó un dibujo de la zona de explotación de hace 30 años, mismo que se puede consultar en los anexos de este informe.

- El camarón se sacaba para su comercialización y para autoconsumo. También se pescaba ostión, curvina, roncacho y jaiba en grandes cantidades.
 - Las temporadas de camarón duraban de seis a cuatro meses (de septiembre al 20 de abril).
2. ¿Cómo se aprovechan actualmente los recursos marinos?²
- Existe *un descontrol* en la producción pesquera —dicen los pescadores— debido al desorden en la administración de las pesquerías y a la falta de aplicación de las normatividades ecológicas, como la captura de larva y la pesca furtiva. Esto se traduce en bajo rendimiento, escasa captura y en un endeudamiento que limita la compra de redes, artes de pesca, refacciones de motores y gasolina.
 - Se utilizan otras artes de pesca, como el chinchorro de atarraya, churuperas y chango, más agresivas con el medio. Se utilizan pangas con motores fuera de borda de entre 40 y 75 caballos de fuerza.
 - Se aumentó el número de especies que se explotaban, como el payaso, el chihuily, el botete, la guitarra, el caracol chino y el burro.
 - El camarón se pesca de septiembre al 30 de marzo que entra la veda. La mayoría del producto es destinado a la venta.
3. Problemática actual, considerando los aspectos socioambientales.
- Los pescadores denuncian una alta incidencia de pesca furtiva, así como la obtención ilegal de permisos para extraer larva de la bahía en temporada de veda.

² También se realizó un dibujo de la zona de explotación actual, véanse los anexos.

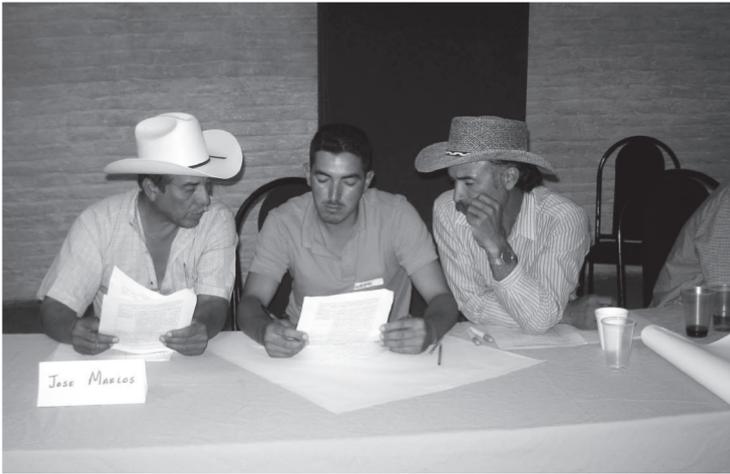
- Proliferación de vicios: alcoholismo, drogadicción, y señalan: “Todos sabemos quién envenena a la gente”.
- Debido a la corrupción en las cooperativas pesqueras, se agrega el robo de pangas y motores por falta de seguridad pública.
- Tibia aplicación de la ley a las prácticas de pesca ilegales.
- No existe un fondo legal.
- Una de las causas más determinantes de la problemática social es el bajo nivel educativo por falta de recursos económicos destinados a este sector de la población.
- Falta de créditos y apoyos del gobierno municipal, estatal y federal para los pescadores.
- Carteras vencidas.
- Indiferencia de las autoridades respecto a las propuestas de los pescadores y las cuestiones ecológicas.
- Falta de fuentes de trabajo temporales para los pescadores.
- Azolvamiento de la Bahía de Tóbari debido a la descarga de aguas contaminadas de drenes agrícolas y acuícolas y a la construcción del terraplén de 7 km (que hace las veces de tapón e impide la circulación natural de la bahía) que atraviesa la bahía.
- Desde que se instalaron los parques acuícolas se acabaron los manglares por la deforestación que aquellos ocasionan y al utilizar purina para la pesca de camarón.
- Desde los parques acuícolas se conectan ocho estanques a las corrientes naturales de la bahía de Tóbari, destruyendo así larvas de diferentes especies y contaminándolas.
- Los bancos de arena ocasionados por la acumulación de sedimentos en las bocas impiden el movimiento normal de las corrientes marinas.

4. Alternativas para solucionar los problemas planteados.

- La draga de la boca es fundamental para la Bahía de Tóbari. Hay antecedentes del compromiso de su construcción, pero nunca se ha cumplido.
- Reforestación de los manglares destruidos.
- Programas de fomento a la reproducción de determinadas especies.
- Construir pases de agua en el bordo que une la isla Hui-vulai con el macizo continental.
- Construir una planta tratadora de aguas negras para las descargas de los drenes; no así un colector de agua, porque éste la regresa al mar y no es la solución de fondo a esta problemática.
- “Ahora se necesita que las autoridades se pongan las pilas y apoyen al sector pesquero con motores nuevos, pero con facilidades. Necesitamos obtener motores de más caballaje para pescar fuera de la bahía.”
- Que las comunidades pesqueras sean tomadas en cuenta para:
 - a) Dar seguimiento a sus alternativas propuestas.
 - b) Ocupar puestos públicos de elección popular para que tengan fuero de decisión en beneficio de sus agremiados.
- Diversificar las actividades productivas, considerando el turismo como una de las posibilidades.
- Evaluar la posibilidad de dar concesiones y créditos a partir de la presentación de proyectos locales sustentables.
- Los pescadores del pueblo mayo se muestran dispuestos a recibir orientación profesional en cuestiones ecológicas.

Conclusiones de la consulta de los días 27 y 28 de abril del 2006: mayos de Sonora

- Si bien hace tres décadas atrás se contaba con recursos tecnológicos más rudimentarios para realizar la pesca, el impacto ambiental que se producía era mucho menor que en la actualidad.
- Los pescadores reclaman más atención y apoyo económico de las autoridades de los distintos niveles de gobierno.
- Aunque se reconocen problemáticas de diversa índole, los participantes proponen soluciones plausibles, en las que quieren intervenir de manera activa.
- Los pescadores muestran disposición a recibir orientación ecológica profesional, misma que es solicitada por este sector, aunque cabe señalar que los participantes cuentan con gran conocimiento respecto a los efectos que a corto, mediano y largo plazo representan los diferentes problemas que padecen, tratan y analizan.
- Los pescadores de estas bahías consideran la posibilidad de ampliar su capacidad de producción al incorporar el turismo como opción de ingreso económico.
- Lo planteado debe desarrollarse en un marco de legalidad, para su justo y buen funcionamiento.
- Varios señalaron la importancia de mantener la esperanza y seguir participando en este tipo de consultas, aunque recuerdan haber asistido a las anteriores y sus peticiones siguen sin ser atendidas.
- Muchos intentan que sus propuestas tengan efecto positivo tanto para sus familias como para la protección de los recursos y el beneficio económico de todo el sector pesquero.
- Destacan la necesidad de tomar medidas pertinentes para resolver los distintos problemas señalados: falta de control sobre granjas camaronícolas, uso de elementos nocivos a la



2. Pueblo mayo de Sonora, abril de 2006.
Huatambo, Sonora (fotografía: Erika Domínguez).



3. Pueblo mayo de Sonora, abril de 2006.
Huatambo, Sonora (fotografía: Erika Domínguez).

ecología marina, contaminación y sobreexplotación, entre otras.

- Señalan también la falta de apoyos reales y alternativos para el gremio pesquero, como los que reciben los productores agrícolas en caso de sequía, inundación u otro tipo de desastres.

4.3. RESULTADOS DE LA CONSULTA AL PUEBLOS INDÍGENA MAYO DE SONORA REFERENTE AL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MARINO DEL GOLFO DE CALIFORNIA, 29 Y 30 DE ABRIL DE 2006

Introducción

Esta consulta se realizó los días 29 y 30 de abril de 2006 en Huatabampo, municipio de Huatabampo, con la participación de 39 pescadores, en su mayoría autoridades de 24 sociedades cooperativas de producción pesquera (SCPP) de las bahías de Santa Bárbara, Agiabampo, Las Bocas y Yavaros, ubicadas en la costa sur de Sonora, limitando con Sinaloa.

Las organizaciones representadas fueron las SCPP: Punta Arboleda; Isla Vieja; La Sabilita; Médanos Blancos; Las Bocas; Tiburoneros de Yavaros; Babewikit; Pájaros del Mar; Lomas de San Pedro Aquisauali; Hermanos Unidos; Jupabampo; Víctor Manuel Matsura Castellón; Larva Mayo; Ramón Espinoza Vázquez; Esther Urías, S.C.L.; Indígena Masiaca; Bahía Santa Bárbara; Brisas del Sur Federación Estatal de Agiabampo; Los Galavices; 18 de Enero, S.C.R.L.; La *Rua* Mayo; Indígenas de Masiaca; Los Tiqueye y Alejo Gastelo; así como el presidente de una representación indígena, un gobernador tradicional mayo; independientes y permisionarios y un miembro de la Confederación Nacional Campesina.³

³ La lista de asistencia se encuentra en los anexos de este informe.

La edad promedio de los participantes es de 51 años (el más joven tiene 21 y el mayor 72); la mayoría pertenece a organizaciones pesqueras y ocupan cargos dentro de ellas.

En esta consulta es notable la falta de participación de las mujeres mayos.

Destaca el conocimiento de los pescadores sobre el sector y el entusiasmo de su participación. Para facilitar la discusión, los integrantes de estas bahías se dividieron en equipos de trabajo.

Resultados del diagnóstico

Los resultados de su trabajo en lo referente al diagnóstico sobre los recursos marinos, a partir de preguntas guías, fue el siguiente:

1. ¿Cómo se aprovechaban los recursos marinos hace 30 años?⁴

Los pescadores dijeron que las especies marinas que aprovechaban hace 30 años eran: camarón, tiburón, lisa, huachinango, baqueta, sierra, curvina, mero, pargo, robalo, jaiba, mantarraya, tortuga marina, almeja y caguama. El destino era el consumo doméstico y la venta.

Los medios de pesca y artes que utilizaban para capturar estas especies eran: atarraya camaronera y lizera, aunque también se usaban para pescar curvina, pargo y robalo. Por su parte, el anzuelo (cimbra) era utilizado para pescar mantarraya, mero y tiburón. Otros instrumentos utilizados: piola de pescar, arpón caguamero, chinchorros de 0.5, malla de 100, panga *guila*, redes de seda, embarcaciones de madera (canoas) con vela o palancas (remos) y pangas tipo boas. Otros

⁴ Como parte de esta actividad se realizó un dibujo de la zona de explotación hace 30 años, mismo que se puede consultar en los anexos.

agregaron que también se pescaba a pie con tarrayas o tapando los esteros con ramas y redes, esperando que bajara la marea y luego recogiendo la pesca.

2. ¿Cómo se aprovechan actualmente los recursos marinos?⁵

Las especies que aun se siguen explotando son: camarón, que ya se maquila y se vende tanto nacionalmente como en Estados Unidos; lisa, tiburón, huachinango, mantarraya y jaiba, entre otros. A éstas se agregan las que se explotan en la actualidad, como caracol chino, calamar gigante, sierra, berrugata, mojarra, roncacho, chihuily, botete, cayo y, además, las de escamas en general (huacho, sierra, payaso, ojotón, etcétera).

Los medios de pesca y arte que utilizan en la actualidad son: chinchorros escameros de diferentes medidas, chinchorro de línea, chinchorro de atarraya, chinchorro de monofilamentos, anzuelo de tipo robador, buzos, trampas de acero y plástico para jaiba y caracol, redes cerradas con mallas de 23/4x100, redes camaroneras con mayas de 21/2x100, boteras para calamar gigante y pangas de fibra de vidrio, aunque no todos cuentan con éstas. También se hace uso de motores marinos de diferentes potencias.

Algunos pescadores quisieron agregar en esta parte que no hay beneficios para los trabajadores y reclaman que se respeten sus derechos como mexicanos.

3. Problemática actual, considerando los aspectos socioambientales.

En el momento de dar su opinión sobre la problemática actual, esto fue lo que expresaron:

⁵ Véase el dibujo de la zona de explotación actual en los anexos.

- Falta de atracadero para las pocas embarcaciones, ya que la playa se está privatizando.
- Pesca furtiva por parte de locales e invasores pesqueros de otros estados.
- La invasión programada de redes para cría de atún en la Bahía de Santa Bárbara, desplazando las áreas de pesca de los pescadores mayo.
- La invasión de pescadores libres y asociados en las áreas de pesca del huachinango, con redes que se pegan en los arrecifes, matando y ahuyentando la fauna y flora de estos lugares.
- Confrontación con organizaciones del sector privado que menosprecian a los pescadores nativos.
- El 40% de las pangas tiene permiso y el resto pesca libremente, beneficiándose de los anteriores.
- Falta de servicios básicos, como drenaje, alumbrado público, agua potable, alimentación, pobreza extrema, drogadicción y alcoholismo, falta de seguridad social, inseguridad pública.
- Falta de apoyo del gobierno mediante créditos.
- Baja producción pesquera.
- Falta de participación en las ganancias por parte de los municipios y el estado, ya que el sector pesquero es importante generador de divisas y empleos.
- Falta de recursos para equipos de pesca.
- Falta de posesión legal de los campos pesqueros.
- Falta de infraestructura portuaria y de redes de frío.
- Cuentan con equipos deteriorados y técnicas de captura obsoletas.
- Mala aplicación de la ley por parte de las autoridades de Conapesca.
- Gran contaminación de bahías y esteros.

- Causantes de la contaminación: las granjas camaronícolas, los drenes, el uso de purina en las bahías que abarca el territorio mayo y los químicos tóxicos.
 - Mal estado de los caminos de acceso a los campos pesqueros debido a la ubicación de las granjas acuícolas.
 - Mortandad de larvas de especies marinas ocasionadas por el bombeo de agua a las granjas acuícolas, así como en los canales de descarga, ya que no cuentan con laguna de oxidación.
 - Azolve del estero de Santa Bárbara debido a un criadero ostrícola que esta sofocando las corrientes marinas.
 - Aguas negras en cuatro municipios (siete drenes).
 - Se entregan concesiones a salineras particulares.
4. Alternativa de solución a los problemas planteados.
- Estas son las expresadas por los pescadores:
- Reclaman que el gobierno federal los apoye a través de programas para seguir organizados en cooperativas.
 - Abrir paso en los linderos que están invadidos por las granjas camaroneras.
 - Que se generen más empleos para los pobres y no para los ricos.
 - Respeto a los derechos indígenas.
 - Que a la gente nativa de Yavaros no se le prohíba pescar.
 - Que se otorguen créditos accesibles pagaderos a mediano y largo plazo para reposición de equipos de pesca.
 - También reclaman más atención al sector pesquero por parte de los políticos.
 - Proponer a las salineras que programen las entradas de agua.
 - Que se construyan filtros especiales para que no pasen las larvas.

- Que se legisle adecuadamente para regular la pesca y proteger el sector pesquero.
- Instalación de lagunas de oxidación en las granjas acuícolas.
- Instalación de plantas tratadoras de aguas negras en los municipios que vierten sus desechos a las bahías.
- Apoyo para la reconversión del sector pesquero (turístico y servicios).
- Parar los focos de contaminación en las zonas referidas.
- Revisar la viabilidad de los permisos de caza y pesca de explotación de los distintos pescadores.
- Apoyo económico a cooperativas con falta de permisos legales para ejercer la pesca.
- Regresar, en la medida de lo posible, a las condiciones ecológicas de tiempo atrás.
- Que las dependencias correspondientes traten de dar soluciones a los problemas del sector y que haya igualdad entre todos.
- Se aplique la propuesta del convenio 169 de la OIT.
- Reubicación urgente de los criaderos a un área donde no dañen la ecología del lugar.

Observaciones

En el transcurso del encuentro en que se llevo a cabo este diagnóstico, la Federación Estatal de Agiabampo de Sociedades Pesqueras y Acuícola, S.C.L., entrega una carta a los funcionarios municipales, estatales y federales presentes. Mediante ella se dan a conocer las irregularidades en cuestiones pesqueras en la zona sur de Sonora. Nombran algunos problemas, como que no cuentan con apoyo económico de los tres órdenes de gobierno para generar fuentes de empleo en el sector pesquero.

También reclaman falta de permisos de pesca, necesarios para hacer frente al nuevo reordenamiento marino.

Por último, recuerdan que el sector pesquero es muy productivo y es una importante fuente laboral, aunque los gobiernos nunca los han apoyado.

Dicha carta la firma Vidal López Castro, presidente de la administración, y José Rosario Escalarte R., secretario. La copia se encuentra en los anexos de este informe.

Conclusiones de la consulta de los días 29 y 30 de abril de 2006, mayos de Sonora

- Los pescadores mayos de esta zona tienen muy bien identificadas las irregularidades tanto legales como ecológicas que competen a su labor. Por lo mismo, se mostraron dispuestos a participar activamente en el OEM para que la situación se modifique.
- Por lo anterior, solicitaron que se dé continuidad a esta consulta para que el OEM sea una realidad.
- Los pescadores reclaman a los distintos órganos de gobierno del sector pesquero un apoyo económico para fortalecer este sector productivo.
- Las problemáticas referidas en esta minuta tienen solución, si hay voluntad política de las autoridades, empresas particulares, cooperativas pesqueras y particulares.

4.4. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA UGA 10. TALLERES CELEBRADOS EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, 27-28 DE ABRIL, Y EN HUATABAMPO, SONORA, 29-30 DE ABRIL DE 2006

Esta UGA fue analizada por los pueblos mayo de Sonora los días 27 y 28 de abril de 2006 en Navojoa, los días 29 y 30 de abril de 2006 en Huatabampo y, por otro lado, a los yaquis de Sonora se

les presentó los días 6 y 28 de junio de 2006, pero no realizaron un análisis a detalle, por lo que sólo se presentan integrados los resultados de los dos talleres realizados con los mayos.

Clave de la Unidad de Gestión Ambiental: UGC 10 Sonora.

Nombre: Guaymas-Sonora sur.

Superficie total de la UGC10: 8 171 km².

- 100% de la Unidad de Gestión Ambiental forma parte de un área de interés para la preservación.
- Interacciones entre sectores predominantes: pesca ribereña-pesca industrial, pesca industrial-conservación, pesca ribereña-conservación.
- Sectores con aptitud predominante: pesca ribereña (alto), pesca industrial (alto), conservación (alto).

La UGA costera 10 limita con el litoral del estado de Sonora, que va desde el norte de Guaymas hasta el límite estatal de entre Sonora y Sinaloa.

Los centros de población más importantes en la zona costera relacionada con esta unidad son Guaymas y San Carlos. Asimismo, hay asentamientos de los pueblos indígenas yoreme-mayo y jiakim-yaqui, éstos últimos cuentan con zonas marinas legales de exclusividad pesquera.

El total de la superficie de esta unidad forma parte de un área de interés para la preservación (AIP).

Los conflictos entre los sectores pesca industrial y pesca ribereña se deben al uso de las mismas especies y espacios y a la captura incidental de especies objetivo de la pesca ribereña por parte de la flota industrial.

El conflicto entre los sectores de pesca industrial y conservación ocurre por el impacto negativo de la pesca de arrastre sobre

el fondo marino y por la captura incidental de especies y poblaciones en riesgo.

En el ámbito regional esta unidad tiene un muy alto grado de vulnerabilidad, determinado por una fragilidad elevada y una presión general muy alta.

A partir de la integración de grupos de trabajo, los pescadores mayos de las bahías de Tóbari: Paredón Colorado, Paredoncito y Aceitunitas, todos ellos campos pesqueros, municipio de Benito Juárez, ubicados en la costa sur de Sonora, analizaron, discutieron y manifestaron lo siguiente:

Propuestas del pueblo mayo de Sonora a la Unidad de Gestión 10 (Guaymas-Sur Sonora)⁶

Objetivos	Acciones	Diagnóstico del pueblo mayo
<p>1. Promover y fortalecer los ordenamientos pesqueros, armonizar intereses PI-PR, artes de pesca y prácticas sustentables</p>	<p>1. Sagarpa establecerá acuerdos con Semarnat, el gobierno de Sonora, los sectores de pesca industrial y pesca ribereña y la academia, para definir las estrategias específicas de operación de planes de manejo para pesquerías.</p>	
	<p>2. Sagarpa en coordinación con Semarnat elaborará el programa de investigación y desarrollo de tecnologías para definir los estudios y recursos necesarios, que sustenten el diseño de estrategias específicas para operar dichos planes de manejo.</p>	

⁶ En el POEM se señala: "Considerando que esta Unidad es un área de interés para la preservación, se deberá promover un esquema de conservación en el que las actividades de la pesca industrial, de la pesca ribereña y de cualquier otro sector se desarrollen bajo principios de sustentabilidad, preservando así la integridad de los atributos naturales para el mantenimiento de las actividades productivas, de los altos niveles de biodiversidad, de la continuidad funcional y estructural de los sistemas lagunares y humedales y de las condiciones para la protección de las especies y poblaciones en riesgo y prioritarias para la conservación conforme a la Ley General de Vida Silvestre, y las aves marinas. Asimismo, las acciones de gobierno deberán integrar criterios para revertir las tendencias de alta presión y a restaurar los recursos naturales deteriorados, ya que el nivel de presión general en esta Unidad es muy alto".

Objetivos	Acciones	Diagnóstico del pueblo mayo
<p>2. Promover el uso de artes de pesca sustentables que minimicen la pesca incidental, el porcentaje de captura de fauna de acompañamiento y la alteración de ecosistemas.</p>	<p>3. Sagarpa, en coordinación con Semamat, identificará y desarrollará las opciones de diversificación de la pesca hacia pesquerías de fomento y acuacultura de especies nativas.</p>	<p>Mayos, 27 y 28 de abril Que los órganos de gobierno establezcan que, en razón de la inequidad en el aprovechamiento de los recursos marinos entre el sector de la pesca industrial (PI) y pesca ribereña (PR), compensen en términos unidad- tiempo, tres años de descanso y uno de explotación.</p> <p>Mayos, 29 y 30 de abril Lista mayor de opciones para las poblaciones, como maricultura, turismo, arrecifes artificiales para la explotación comercial. Tomar en cuenta a los grupos desplazados para definir estrategia.</p>
<p>2. Promover el uso de artes de pesca sustentables que minimicen la pesca incidental, el porcentaje de captura de fauna de acompañamiento y la alteración de ecosistemas.</p>	<p>1. Semamat continuará generando la investigación científica necesaria para el monitoreo del estado de los ecosistemas y de las poblaciones de especies y poblaciones en riesgo y prioritarias. 2. Sagarpa continuará generando y validando innovaciones tecnológicas para alcanzar la sustentabilidad de las actividades pesqueras para minimizar el impacto a los ecosistemas y la</p>	<p>Mayos, 27 y 28 2. En el caso de la PI se deberá establecer que la mortandad de la fauna de acompañamiento sea mínima y establecer los límites (nueve millas náuticas del área de pesca ribereña) para la zona de pesca ribereña. En su defecto, recuperar la biodiversidad afectada hasta el término de reproducción plena que garantice que por lo menos dos generaciones de especies alcancen la talla de consumo.</p>

Objetivos	Acciones	Diagnóstico del pueblo mayo
	<p>mortalidad incidental de especies y poblaciones en riesgo y prioritarias.</p>	<p>Mayos, 29 y 30 Se debe cambiar la forma en que se realiza el chinchorro de arrastre de los barcos. Modificar el arte de pesca, para que no dañe el medio (aplanación del suelo).</p>
	<p>3. Semamat, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública federal, promoverá la participación y el consenso del sector productivo, del académico y de organizaciones sociales, a través del Comité de Ordenamiento Ecológico, en las acciones mencionadas en los dos puntos anteriores.</p>	<p>Mayos, 29 y 30 Se debe incorporar el artículo 2º constitucional a la Ley de Pesca, para darle cabida legal al pueblo indígena en normatividad pesquera.</p>
<p>3. Promover consensos entre el sector de la conservación y la pesca para establecer esquemas de aprovechamiento sustentable en áreas de interés para la preservación.</p>	<p>1. Sagarpa, en colaboración con Semarnat, establecerá o actualizará las regulaciones de las pesquerías de camarón, curvina, pelágicos menores, escama y calamar, con fundamento en la Ley de Pesca y su Reglamento. 2. Semamat, en coordinación con la Sagarpa, promoverá la integración de los intereses del sector pesquero en el diseño y aplicación de los instrumentos de la política ambiental en esta unidad.</p>	<p>Mayos, 27 y 28 1. La regularización de las pesquerías deberá estar sujeta a las leyes vigentes en la materia, y promover que los pescadores tradicionales y organizados sean los que tengan derecho y permisos para desarrollar la actividad pesquera en forma legal. 2. También deberán informar a las cooperativas y dirigentes cooperativistas de tales acciones para mayor fortalecimiento, con el objetivo de obtener conocimiento pleno y conformidad social para el beneficio de la Bahía del Tóbari.</p>

Objetivos	Acciones	Diagnóstico del pueblo mayo
<p>4. Promover que el esfuerzo pesquero sea sustentable, evitando la sobrexplotación de especies comerciales.</p>	<p>1. Sagarpa continuará generando la investigación científica necesaria para monitorear el estado de las poblaciones de especies comerciales, con el objeto de conocer la capacidad de captura de las pesquerías y controlar el esfuerzo pesquero.</p>	<p>Mayos, 29 y 30 Se debe incidir más en el respeto a la ley de parte de los industriales, los que tienen las concesiones de sardina, para respetar las tallas de la pesquería. No se está de acuerdo, deben tomar en cuenta al sector pesquero. Se deben hacer consensos reales en la regulación de las pesquerías, así como en las políticas ambientales.</p>
<p>4. Promover que el esfuerzo pesquero sea sustentable, evitando la sobrexplotación de especies comerciales.</p>	<p>1. Sagarpa continuará generando la investigación científica necesaria para monitorear el estado de las poblaciones de especies comerciales, con el objeto de conocer la capacidad de captura de las pesquerías y controlar el esfuerzo pesquero.</p>	<p>Mayos, 27 y 28 1. Para tal fin deberán controlar y apoyar a los cooperativistas legalmente constituidos para evitar la pesca furtiva y desleal que perjudica los intereses de los pescadores de la localidad que trabajan todo el año. Mayos, 29 y 30 Sí, pero que sea respetando los periodos de veda, respetando las tallas y los precios comerciales. Una vez con la información requerida, Semarnat debe tomar en cuenta, junto con el sector productivo, el estado y la academia.</p>

Objetivos	Acciones	Diagnóstico del pueblo mayo
	<p>2. Semamat continuará generando la investigación científica necesaria para monitorear el estado de las poblaciones de mamíferos y aves marinas, con el objeto de estimar el impacto de la captura comercial de pelágicos menores sobre éstas y promover su protección.</p> <p>3. Semamat, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública federal, promoverá la participación y el consenso del sector productivo, del sector académico y de organizaciones sociales, a través del Comité de Ordenamiento Ecológico, en las acciones mencionadas en los dos puntos anteriores.</p>	<p>Mayos, 27 y 28</p> <p>2. Este mecanismo nos ayudará a tener mayor población de especies y mejores capturas futuras.</p>
		<p>Mayos, 27 y 28</p> <p>3. Que se mantenga informados a los pescadores ribereños de los avances de las gestiones promovidas a través de sus organizaciones.</p>
	<p>4. Sagarpa utilizará la información referida en el punto uno, para diseñar y aplicar la política pesquera y los instrumentos que promuevan la pesca responsable y sustentable en esta unidad.</p>	<p>Mayos, 27 y 28</p> <p>4. Que la política pesquera* sea utilizada junto con programas de apoyo y de créditos a largo plazo para fortalecer el crecimiento económico y social en el municipio Benito Juárez.</p> <p>*Actividades específicas: Cumplir con la inspección y vigilancia. Fortalecer los proyectos productivos. Buscar el valor agregado a los productos. Integrar firmemente la comercialización.</p>

Objetivos	Acciones	Diagnóstico del pueblo mayo
<p>5. Fortalecer las acciones de inspección y vigilancia de las actividades pesqueras.</p>	<p>1. Las autoridades competentes coordinarán sus acciones de inspección y vigilancia de actividades pesqueras y promoverán la optimización de la infraestructura requerida para tal fin. Se fomentarán esquemas participativos de vigilancia con apoyo del gobierno de Sonora, los municipios costeros y de la sociedad, a través del establecimiento y seguimiento de un Programa Operativo de Inspección y Vigilancia Estatal.</p>	<p>Mayos, 27 y 28 La optimización de la infraestructura requerida, como la compra de equipo con motor fuera de borda para vigilancia. La cooperativa no debe aportar el equipo porque se ocasionan conflictos sociales.</p> <p>Mayos, 29 y 30 Que las autoridades, en coordinación con las autoridades indígenas pesqueras, vigilen que realmente se pesquen las especies autorizadas con las artes de pesca debidas, que las mallas sean selectivas, que no agarren tallas chicas.</p> <p>Al incluir a muchas autoridades, se corrompen las acciones y se diluye la responsabilidad de cada una de ellas.</p> <p>Proponen que sólo sea una institución la encargada de esta vigilancia para que ella regule estas acciones.</p>

Objetivos	Acciones	Diagnóstico del pueblo mayo
<p>6. Promover que la acuacultura se desarrolle en un esquema de sustentabilidad, evitando la contaminación de lagunas costeras y esteros por descargas de aguas residuales, la introducción de especies invasoras y la afectación de hábitats críticos.</p>	<p>1. Sagarpa establecerá o actualizará las regulaciones acuícolas con fundamento en la Ley de Pesca y su Reglamento, considerando las disposiciones de protección ambiental para orientar el desarrollo sustentable de la acuacultura.</p> <p>2. Semamat continuará generando la investigación científica necesaria para el monitoreo del estado de los sistemas lagunares costeros afectados por el desarrollo de la actividad acuícola.</p>	<p>Mayos, 27 y 28</p> <p>1. Que se revise la Ley de Pesca referente a la extracción de larvas por parte de los acuicultores dentro de los esteros, con el fin de que se aplique realmente dicha ley.</p> <p>2. Que el monitoreo se realice en forma continua.</p> <p>Mayos, 29 y 30</p> <p>Debe considerarse la participación en la toma de decisiones de los integrantes, pescadores y sociedad cooperativa, a través de las autoridades tradicionales indígenas yoremes, en lo que corresponde en la materia.</p> <p>En cuanto a las acciones propuestas, si no se considera la participación, entonces deberán adecuarse e incluirse en la problemática de la ecología que causan los campos acuícolas y que propicia la contaminación de esteros, litorales y bahías.</p>

Objetivos	Acciones	Diagnóstico del pueblo mayo
	<p>3. Semamat y Sagarpa coordinarán acciones para generar y validar proyectos de investigación conjuntos para evaluar el impacto de la actividad acuícola en el ambiente y sobre otras actividades productivas.</p>	<p>Mayos, 29 y 30</p>
	<p>4. Semamat, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública federal, promoverá la participación y el consenso del sector productivo, del sector académico y de organizaciones sociales, a través del Comité de Ordenamiento Ecológico, en las acciones mencionadas en los tres puntos anteriores.</p>	
	<p>5. Sagarpa, en coordinación con la Semamat, el gobierno del estado de Sonora, los municipios costeros y el sector de la acuicultura, fortalecerá las acciones para la prospección de sitios de mayor aptitud para el desarrollo de proyectos acuícolas con el mínimo impacto ambiental adverso.</p>	

Objetivos	Acciones	Diagnóstico del pueblo mayo
	<p>6. Las autoridades competentes coordinarán acciones de inspección y vigilancia de las actividades acuícolas y promoverán la optimización de la infraestructura requerida para tal fin. Promoverán esquemas participativos de vigilancia con el apoyo del gobierno de Sonora, de los municipios costeros y de la sociedad, a través del establecimiento y seguimiento de un Programa Operativo de Inspección y Vigilancia Estatal.</p>	<p>Mayos, 29 y 30 La pesca y la acuicultura son sectores diferentes, se complementan, pero no es lo mismo, es necesario que se implemente una ley de acuicultura sustentable. Que la acuicultura se desarrolle con sus propios esquemas.</p>
	<p>7. Semamat, Semar y Sagarpa coordinarán acciones y promoverán la participación del gobierno de Sonora, los municipios costeros y el sector acuícola en la aplicación y seguimiento del Programa para participar en las labores de prevención, control y combate de la contaminación del medio marino en el Golfo de California.</p>	
		<p>Mayos, 27 y 28 8. Programas de dragado y pasos de agua para las bahías.</p>

Objetivos	Acciones	Diagnóstico del pueblo mayo
<p>7. Promover que la acuicultura se desarrolle según un esquema de sustentabilidad, evitando afectar la estructura y función del ecosistema del manglar.</p>	<p>1. Semamat garantizará que en la evaluación del impacto ambiental de las obras y actividades del sector acuícola que incidan en el ecosistema de manglar, se instruyan las medidas preventivas, de mitigación, compensación y restauración procedentes, que permitan la continuidad funcional y estructural del manglar, así como los hábitats necesarios para asegurar el mantenimiento tanto de la biodiversidad inherente a los manglares, como de su productividad y la de los ecosistemas adyacentes.</p>	<p>Mayos, 27 y 28</p> <p>1. Es conveniente porque fortalece el ecosistema y se protege el hábitat natural de la especie.</p> <p>Mayos, 29 y 30</p> <p>La participación social es poca, se propone: Programas de seguimiento para cerciorarse de que las acciones se lleven a cabo, con participación social de las distintas organizaciones de la región, integrándose en un comité de inspección, vigilancia y seguimiento, para que, a la vez, se informe a todos lo que se acuerda para nosotros, y que por nuestra cuenta se revisen y se les dé seguimiento a estos acuerdos.</p> <p>Como condición para seguir con su permiso, que se revisen las granjas acuícolas y se solventen estas observaciones; se debe de establecer que la ley de acuicultura cumpla con ciertas restricciones</p> <p>Que <i>aterricen</i> los programas.</p>

Objetivos	Acciones	Diagnóstico del pueblo mayo
	<p>2. Semamat apoyará a Sagarpa, junto con la participación del gobierno de Sonora, los municipios y el sector acuícola, para integrar comités estatales que coadyuven a la formulación de propuestas alternativas para la ubicación de proyectos acuícolas, cuando haya evidencia para fundamentar que se dañe de manera irreversible el manglar en su estructura y función.</p>	<p>Mayos, 27 y 28</p> <p>2. Es conveniente porque se buscaría la manera de no dañar a la bahía. Incluir al sector social en los comités estatales.</p>
	<p>3. Semamat, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública federal, establecerá y dará seguimiento a un programa de identificación de manglares con deterioro, susceptibles de ser restaurados, y definirá, con la participación de especialistas locales y convocando a los actores interesados, las áreas de atención prioritaria en los ámbitos regional y estatal, para el establecimiento de programas para su rehabilitación o recuperación, con base en su viabilidad técnica, económica y ambiental.</p>	<p>3. Es conveniente porque se obtendría una organización comunitaria y la recuperación de los manglares deteriorados. Los estudios y diagnósticos ecológicos deberán ser realizados por personal imparcial calificado, ajeno al gobierno y a las empresas acuícolas. Desviar las descargas de los parques acuícolas hacia mar abierto para proteger los manglares y las especies que habitan en ellos.</p>

Objetivos	Acciones	Diagnóstico del pueblo mayo
<p>8. Prevenir el deterioro de los ecosistemas costeros y marinos, producto de la actividad agrícola.</p>	<p>1. Semamat, Semar, Sagarpa y las dependencias y entidades de la administración pública, coordinarán acciones y promoverán la participación del gobierno de Sonora, los municipios costeros y de especialistas locales, para el establecimiento de un programa de monitoreo de contaminantes que permita evaluar el impacto por desechos agrícolas en los ecosistemas marinos y costeros.</p>	<p>Mayos, 27 y 28</p> <p>1. Establecer un proyecto para la implementación de un dren recolector que descargue a mar abierto o una planta tratadora de aguas residuales, ya que los drenes agrícolas generan contaminación y azolvamiento de la bahía.</p> <p>Mayos, 29 y 30</p> <p>Esto se ha ido dejando, por lo que esta acción agrícola, viene y golpea duro la salud; hay mucha gente afectada por el cáncer y no hay atención en este sentido para nosotros.</p> <p>"Necesitamos un estudio serio de esta situación."</p>



4. Pueblo yaqui de Sonora, junio de 2006.
Vícam, Sonora (fotografía: Erika Domínguez).



5. Pueblo yaqui de Sonora, junio de 2006,
Vícam, Sonora (fotografía: Erika Domínguez).

4.5. RESULTADOS DE LA CONSULTA AL PUEBLO YAQUI DE SONORA REFERENTE AL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MARINO DEL GOLFO DE CALIFORNIA, 6 Y 28 DE JUNIO DE 2006

La UGA 10 corresponde al territorio del pueblo yaqui, compartida con el pueblo mayo. Por lo mismo, su caracterización se puede consultar en la sección destinada a resultados de la consulta al pueblo mayo de Sonora, los días 27 y 28 de abril de 2006.

Minutas de las consultas

Fecha y Lugar: 6 de junio 2006 en Vícam, municipio de Guaymas, Sonora.

La reunión de consulta con el pueblo yaqui dio comienzo a las 16:00 horas, en el local de la Guardia Tradicional de Vícam Pueblo, municipio de Guaymas, Sonora, con la asistencia de cinco⁷ de los ocho pueblos yaquis, con la participación aproximada de 200 yaquis⁸ de ambos sexos, en la que predominó la asistencia de los hombres.

La edad promedio de los participantes inscritos es 45 años, contando el más joven con 21 y con 70 el mayor.

Presiden la reunión los gobernadores de los pueblos de Pótam, Vícam, Tórim, Huírivis y Ráhum, cada uno con sus representantes: el pueblo mayor, el capitán, el comandante (teniente) y el secretario de cada pueblo.

Asimismo, se encuentran representantes de la Semarnat Federal y Delegación de Sonora; CDI Oficinas Centrales y CDI Delegación de Sonora, así como del gobierno del estado, a través de la Comisión de Pueblos Indígenas de Sonora.

⁷ De acuerdo con el delegado de la CDI, Adelaido Izabal, en entrevista del 6 de junio de 2006, es en estos pueblos donde los yaquis realizan actividades pesqueras.

⁸ Se integra lista de asistencia en los anexos de este informe, aun cuando sólo se anotaron 60 participantes.

Comienza la reunión según el sistema tradicional del pueblo yaqui y en su propia lengua, y se desarrolla en la siguiente secuencia:

En primer término, quien hace uso de la palabra es la autoridad anfitriona, en este caso el de Vícam Pueblo, y da la bienvenida y saludos a las autoridades visitantes. Las visitantes responden en este orden: Tórim, Vícam, Pótam, Ráhum y Huirivis. El gobernador de Vícam concede la palabra al gobernador de Tórim, Octaviano Jecari Espinoza, para que conduzca la reunión, lo que hace de la siguiente manera:

- 1) La autoridad de Tórim pregunta por el bienestar del pueblo y por su salud, se respondió "sin novedad alguna" siguiendo el mismo orden.
- 2) La autoridad que preside la reunión, procede entonces a comentar acerca del asunto que traen los visitantes de la Semarnat, la CDI y la Comisión para la Atención de los Pueblos Indígenas de Sonora (CAPIS): cuestiones que tienen que ver con el mar y la pesca. Entre las cinco autoridades consensan si es de interés el tema para los pueblos yaquis presentes.
- 3) Después pasan la voz a los capitanes para que comenten entre los capitanes presentes acerca de lo mismo.
- 4) El capitán, que hace uso de la voz, le pasa la palabra a los comandantes de allí.
- 5) La voz pasa a la tropa yoremia; estos deliberan y comunican su decisión o su comentario a quien le dio el uso de la voz.
- 6) El comentario regresa hasta el gobernador de Tórim de la misma manera, de la tropa yoremia a los comandantes, de allí a los capitanes, y ellos, finalmente, le hacen saber al gobernador los comentarios de quienes hicieron uso de la palabra.
- 7) De ahí, el gobernador que tiene el uso de la voz, procede a preguntarle a la *costumbre*, quienes, a su vez, deliberan o

- ya lo hicieron de antemano, y le hacen saber su comentario o decisión al gobernador que les dio el uso de la palabra.
- 8) Enseguida se procede a darle el uso de la voz a la iglesia, pero al no estar presente en ese momento, se procedió a darle el uso de la voz a los interesados en el tema, a los pescadores, quienes dijeron que sí estaban interesados en escuchar acerca del OEM.
 - 9) El gobernador pide permiso a las demás autoridades para dejar que los servidores públicos de la Semarnat, la CDI y la CAPIS expongan el tema que los llevó a esa asamblea; es entonces cuando se les solicita pasar a sentarse en la mesa preparada para ellos.
 - 10) El secretario Vicente González Estrella, de VÍcam Pueblo, pide permiso para hacer uso de la voz y procede a presentar a las personas representantes de las diferentes instituciones. Se les recuerda la postura en que se encuentra la tribu yaqui de que no quiere asistencialismo ni paternalismo. Cabe señalar que durante el acto protocolario se habló en su lengua materna.

Enseguida, el señor Miguel Montiel, representante de los pueblos indígenas ante el órgano técnico del OEM, solicita licencia en su lengua materna para dar lectura en la castilla a un escrito sobre los trabajos del OEM, el cual se transcribe textualmente:

En la incansable lucha por la tierra, agua y los recursos naturales de su territorio, así como en las aspiraciones de alcanzar mejores niveles de vida, la tribu yaqui ha mostrado disposición a impulsar el crecimiento del estado de Sonora y del país, y a conjuntar responsabilidades en compromisos de trabajo como vías para romper el ciclo vicioso de las formas sustitutivas del desarrollo, como son el paternalismo y la caridad. Tal interés del pueblo yaqui se manifiesta al plasmar para su conocimiento diversos documentos como el ya conocido "Plan

Estratégico de Desarrollo de la Tribu Yaqui”, documento rector que se basa en un desarrollo autogestivo y que se fundamentó básicamente en una serie de objetivos y líneas de acción que delinear, de manera muy clara y concisa, sus aspiraciones bajo los canales institucionalizados y la pretensión de un sujeto titular de derechos, tanto en los campos jurídico, político, socioeconómico y cultural, a través de una concertación formal que incluya la participación del gobierno federal, estatal, municipal y la propia tribu yaqui, no obstante las aristas e inconvenientes controversiales de carácter legislativo que resultan en el proceso, dentro de un nuevo esquema del régimen democrático actual, donde se admitan las diferencias en un clima de concordia y conciliación respecto a los conflictos de interés entre el pueblo yaqui y los gobiernos.

En la experiencia de los esfuerzos del pueblo yaqui para avanzar en la autodeterminación no sólo de nuestro gobierno, sino en la orientación del desarrollo, nos hemos enfrentado a un marco jurídico y un modelo económico que niega la pluralidad sociocultural que dificulta el acceso a los servicios del estado. Los efectos los podemos observar en la acelerada influencia en nuestros elementos culturales, en los retrasos de los sectores económico al ser inaccesibles para los yaquis.

Las diversas estrategias indigenistas practicadas a lo largo de las últimas décadas son una expresión del enfoque integrador y dominante de una sociedad apropiadora y avasallante, a partir de una diferenciación en los conceptos y puntos de vista sobre las etnias para construir sus relaciones sociales.

El desarrollo alternativo que requerimos es de esfuerzos conjuntos que tienen que ver no sólo con la justicia social y económica, sino también con retrasos políticos que se han manifestado en un movimiento nacional que tienen su origen en el sureste del país. Ante ello, el tema indígena y las discusiones sobre sus derechos es un reclamo legítimo y actual.

Como se acotó anteriormente, el escenario actual de la falta de disponibilidad de recursos que se señala para trabajar en el desarrollo del potencial del medio físico natural y la oportunidad de autogestión

dependerán de un plan de acción que en conjunto sumen diversas variables encaminadas a la concertación formal antes de la participación directa institucional en nuestras comunidades, y considera a éstas como sujetos económicos subordinados al sujeto económico principal “Tribu Yaqui”, que tiene su confluencia estructural en las autoridades tradicionales y las dependencias gubernamentales bajo la coordinación del gobierno federal y la aplicación del proceso de planeación en su aspecto metodológico y las etapas de formulación, ejecución y seguimiento.

La concreción de esta posibilidad de contar con una serie de recursos materiales, humanos y financieros para fortalecer la planeación normativa, reglamentando y regulando todas las actividades que den atención a nuestras demandas, partiendo de la participación concertada que promueva la adecuación de las formas de organización social para la regulación y transferencia en el uso y disfrute de los recursos naturales dentro del territorio yaqui.

En este breve resumen se expone de manera sucinta el enfoque teórico conceptual, político y administrativo de nuestro proyecto regional de desarrollo que orienta una definición de las políticas públicas del estado, en apoyo a nuestra forma de gobierno, costumbres, tradiciones, idioma y recursos naturales, razón de ser del pueblo yaqui, que no se puede desligar de la conservación de cada uno de estos elementos porque es la base de consolidación como pueblo y base de identificación y diferenciación de cualquier otro grupo social.

Componentes del pueblo yaqui

Extensión territorial. La tribu yaqui tiene una existencia milenaria que, a pesar del tiempo, ha conformado y conservado prácticas propias en lo social, cultural, político y económico. Son estas características las que le otorgan riqueza cultural y pluralidad que, a la vez, forman parte importante de la identidad del estado de Sonora.

Actualmente la tribu yaqui cuenta con territorio y aguas propias, teniendo reconocimiento mediante decreto presidencial establecido por el gobierno del general Lázaro Cárdenas, definiendo para los yaquis la

imposibilidad de que les regresaran las porciones de su territorio que ya habían ocupado, construido y trabajado los blancos, mestizos, lo que ahora se conoce como valle del Yaqui. A cambio, el gobierno les reconoció su soberanía sobre el resto del territorio que más o menos comprendía de la margen derecha del río Yaqui hacia el norte, hasta las proximidades de la población de Empalme y Guaymas, en el punto denominado Boca Abierta y por la Sierra del Bacatete hasta el Picacho del Mosco Bampo; el área comprende una extensión de 485 235 hectáreas, distribuidas de la siguiente manera:

Montaña de monte bajo	307 496 ha
Enmontada laborable	100 000 ha
Montaña de pastizales	20 500 ha
Llanura litoral	22 443 ha
Desmontada laborable	1 400 ha
Superficie para cultivo	33 396 ha

De la superficie en cultivo: 25 396 ha son de riego por gravedad y, aproximadamente, 8 000 ha son de bombeo. Además, la tribu yaqui cuenta con 60 km de litoral. Esta gran zona queda localizada en el cuadro formado por los paralelos 27° 10' y 27° 50' latitud norte y los meridianos 109° 55' y 110° 36' longitud oeste de Greenwich.

Los municipios en los cuales se encuentran sus poblaciones más importantes son: el municipio de BÁCUM (Loma de BÁCUM); municipio de CAJEME (Loma de Guamúchil) y en el de GUAYMAS (Tórim, Vícam, Pótam, Ráhum, Huírivis y Belem), queda circundado por el oriente, y casi en su totalidad por el norte, por las últimas estribaciones de la Sierra Madre Occidental, se limita al oeste y sudoeste por el Golfo de California y por el Valle del Yaqui y se confunde con el del pueblo mayo.

Por lo tanto, el territorio yaqui dispone de un rico potencial de recursos naturales que favorecen actividades como la agricultura, ganadería, pesca, producción de carbón vegetal, la extracción de ma-

teriales pétreos, corte de leña y otras especies maderables para otros usos distintos y la fabricación de ladrillo.

Gobierno y división política. La organización política se da a través de las autoridades tradicionales de los ocho pueblos yaquis. Los representantes de estas autoridades son: el gobernador, el pueblo mayor, el capitán, el comandante y el secretario de cada pueblo, quienes suscriben acuerdos de distinta índole relacionada con los asuntos de la tribu; en total son 40 autoridades.

El gobernador encabeza formalmente las cinco autoridades firmantes, sin embargo, el gobernador no es autónomo en sus decisiones, ya que todas las autoridades deben acordar previamente la respuesta oficial.

Tanto los asuntos oficiales internos y externos como los civiles en que solicita la intervención de las autoridades, son tratadas en las juntas de "comunita" (los domingos después de la misa y "conti") y juntas extraordinarias en otros días; según sea el carácter del asunto a tratar, en las asambleas puede invitarse a otros pueblos de los ocho pueblos.

Acto seguido, el ingeniero Adelaido Izabal, delegado estatal de CDI en el estado de Sonora, abre las intervenciones y exposiciones por parte de las autoridades del gobierno federal y estatal presentes.

El antropólogo Carlos Moreno, director de Participación y Consulta de la CDI, señala: "Hay un programa que aún no comienza a caminar y necesita los ojos y los pies de los pueblos indígenas, que requiere tomar su palabra y escuchar su consejo". Informa que ya se ha solicitado el consejo de los pueblos cucapá, comca'ac, mayos y wixaritari.

María José Solares hace una exposición del proceso del OEM y de los objetivos de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA), correspondiente a la zona de exclusividad pesquera de la tribu yaqui.

Posterior a esta exposición, se manifestaron una serie de intervenciones tanto de las autoridades yaquis como de otros re-

presentantes, entre ellos la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera de las comunidades Yaquis, S.C.L. y el maestro principal de la iglesia, quien señala que para una siguiente reunión también hay que invitar a los de Conapesca y Sagarpa.

Acuerdo de los cinco pueblos yaquis presentes

Finalmente, el secretario Vicente González Estrella, de Vícam Pueblo, dio respuesta en la castilla a las instituciones presentes en los siguientes términos:

- Se requieren todos los folletos de los planteamientos que se están haciendo en esta reunión, punto por punto. Si no logramos entender todo, se tendrá una reunión el próximo 28 de junio.
- Por su parte, la Semarnat y CDI hacen entrega de un documento sobre los objetivos y las acciones de la UGA correspondiente al pueblo yaqui.
- Entre las autoridades tradicionales participantes se encontraban: los gobernadores, C. Octaviano Jecari Espinoza del pueblo de Tórim, C. Maximino Valenzuela Matuz del pueblo de Pótam, C. José Luis Cienfuegos Bisueta del pueblo de Ráhum, C. Félix Gutiérrez López del pueblo de Huírivis y C. Gilberto Flores López de Vícam Pueblo.
- Subdirectora de Políticas Ambientales en Semarnat, Lic. María José Solares.
- Director de Participación y Consulta de la CDI oficinas centrales, Carlos Moreno Derbez.
- Delegado de la CDI en Sonora, Ing. Adelaido Izabal Hernández.
- Por parte de la Delegación Semarnat, Sonora: Antolín Flores Mendoza.

- Titular de la Comisión para la Atención de los Pueblos Indígenas del estado de Sonora: Ing. Fernando Acosta Félix.

4.6. CONTINUACIÓN DE LA CONSULTA AL PUEBLO YAQUI DE SONORA REFERENTE AL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MARINO DEL GOLFO DE CALIFORNIA

Fecha y lugar: 28 de junio de 2006 en Pótam, municipio de Guaymas, Sonora.

En cumplimiento del acuerdo de fecha 6 de junio, se da continuidad a la reunión de consulta, comenzando alrededor de las 14:00 horas, en el local de la Guardia Tradicional del Pueblo de Pótam, municipio de Guaymas, Sonora, con la asistencia de cuatro gobernadores y sus gabinetes, de las ocho autoridades tradicionales de los pueblos yaquis: Pótam, Vícam, Tórim, Huírivis, con la asistencia de 100 yaquis de ambos sexos, aproximadamente, al igual que en la reunión anterior; la mayoría masculina es rotundamente predominante.

Abre la reunión el gobernador del pueblo de Tórim, C. Octaviano Jecari Espinoza, y el secretario Vicente González Estrella, de Vícam Pueblo, apoya el desarrollo traduciendo en la castilla a los ahí presentes, lo que anuncia su autoridad tradicional.

Asimismo, se encuentran representantes de la Semarnat federal y delegación de Sonora; CDI oficinas centrales y CDI delegación de Sonora, así como del gobierno del estado, a través de la Comisión de Pueblos Indígenas de Sonora y de la Sagarpa estatal.

Comienza la reunión de acuerdo con el sistema tradicional del pueblo yaqui y en su propia lengua, desarrollándose en el siguiente orden:

El secretario de Vícam da respuesta a la propuesta de OEM mediante la lectura de una carta que es entregada a la mayoría de los presentes y cuyo contenido señala:

Pótam R.Y., Sonora, a 28 de junio de 2006.

Puntos básicos del diagnóstico de la Tribu Yaqui para la consulta pública.

C. Liliana Gutiérrez Mariscal

Representante de la Semarnat-DGPAIRS

Le presentamos los puntos básicos de la tribu yaqui para la consulta pública del OEMGC:

- Establecer un redimensionamiento de los marcos jurídicos, como la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, y la Ley de Planeación del Estado de Sonora, en contraposición con el derecho consuetudinario de la Tribu Yaqui.
- Para los modelos desarrollistas, establecer asimismo un marco de planeación estratégica que permita al sujeto político Tribu Yaqui establecer sus formas internas de organización para el trabajo colectivo; priorizar el eje económico.
- Dentro de los principios de interculturalidad del OEM, establecer la prevalencia del artículo 2º constitucional y el Convenio 169 de la OIT.
- Sea en este orden *procedente* a la visión de la Tribu Yaqui, contar con una unidad de planeación y administración de proyectos ambientales con características distintivas del gobierno de la Tribu Yaqui.

- Establecer con autoridades del gobierno tradicional de la Tribu Yaqui un análisis de los efectos de la Ley de Pesca y Acuacultura, junto con la Sociedad Cooperativa Pesquera de las Comunidades Yaquis, S.C.L.
- Establecer un marco de respeto de gobierno a gobierno, esquema para consolidar lineamientos rectores para el desarrollo de la Tribu Yaqui, de tal suerte que quedarán plasmados en el futuro decreto del ordenamiento en cuestión, en función de la libre autodeterminación del Pueblo Yaqui, priorizando sus actividades de mayor importancia económica, haciendo énfasis en su plan político de gobierno, que contempla 79 acciones para su desarrollo.

Atentamente
Autoridades Tradicionales de la Tribu Yaqui

La directora de Política Ambiental de la Semarnat, Liliana Gutiérrez Mariscal, agradece el recibimiento de la tribu yaqui y la respuesta recibida haciendo referencia a la Comisión para la Participación de los Pueblos Indígenas en el Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California.

Por su parte, el director de Participación y Consulta de la CDI oficinas centrales, Carlos Moreno Derbez, menciona que con esta primera propuesta de la tribu yaqui se tienen elementos para trabajar con la Comisión para la Participación de los Pueblos Indígenas en el Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California. Señala que, igualmente, la propuesta del OEM se llevará al Consejo Consultivo de Pueblos Indígenas de la CDI, en particular al grupo de trabajo de medio ambiente.

4.7. PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL, DENOMINADO GASODUCTO DE SONORA

Al respecto, uno de los asesores del pueblo yaqui manifiesta que hay trabajos de un gasoducto que se está haciendo en territorio yaqui.

El subdelegado de Planeación de Semarnat, Humberto Ruiz Molina, aclara que sí se recibió solicitud, pero que no hay permiso de desmonte por parte de la Semarnat.

La maestra Liliana Gutiérrez, de Semarnat, indica que este proyecto tiene un problema de acreditación territorial que aún no ha cubierto la empresa.

Carlos Moreno, de la CDI oficinas centrales, menciona que no se conoce el proyecto, pero que puede llevarse al Consejo Consultivo de la CDI para que no se realice ninguna obra que no esté consultada con la tribu yaqui.

La tribu yaqui entrega un escrito dirigido al delegado de la Semarnat de Sonora, en el que solicitan las manifestaciones de impacto ambiental, el estudio de riesgo nivel 3 y el estudio técnico para el cambio de uso de suelo para que la empresa Sonora Pipeline, S. de R.L. de C.V., construya el sistema de transporte de gas natural, denominado Gasoducto de Sonora. Este escrito se fundamenta en los artículos 15, sección XII, y 34 fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).

La Semarnat se compromete a darle seguimiento puntual al tema. Y las autoridades de la tribu yaqui invitan a los representantes de las dependencias asistentes a una reunión para que informen sobre la situación de este proyecto, quedando como responsable de este tema la delegación de Semarnat.

Por su parte, el representante yaqui ante el órgano técnico del OEM, Miguel Montiel Molina, agradece la presencia de las auto-

ridades y menciona que la tribu yaqui está en un proceso histórico sobre aprovechamiento de recursos naturales y defensa de su territorio. "Interpretamos que el OEM tiene una connotación territorial y aún le falta un largo camino por recorrer, pero si no se llega a un acuerdo por el cambio de sexenio, nosotros queremos que el OEM sirva, que tenga un rango constitucional para que se vayan generando espacios para ir abriendo posibilidades de desarrollo. Las autoridades tradicionales siguen pugnando por la demanda histórica de sus derechos consuetudinarios, derecho de propiedad para la atmósfera, el agua, el mar y los productos del subsuelo."

Entre las autoridades participantes asistieron:

Los C.C. gobernadores tradicionales de la tribu yaqui, Octaviano Jecari Espinoza, del pueblo de Tórim; Maximino Valenzuela Matuz, del pueblo de Pótam; Félix Gutiérrez López del pueblo de Huirivis, y Gilberto Flores López, de Vícam Pueblo. Por parte del gobierno federal, la directora de Políticas Ambientales en Semarnat, Liliana Gutiérrez; el director de Participación y Consulta de la CDI oficinas centrales, Carlos Moreno Derbez; el delegado de la CDI en Sonora, Adelaido Izabal Hernández; el subdelegado de Planeación de Semarnat, Humberto Ruiz Molina; el titular de la Comisión de Pueblos Indígenas del estado de Sonora, Fernando Acosta Félix, y el representante de Sagarpa, Juan Manuel Kimbar.

Conclusiones: Reuniones de 6 y 28 de junio de 2006

Desde un primer momento la tribu yaqui definió los tiempos de la consulta y, en consecuencia, definió la fecha de inicio. Esto se comprueba con un escrito de fecha 2 de junio de 2006, del gobernador de Vícam Pueblo, primera cabecera de los ocho pueblos de la tribu yaqui, a través del cual se manifestó a la Semarnat su decisión de conocer los avances del OEM del Golfo de California

con el propósito de manifestar sus observaciones sobre esa política pública.

A partir de esa decisión, la tribu yaqui marcó los ritmos y la forma de la consulta sobre el OEM, de manera que el modelo y la dinámica aplicada en las anteriores consultas no se aplicó para el pueblo yaqui.

Como se desprende de la minuta de la reunión, la misma se llevo a cabo de acuerdo con su sistema tradicional de consulta, en la cual los gobernadores y sus representantes —el pueblo mayor, el capitán, el comandante y el secretario de cada pueblo— son quienes conducen la reunión.

El representante de los pueblos indígenas ante el órgano técnico del Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California, Miguel Montiel Molina, es uno de los asesores técnicos de la tribu yaqui —en este caso, para asuntos ambientales—, por lo las decisiones finales las toman los gobernadores y su gabinete.

Los cinco pueblos yaquis asistentes a la reunión decidieron revisar y dictaminar la propuesta del POEM, en particular lo referente a la unidad de gestión 10, y posteriormente citar a nueva reunión. Es posible que tenga como resultado obtener buenas aportaciones y propuestas, para lo cual será necesario que las instituciones, CDI y Semarnat, no abandonen este proceso y faciliten la realización de las reuniones necesarias. El seguimiento del proceso será a través de la Dirección del Centro Coordinador de Desarrollo Indígena, de la comunidad de Pótam y de la residencia de Semarnat en Ciudad Obregón, Sonora.

La recomendación de criterios de aplicación de los esquemas de una consulta deben respetar tiempos y formalidades del pueblo indígena yaqui, por lo que las técnicas empleadas en todas las etapas del proceso de ordenamiento ambiental deben ser adaptadas a los sistemas tradicionales.

Uno de los problemas ambientales más urgentes tiene lugar en los límites de la zona de exclusividad pesquera yaqui, al otro lado de bahía las Guásimas: el parque acuícola Cruz de Piedra, de 907 hectáreas, ubicado en el ejido Cruz de Piedra, municipio de Empalme, perteneciente a la Unión de Producción Rural, con 195 socios, el cual ocasiona el cierre de canales de la bahía, un alto grado de azolve del estero del Yasicuri, del campo pesquero de las Guásimas, y disminución de las especies pesqueras: camarón, ostión, curvina, entre otras, desde hace cuatro o cinco años, entre otros problemas.

Por su parte, a la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Comunidades Yaquis, S.C.L., no le interesa desarrollar la camaronicultura. Hay un acta de asamblea de la cooperativa en que manifiestan esta posición, pero hay grupos de la tribu que sí desean esta actividad en su litoral.

Dicha Sociedad Cooperativa tiene 615 socios, pero requiere de una depuración de sus listas, porque muchos ya están jubilados; tiene problemas de financiamiento para pagar el camarón de contado para agosto de 2006, y enfrenta problemas de pesca furtiva por falta de vigilancia.

Por otra parte, los comandantes de cada pueblo yaqui son los encargados directos de los aspectos ambientales y del cuidado de los recursos naturales, por lo que se recomienda hacer un taller de capacitación con ellos y demás grupos que estén trabajando en el tema de la normatividad ambiental.

El interés de la tribu yaqui sobre el OEM queda de manifiesto al celebrar la nueva reunión en la fecha acordada.

Como se observa, el escrito entregado por la tribu yaqui a las autoridades de Semarnat y CDI contiene declaraciones y pronunciamientos generales sobre política ambiental, que si bien son valiosas, no compete aplicarlas al proceso de ordenamiento ecológico que se analiza; sin embargo, se acuerda que en agendas

futuras que impliquen la ejecución de políticas públicas, deberán analizarse y consensarse los impactos territoriales, culturales, sociales, políticos y económicos. En cuanto al proceso de ordenamiento ecológico, manifestaron su conformidad, siempre y cuando continúen los mecanismos de consulta y planeación pertinentes, para lo cual solicitan que realmente se dé seguimiento, a pesar del cambio sexenal.

4.8. RESULTADOS DE LA CONSULTA AL PUEBLO INDÍGENA MAYO DE SINALOA REFERENTE AL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MARINO DEL GOLFO DE CALIFORNIA, 8 DE MAYO DE 2006

Introducción

Esta consulta se realizó el 8 de mayo de 2006 en Los Mochis, Sinaloa.

Participaron 15 pescadores mayos de la zona costera del municipio de Ahome, campo pesquero y ejido Lázaro Cárdenas, ejido Ohuira, ejido Bacorehuis, ejido Campo Pesquero Jitzámuri, campo pesquero y ejido El Colorado, ejido y campo pesquero Agiabampo, Puerto Topolobampo

Las organizaciones pesqueras representadas fueron: Cooperativa Bahaca Siali, Sociedad Cooperativa Punta de los Rielas, Bahía Aceituna, Sociedad Cooperativa Estero La Curvina, La Varaña, Cooperativa Bahía del Jitzámuri, Sociedad Cooperativa Mixta y de Servicios Islas Verdes y Sociedad Cooperativa Félix Pava Sotelo.

Los pescadores participantes de esta reunión explotan recursos marinos en bahía de Ohuira, bahía del Jitzámuri y bahía de Agiabampo.

También estuvieron presentes funcionarios de la CDI, la Semarnat y el INAH.



6. Pueblo mayo de Sinaloa, mayo de 2006.
Los Mochis, Sinaloa (fotografía: Erika Domínguez).

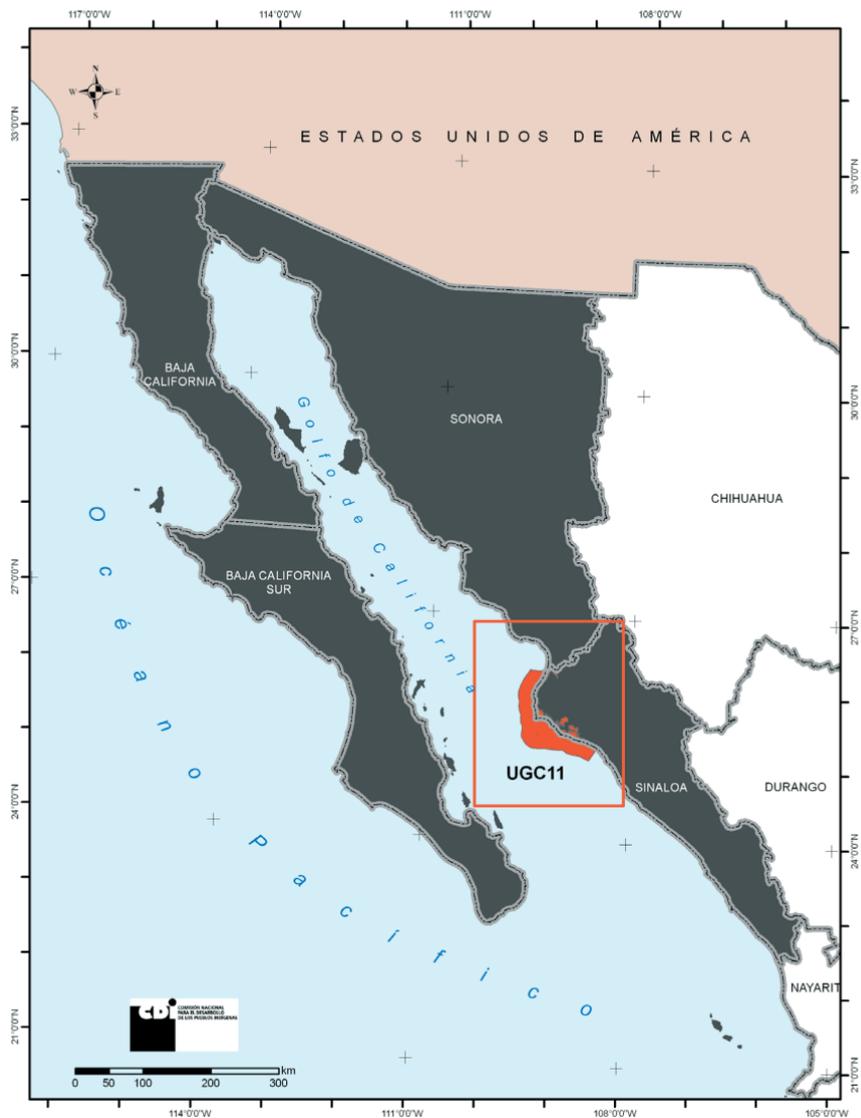
Para facilitar la discusión, los participantes se dividieron en equipos de trabajo.

Resultados del diagnóstico

Los resultados de su trabajo en lo referente al diagnóstico sobre los recursos marinos, a partir de preguntas guías, fueron los siguientes:

1. ¿Cómo se aprovechaban los recursos marinos hace 30 años?⁸
 - Desde hace más de 30 años se vienen aprovechando los recursos marinos en las bahías del Jitzámuri y de

⁸ Como parte de esta actividad, se dibujó la zona de explotación de hace 30 años, mismo que se puede consultar en los anexos.



Unidad de Gestión Ambiental 11

Fuente: CDI-PNUD, Sistema de Indicadores sobre la Población Indígena de México, con base en INEGI, II Censo de Población y Vivienda, México, 2005.

Semarnat. Instituto Nacional de Ecología. Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California.

Elaboró: Dirección de Información e Indicadores, Sistema de Información Geográfica.

Agiabampo; ambas zonas están vigentes en la actualidad.

- Las especies que se explotaban eran: tiburón, mero, almeja china, pámpano, pargo, coconaco, caguama, palometa, mantarraya, curvina y robalo.
- En la Bahía de Ohuira las especies que se aprovechaban eran: tortuga marina, curvina, tiburón, pargo, lisa, mero, mantarraya, palometa, pámpano, jaiba, sardinas, camarón azul y café, almeja, caracol burro, callo de hacha y ostión de mangle.
- Las artes de pesca utilizadas eran: anzuelos, atarrayas, atarraya de vuelo, chinchorros, arpones, manteros, cimbras. Para pescar se valían de una canoa de álamo con remos y velas con una capacidad para sólo tres tripulantes.
- Los medios de pesca más frecuentes utilizados eran: canoas de madera, remos, vela, palanca y canaleta. Antes eran menos los pescadores y se utilizaba mejor los recursos porque “se pescaba a pura atarraya”.
- En cuanto a la organización de los pescadores, había pequeños armadores (dueños de cinco a diez embarcaciones, caciques de la pesca) y sólo tres cooperativas: la de Sinaloa, la de Río Fuerte y la Industrial.
- En cuanto a los problemas ambientales —afirman los pescadores mayo—, no había contaminación, no se tiraba basura ni se mataban aves, sólo los afectaban los temporales.
- Las costumbres y tradiciones del pueblo mayo eran ahumar las canoas para la buena suerte o como bendición de las mismas. Asimismo, era de mala suerte llevar algo rojo y dinero a la pesca, pues podía provocar que las canoas se voltearan.

- Se le cantaba al mar y se le platicaba para tener más suerte. Se le daban las gracias si le iba bien o mal. Otra tradición recordada era el uso del hueso del tiburón para quitar la diarrea o para calmar el dolor de los dientes en crecimiento de los niños.
 - Hace 30 años había, aproximadamente, 2 000 pescadores indígenas yoreme en todos los campos pesqueros.
2. ¿Cómo se aprovechan actualmente los recursos marinos?⁹
- Las especies que se aprovechan son: camarón, jaiba, lisa, almeja negra, callo de hacha, almeja blanca, ostión en cultivo, botete, mantarraya.
 - En la bahía de Ohuira, las especies que se aprovechan son: camarón azul y café, jaiba, lisa, botete, caracol burro, almejas (china, blancas, voladoras, pata de mula), callo de hacha, pargo, robalo, mojarra y sierra.
 - Las artes de pesca utilizadas son: chinchorro, chinchorro de trasmallo, trampas jaiberas, buceando a pulmón, chango, suripera (atarraya de arrastre), compresor.
 - Medios de pesca empleados por el pueblo yoreme: pangas bugui, pangas tipo boa de fibra de vidrio con motores a gasolina y fuera de borda.
 - La organización pesquera se da a través de cooperativas que trabajan en aguas mancomunadas (sistema lagunar que abarca las bahías de Agiabampo, de Santa María, del Colorado, de Navachiste y de Jitzámuri).
 - Son 24 cooperativas que operan actualmente con 687 miembros en la Federación Indígena Regional Independiente de Cooperativas Pesqueras de Sinaloa y Sonora, S.C.L.

⁹ También, como parte de esta actividad, se hizo un dibujo de la zona de explotación actual que se puede consultar en los anexos.

- Algunas cooperativas afiliadas a esta Federación son: Punta de los Rieles, Bahaca Siali, Estero la Curvina, La Varaña, General Felipe Bachomo, Bahía del Jitzámuri, Islas Verdes, Bahía de la Aceituna, Yoremes de Bacarehuis y Félix Pava Sotelo. Aunque también hay otras cooperativas afiliadas a otras federaciones.
 - Muchos pescadores recuerdan que las costumbres y tradiciones se han venido perdiendo con el tiempo.
3. Problemática actual, considerando los aspectos socioambientales
- Uno de los principales factores de la desorganización es que el gobierno autorizó artes de pesca que no se deberían utilizar, como los chinchorros de línea para la pesca de camarón.
 - El cambio en las artes de pesca al chinchorro de línea, fomentó la entrada de mayor número de personas a la actividad pesquera.
 - Actualmente los principales problemas ambientales son: contaminación provocada por drenajes que desembocan en las bahías, uso de gran cantidad de agroquímicos y, por lo tanto, azolvamiento de la zona costera.
 - El azolvamiento (falta de nutriente) ha provocado que la captura del camarón dure sólo ocho días en lugar de tres meses, como era lo normal.
 - Otro gran problema es la captura furtiva de larvas para su utilización en granjas camaroneras, mismas que descargan cal y purina en las costas, sin reparar en los daños que provocan, como la infertilidad del camarón.
 - Los desechos químicos industriales ya tienen muchos años en el lugar, así como el azolvamiento de la bahía,

causada por la descarga de la termoeléctrica y de barcos petroleros y camareros.

- A esto se agrega la descarga de diesel de barcos, de gasolina y de aceite de motores marinos, de drenajes, de agroquímicos de industrias como Pemex y la Comisión Federal de Electricidad.
- Los "huitoleros" (efectúan pesca furtiva y daños con purina) se llevan hasta 30% de la producción de las bahías, incluyendo camarón chico y larvas.
- La flora y la fauna, y por lo tanto la economía, se ven afectadas por la tala inmoderada de manglares, destrucción de humedales y esteros.

4. Alternativas para solucionar los problemas planteados

- Que se establezcan vedas diferentes por regiones (p. ej.: que la veda se levante a más tardar el 15 de agosto en la zona norte de Sinaloa para los pescadores ribereños).
- Monitoreo constante de todas las bahías de la zona.
- Que las secretarías asignen recursos para evitar y controlar la contaminación y el azolvamiento de las bahías (realizar dragados).
- Controlar y vigilar las granjas camareras y exigirles que se comprometan a la compra de larvas a través de laboratorios
- Aplicación de la Ley de Pesca a través de multas y de mayor vigilancia
- Los pescadores reconocen que se enfrentan a problemas muy pesados, pero no imposibles de solucionar, y que esencialmente son políticos.
- Proponen que se generen programas de reforestación de los manglares.

- Los pescadores se muestran dispuestos a participar en investigaciones precisas para atender estos problemas.
- Piden que se realicen campañas en medios de comunicación para que se tome conciencia sobre los daños que provoca la purina.

Clave de la Unidad de Gestión Ambiental: UGC 11.

Sinaloa.

Nombre: Sinaloa norte.

Superficie total de la UGC 11: 5 939 km².

- De la Unidad de Gestión Ambiental, 70% forma parte de un área de interés para la preservación.
- Interacciones intersectoriales predominantes: pesca ribereña-pesca industrial, pesca industrial-conservación y pesca ribereña-conservación.
- Sectores con aptitud predominante: pesca ribereña (alto), pesca industrial (alto).

La Unidad de Gestión Ambiental costera 11 limita con el litoral del estado de Sinaloa que va de la parte sur de la bahía de Agiabampo al sur de la laguna de Navachiste. Los centros de población más importantes en la zona costera relacionada con esta unidad son Topolobampo, Los Mochis, Guasave y Ahome. Asimismo, hay asentamientos del pueblo indígena yoreme-mayo.

El 70% de la superficie de esta unidad forma parte de un área de interés para la preservación (AIP), identificada en el diagnóstico, ya que es una zona de alta biodiversidad en la que se registran áreas de distribución de aves marinas y la presencia de especies y poblaciones en riesgo, entre las que se encuentran la totoaba, el tiburón peregrino, el tiburón ballena, el tiburón blanco, la ballena jorobada y la ballena azul.

Es importante señalar la potencialidad de que se desarrolle un conflicto entre pesca industrial y conservación en relación con el impacto de la captura de pelágicos menores sobre las poblaciones que se alimentan de éstos, en particular mamíferos marinos y aves marinas.

La presión terrestre que influye en esta unidad es de baja a media en la parte norte, alta en la parte sur, y está asociada principalmente al desarrollo urbano concentrado en Topolobampo, Los Mochis, Guasave y Ahome, y a la actividad agrícola y acuícola (cultivo de camarón).

En el ámbito regional esta unidad tiene un grado de vulnerabilidad muy alto, determinado por una fragilidad muy alta y una presión general muy alta.

4.9. ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS

Objetivo 1. Promover y fortalecer esquemas de ordenamiento de las actividades pesqueras que fomenten la pesca responsable y sustentable y permitan armonizar los intereses de la pesca ribereña y de la pesca industrial al minimizar los conflictos ambientales por el uso de las mismas especies o espacios y al fomentar el uso de artes y prácticas de pesca sustentables.

Acciones:

- 1) La Sagarpa, en el marco de sus atribuciones, establecerá acuerdos de coordinación con la Semarnat y el gobierno de Sinaloa, y de concertación con los sectores de pesca industrial y ribereña, así como con instituciones académicas para definir las estrategias específicas de operación de planes de manejo para pesquerías.

El pueblo mayo observa:

- Que los planes de manejo (especialmente en el caso de la pesca de camarón) establezcan medidas para que los barcos salgan de sus puertos de origen.
 - Que se incluya la participación de pescadores indígenas en la elaboración de planes de manejo.
- 2) La Sagarpa, en el marco de sus atribuciones y en coordinación con la Semarnat, elaborará el programa de investigación y desarrollo de tecnologías en el que se definirán los estudios y recursos necesarios que permitan sustentar el diseño de estrategias específicas para operar dichos planes. Algunos estudios específicos que deberá considerar el programa son:
- Actualización del conocimiento del esfuerzo pesquero y la mortalidad por pesca.
 - Definición de la unidad y la estabilidad de las poblaciones.
 - Definición de los umbrales en la biomasa reproductora por especie que permitan garantizar el éxito de una temporada de pesca.
 - Impulso al estudio y la investigación de nuevos mecanismos para el establecimiento de vedas que incluyan áreas libres de pesca, el mejoramiento local y regional del hábitat, de las relaciones regionales de las especies y de sus relaciones y funciones en la comunidad biológica en que se insertan.
 - Delimitación de áreas de reserva o protegidas para la crianza.
 - Diseño de artes de pesca más eficientes y selectivas.
 - Adaptación de las modificaciones que contribuyan a reducir el efecto sobre el ambiente y la captura incidental.

- Diseño de estrategias para el perfeccionamiento de los dispositivos excluidores de peces (DEP) y dispositivos excluidores de tortugas marinas (DET).
- Evaluación bioeconómica de la pesquería.
- Establecimiento de niveles de esfuerzo permisibles en tiempo y espacio en la pesquería.

El pueblo mayo observa:

- Incluir un estudio sobre la fauna de acompañamiento para mejorar las artes de pesca y disminuir la pesca incidental.
- Incluir un análisis de establecimiento de vedas por zonas de pesca.

Con el objeto de conjuntar acciones y evitar la duplicidad de esfuerzos y de gastos financieros, dicha investigación deberá vincularse con el trabajo de la Comisión Nacional Coordinadora de Investigación Oceanográfica, presidida por la Secretaría de Marina Armada de México (Semar).

La Sagarpa, en el marco de sus atribuciones, difundirá los resultados de las investigaciones, los cuales serán integrados en la bitácora ambiental para apoyar la toma de decisiones en el Comité de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California.

- 3) La Sagarpa, en el marco de sus atribuciones y en coordinación con la Semarnat, identificará y desarrollará las opciones de diversificación de la pesca hacia pesquerías de fomento y acuicultura de especies nativas.

El pueblo mayo observa:

- Que los proyectos de diversificación no se condicionen a renunciar a la actividad primaria.

- Que se dé capacitación para los proyectos de diversificación.

Objetivo II. Promover el uso sustentable de artes de pesca que minimicen la captura incidental de especies y poblaciones en riesgo prioritaria para la conservación conforme a la Ley General de Vida Silvestre, el porcentaje de captura de fauna de acompañamiento y la alteración de los ecosistemas.

Acciones:

1) Con fundamento en sus atribuciones, la Semarnat continuará generando la investigación científica necesaria para el monitoreo del estado de los ecosistemas, de especies y poblaciones en riesgo y prioritarias para la conservación conforme a la Ley General de Vida Silvestre, afectadas por la captura incidental. Con el objeto de conjuntar acciones y evitar la duplicidad de esfuerzos y de gastos financieros, dicha investigación deberá vincularse con el trabajo de la Comisión Nacional Coordinadora de Investigación Oceanográfica, presidida por la Secretaría de Marina Armada de México.

La Semarnat, en el marco de sus atribuciones, difundirá los resultados de dichas investigaciones, los cuales serán integrados en la bitácora ambiental para apoyar la toma de decisiones en el Comité de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California.

2) La Sagarpa, con fundamento en sus atribuciones, continuará generando y validando innovaciones tecnológicas para alcanzar la sustentabilidad de las actividades pesqueras con objeto de minimizar el impacto a los ecosistemas y la mortalidad incidental de especies y poblaciones en riesgo y prioritarias para la conservación conforme a la Ley General

de Vida Silvestre, optimizando la captura de las especies objetivo. Con el fin de conjuntar acciones y evitar la duplicidad de esfuerzos y gastos financieros, dicha investigación deberá vincularse con el trabajo de la Comisión Nacional Coordinadora de Investigación Oceanográfica, presidida por la Secretaría de Marina Armada de México.

La Sagarpa, en el marco de sus atribuciones, difundirá los resultados de dichas investigaciones, los cuales serán integrados en la bitácora ambiental para apoyar la toma de decisiones en el Comité de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California.

- 3) La Semarnat, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes, promoverá la participación y el consenso del sector productivo, del sector académico y de organizaciones sociales, a través del Comité de Ordenamiento Ecológico, en las acciones mencionadas en los dos puntos anteriores.

Objetivo III. Promover consensos entre el sector de la conservación y el de la pesca para establecer esquemas de aprovechamiento pesquero sustentable en áreas de interés para la preservación.

Acciones:

- 1) La Sagarpa, en colaboración con la Semarnat, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, establecerá o actualizará las regulaciones de las pesquerías de camarón, escama, calamar, curvina y pelágicos menores, con fundamento en la Ley de Pesca y su Reglamento, considerando las disposiciones de protección ambiental, para orientar el desarrollo sustentable de la pesca industrial y ribereña, tomando en cuenta los siguientes puntos:

- Establecimiento de artes de pesca que eviten la alteración de los ecosistemas.
 - Identificación y protección de áreas de reproducción y crianza.
- 2) La Semarnat, en coordinación con la Sagarpa, promoverá la integración de los intereses del sector pesquero en el diseño y aplicación de los instrumentos de la política ambiental en esta unidad.

Objetivo IV. Promover que el esfuerzo pesquero sea compatible con un esquema de sustentabilidad, evitando así la sobrexplotación de especies comerciales.

Acciones:

1) La Sagarpa, con fundamento en sus atribuciones, continuará generando la investigación científica necesaria para monitorear el estado de las especies comerciales, y así conocer la capacidad de captura de las pesquerías y controlar el esfuerzo pesquero. Con objeto de conjuntar acciones y evitar la duplicidad de esfuerzos y de gastos financieros, dicha investigación deberá vincularse con el trabajo de la Comisión Nacional Coordinadora de Investigación Oceanográfica, presidida por la Secretaría de Marina-Armada de México.

La Sagarpa, en el marco de sus atribuciones, difundirá los resultados de dichas investigaciones, los cuales serán integrados en la bitácora ambiental para apoyar la toma de decisiones en el Comité de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California.

2) La Semarnat, con fundamento en sus atribuciones, continuará generando la investigación científica necesaria para monitorear el estado de las poblaciones de mamíferos mari-

nos y aves marinas, a fin de estimar el impacto de la captura comercial de pelágicos menores sobre éstas y promover su protección. Con el fin de conjuntar acciones y evitar la duplicidad de esfuerzos y de gastos financieros, dicha investigación deberá vincularse con el trabajo de la Comisión Nacional Coordinadora de Investigación Oceanográfica, presidida por la Secretaría de Marina-Armada de México.

La Semarnat, en el marco de sus atribuciones, difundirá los resultados de dichas investigaciones, los cuales serán integrados en la bitácora ambiental para apoyar la toma de decisiones en el Comité de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California.

- 3) La Semarnat, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública federal competentes, promoverá la participación y el consenso del sector productivo, del académico y de organizaciones sociales, a través del Comité de Ordenamiento Ecológico, en las acciones mencionadas en los dos puntos anteriores.
- 4) La Sagarpa, en el marco de sus atribuciones, utilizará la información referida en el punto uno, para el diseño y aplicación de la política pesquera y sus instrumentos que promuevan la pesca responsable y sustentable en esta Unidad.

Objetivo V. Fortalecer las acciones de inspección y vigilancia de las actividades pesqueras.

Acción:

Las autoridades competentes, en el marco de sus respectivas atribuciones, coordinarán sus acciones de inspección y vigilancia de las actividades pesqueras y promoverán la optimización de la

infraestructura requerida para tal fin. Asimismo, se fomentarán esquemas participativos de vigilancia con el apoyo del gobierno de Sinaloa, de los gobiernos de los municipios costeros y de la sociedad, a través del establecimiento y seguimiento de un Programa Operativo de Inspección y Vigilancia Estatal. Los resultados de este programa serán integrados en la bitácora ambiental para apoyar la toma de decisiones del Comité de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California.

El pueblo mayo observa:

- Que se incluya a los pescadores indígenas en los equipos de inspección y vigilancia de estas actividades.

Objetivo VI. Promover que la acuicultura se desarrolle según un esquema de sustentabilidad, evitando la contaminación de los cuerpos de agua nacionales, como lagunas costeras y esteros, por descargas de aguas residuales, la introducción de especies invasoras y la afectación de hábitats críticos para la conservación y el desarrollo sustentable de las actividades productivas.

Acciones:

- 1) La Sagarpa, en el marco de sus atribuciones, establecerá o actualizará las regulaciones acuícolas, con fundamento en la Ley de Pesca y su Reglamento, considerando las disposiciones de protección ambiental para orientar el desarrollo sustentable de la acuicultura, tomando en cuenta los siguientes puntos:
 - Control de los procesos de eutrofización.
 - Control de la proliferación de especies invasoras.
 - Control de los factores que amenazan a las especies y poblaciones en riesgo y prioritarias para la conservación conforme a la Ley General de Vida Silvestre.

- Protección de zonas de reproducción y crianza.
- Fomento y capacitación en el cultivo de especies nativas.

2) La Semarnat, en el marco de sus atribuciones, continuará generando la investigación científica necesaria para el monitoreo del estado de los sistemas lagunares costeros afectados por el desarrollo de la actividad acuícola. Con el objeto de conjuntar acciones y evitar la duplicidad de esfuerzos y de gastos financieros, dicha investigación deberá vincularse con el trabajo de la Comisión Nacional Coordinadora de Investigación Oceanográfica, presidida por la Secretaría de Marina Armada de México.

La Semarnat, en el marco de sus atribuciones, difundirá los resultados de dichas investigaciones, los cuales serán integrados en la bitácora ambiental para apoyar la toma de decisiones en el Comité de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California.

3) Con fundamento en sus atribuciones, la Semarnat y la Sagarpa, coordinarán acciones para generar y validar proyectos de investigación conjuntos para evaluar el impacto de la actividad acuícola en el ambiente y sobre otras actividades productivas en el ámbito regional y estatal. Con el objeto de conjuntar acciones y evitar la duplicidad de esfuerzos y de gastos financieros, dicha investigación deberá vincularse con el trabajo de la Comisión Nacional Coordinadora de Investigación Oceanográfica, presidida por la Secretaría de Marina-Armada de México.

Dichas instituciones difundirán los resultados de tales investigaciones en las entidades relacionadas, los cuales serán integrados en la bitácora ambiental para apoyar la toma de decisiones en el Comité de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California.

El pueblo mayo observa:

- Que los proyectos se autoricen siempre y cuando no se perjudique el ambiente y se realicen los proyectos en lugares idóneos.
- 4) La Semarnat, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública federal competentes, promoverá la participación y el consenso del sector productivo, del sector académico y de organizaciones sociales, a través del Comité de Ordenamiento Ecológico, en las acciones mencionadas en los dos puntos anteriores.
 - 5) La Sagarpa, en el marco de sus atribuciones y en coordinación con la Semarnat, el gobierno del estado de Sinaloa, los gobiernos de los municipios costeros y el sector de la acuacultura, fortalecerá las acciones para la prospección de sitios de mayor aptitud para el desarrollo de proyectos acuícolas, con el mínimo impacto ambiental adverso.
 - 6) Las autoridades competentes, en el marco de sus respectivas atribuciones, coordinarán sus acciones de inspección y vigilancia de las actividades acuícolas y promoverán la optimización de la infraestructura requerida para tal fin. Asimismo, se promoverán esquemas participativos de vigilancia con el apoyo del gobierno de Sinaloa, de los gobiernos de los municipios costeros y de la sociedad, a través del establecimiento y seguimiento de un Programa Operativo de Inspección y Vigilancia Estatal. Los resultados de este programa serán integrados en la bitácora ambiental para apoyar la toma de decisiones del Comité de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California.

El pueblo mayo observa:

- Que se incluya a los pescadores indígenas en los equipos de inspección y vigilancia de estas actividades.

7) Con fundamento en sus atribuciones, la Semarnat, la Semar y la Sagarpa, coordinarán acciones y promoverán la participación del gobierno de Sinaloa, del gobierno de los municipios costeros y del sector acuícola en la aplicación y seguimiento del Programa para participar en las labores prevención, control y combate de la contaminación del medio marino en el Golfo de California, coordinado por la Secretaría de Marina-Armada de México.

Objetivo VIII. Prevenir el deterioro de los ecosistemas costeros y marinos producto de la actividad agrícola.

Acción:

Con fundamento en sus atribuciones, la Semarnat, Semar, Sagarpa y las dependencias y entidades de la administración pública competentes, coordinarán acciones y promoverán la participación del gobierno de Sinaloa, de los gobiernos de los municipios costeros y de especialistas locales, para el establecimiento de un programa de monitoreo de contaminantes que permita evaluar el impacto de la contaminación por desechos agrícolas en los ecosistemas marinos y costeros. Con objeto de conjuntar acciones y evitar la duplicidad de esfuerzos y de gastos financieros, dicha investigación deberá vincularse con el Programa para participar en las labores prevención, control y combate de la contaminación del medio marino en el Golfo de California, coordinado por la Secretaría de Marina-Armada de México.

La Semarnat, en el marco de sus atribuciones, difundirá los resultados de dicho programa a las entidades relacionadas, los cuales serán integrados en la bitácora ambiental para apoyar la

toma de decisiones en el Comité de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California.

El pueblo mayo observa:

- Que exista un acuerdo entre las secretarías involucradas en este contexto para que se aporten los recursos para el desazolve de bahías y sistemas lagunares.
- Se propone un reordenamiento pesquero para que funcione el ordenamiento.

4.10. CONCLUSIONES DE LOS MAYOS DE SINALOA

- Los pescadores proponen que se establezcan diferentes periodos de vedas por regiones, considerando las particularidades y necesidades de cada una.
- Proponen que se genere, de manera urgente, programas de reforestación de los manglares.
- Solicitan que, para cualquier tipo de acción político-ambiental, se consulte previamente al pueblo mayo, tanto por las implicaciones de éstas, como por los conocimientos que pueden aportar como pobladores ancestrales del lugar.
- Que haya un acuerdo entre las secretarías involucradas en este contexto para que se aporten los recursos para el desazolve de bahías y sistemas lagunares.
- Que los proyectos que competen, se autoricen siempre y cuando no se perjudique el ambiente y se implementen en lugares idóneos.
- El pueblo mayo se muestra dispuesto a participar activamente en la inspección y vigilancia de las actividades pertinentes para al Ordenamiento Ecológico Marino.



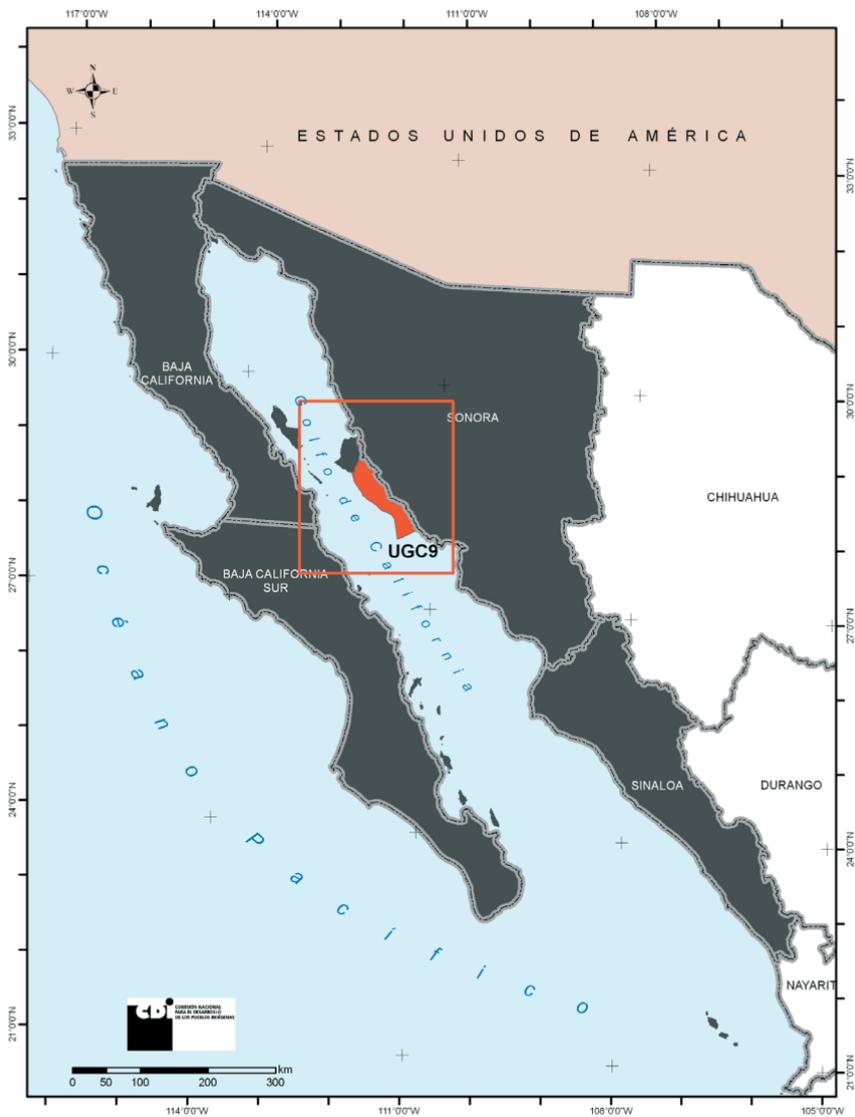
7. Pueblo seri o comca'ac de Sonora, mayo de 2006, Bahía Kino, Sonora (fotografía: Erika Domínguez).

4.11. RESULTADOS DE LA CONSULTA AL PUEBLO INDÍGENA SERI O COMCA'AC DE SONORA REFERENTE AL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MARINO DEL GOLFO DE CALIFORNIA, 4 Y 5 DE MAYO DE 2006

Introducción

Esta consulta se realizó los días 4 y 5 de mayo de 2006 en la comunidad de Punta Chueca, municipio de Hermosillo, Sonora.

El pueblo seri o comca'ac fue representado por 22 participantes pertenecientes a las comunidades de Punta Chueca, municipio de Hermosillo, y Desemboque, municipio de Pitiquito, ambas ubicadas en la costa del estado de Sonora que, a su vez, pertenecen a las siguientes organizaciones: Sociedad Cooperativa Campo Tecomate; Equipo de Conservación del Territorio Comca'ac;

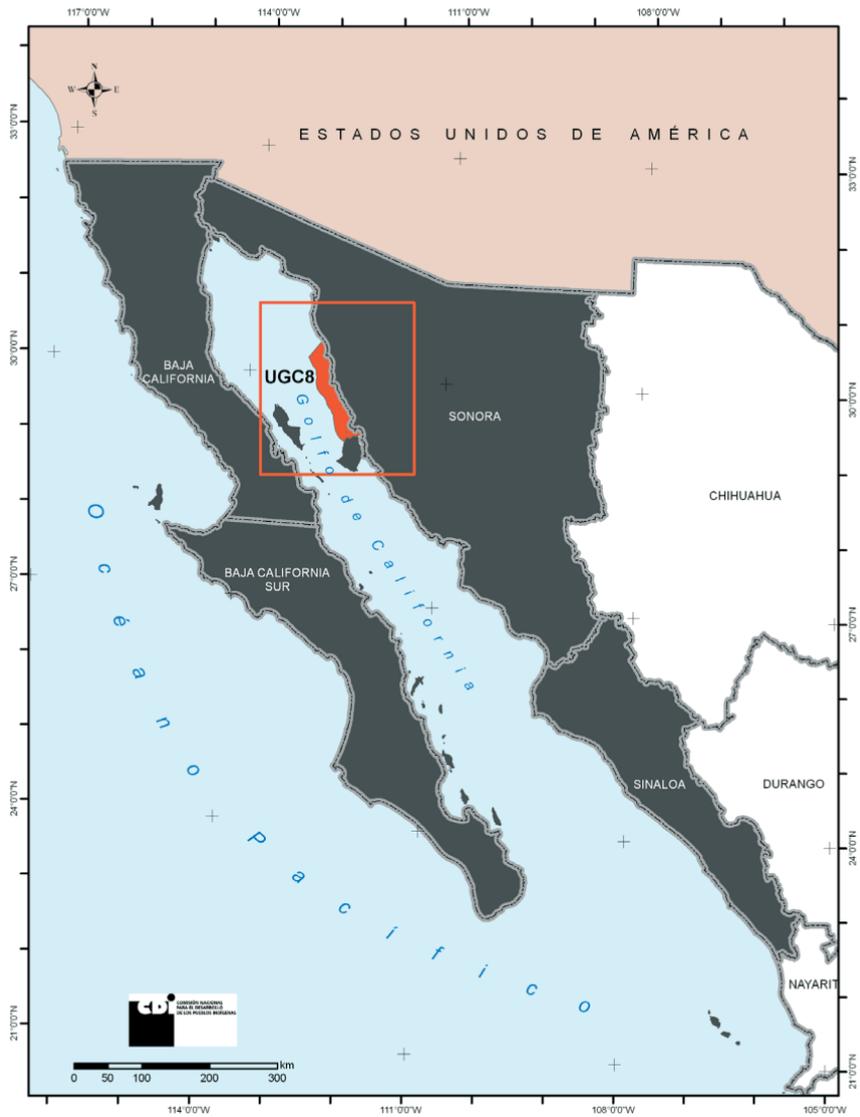


Unidad de Gestión Ambiental 9

Fuente: CDI-PNUD, Sistema de Indicadores sobre la Población Indígena de México, con base en INEGI, II Censo de Población y Vivienda, México, 2005.

Semarnat. Instituto Nacional de Ecología. Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California.

Elaboró: Dirección de Información e Indicadores, Sistema de Información Geográfica.

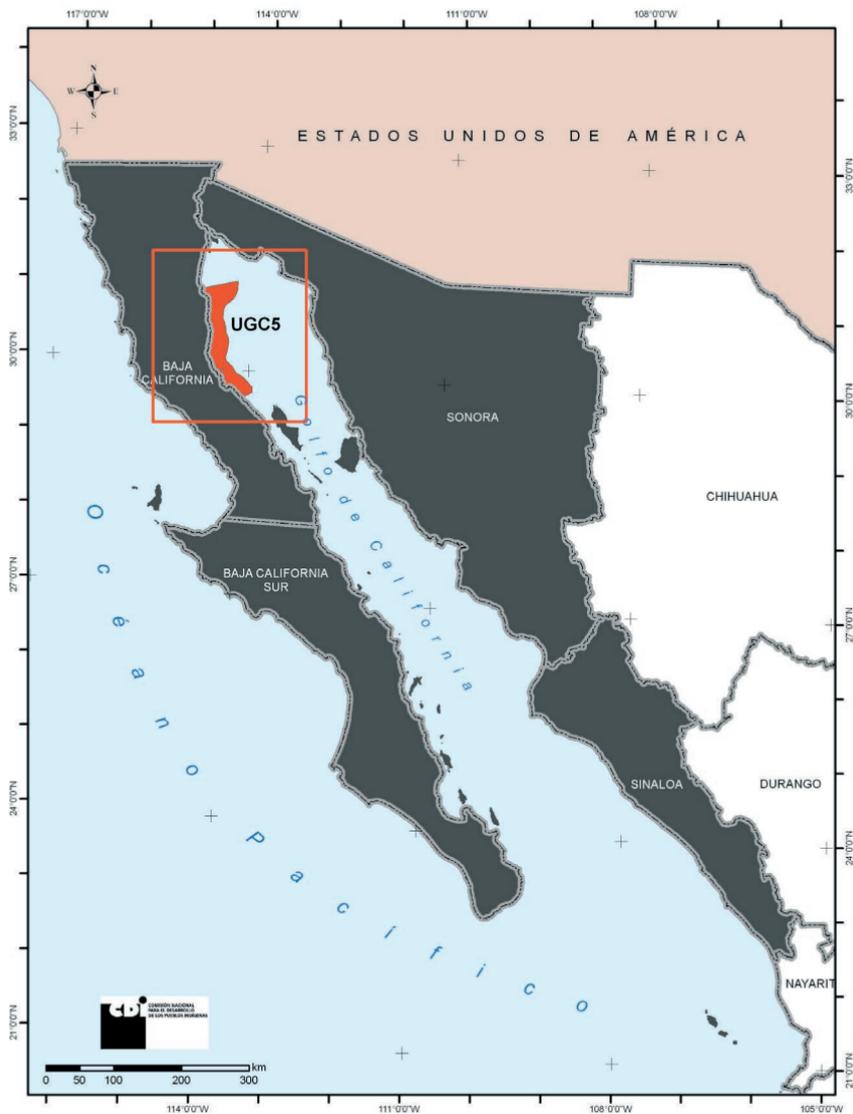


Unidad de Gestión Ambiental 8

Fuente: CDI-PNUD, Sistema de Indicadores sobre la Población Indígena de México, con base en INEGI, II Censo de Población y Vivienda, México, 2005.

Semarnat. Instituto Nacional de Ecología. Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California.

Elaboró: Dirección de Información e Indicadores, Sistema de Información Geográfica.



Unidad de Gestión Ambiental 5

Fuente: CDI-PNUD, Sistema de Indicadores sobre la Población Indígena de México, con base en INEGI, II Censo de Población y Vivienda, México, 2005.

Semarnat. Instituto Nacional de Ecología. Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California.

Elaboró: Dirección de Información e Indicadores, Sistema de Información Geográfica.

Cooperativa Romero; Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Seri, S.C.L.; Ctam Coyai, A.C.; Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera y Acuícola Marlyn XV, y el Consejo de Ancianos del Pueblo Comca'ac, a través de su presidente.

También estuvieron presentes siete representantes de CDI delegación Sonora, e investigadores de otras organizaciones.

Al pueblo Comca'ac le correspondieron las UGA 5, 8 y 9, de las cuales el propio INE consideró necesario realizar una síntesis debido a la repetición de objetivos y acciones que presentaban. Las observaciones de los comca'ac se rescatan presentando una síntesis de las mismas, pues los participantes solicitaron más tiempo para hacer un análisis a mayor profundidad.

Resultados del diagnóstico

1. ¿Cómo se aprovechaban los recursos marinos hace 30 años?
 - La extracción de totoaba empezó en 1971, en bahía Vaporetta, zona norte de la isla Tiburón, y en la isla Patos, debido a la falta de alimentos, porque escaseaba la langosta, alimento especial de la totoaba. La langosta se acabó a causa de un fenómeno natural.
 - La pesquería explotada hace 30 años era la totoaba, el tiburón y la tortuga marina, que contaban con mayor población que en la actualidad. Vale destacar que algunas especies estaban en peligro de extinción, como la tortuga marina siete filos y la carey.
 - Las artes y los medios de pesca eran:
 - La captura de tortuga marina se realizaba con figsa.
 - La pesca de escama se realizaba con piola.
 - En 1935 empezó la comercialización de diversos tipos de especies de escama, entre ellas la totoaba, que se recolectaba utilizando dinamita en la temporada de

diciembre a marzo, así como la curvina, la baya, la cabrilla, la sardinera, el pargo rojo y el mero.

- Otro de los puntos que arrojó el diagnóstico es que la mayoría de los pobladores comca'ac sabía construir sus pangas. Actualmente sólo dos personas saben hacerlo. Para su utilización sólo se necesitaba vela y remos. A partir de 1960 se comenzó a utilizar panga de motor, con la que se pesca más cantidad en menos tiempo.
- Los pescadores recuerdan que por 1978 la pesca era a través de "polleros" (con fisga), anzuelos, y piolas; con esto se obtenía tiburón amarillo y tortuga prieta, entre otras especies, como huachinango, pargo, lenguado.
- Otra de las actividades que realizaban las personas comca'ac hace 30 años es que los litorales de la isla Tiburón se explotaban para consumo familiar y comercial, y en el territorio de la isla cazaban animales únicamente para el consumo familiar. El periodo de pesca iba desde noviembre hasta mayo.
- Es a partir de 1991 cuando se comienza a explotar el callo, la jaiba y otras especies aprovechadas alrededor de la isla Tiburón y el canal del Infiernillo, y son sólo unos cuantos pescadores que capturan el cazón y la manta de manera esporádica.
- Es importante señalar que en una época de la historia de la pesca comca'ac, el tiburón fue capturado para aprovechar hígado y aleta para su comercialización.

2. ¿Cómo se aprovechan actualmente los recursos marinos?

- Actualmente la pesca en las comunidades comca'ac se realiza únicamente con trampas para la captura de jaiba y equipo de buceo para extraer el callo de hacha, así como en algunas temporadas del año se captura pes-

cado de primera, utilizando piola y anzuelo. Además, los pescadores se transportan a su zona de trabajo en lanchas de fibra de vidrio con motor fuera de borda.

- Las especies explotadas actualmente en mayor cantidad son la jaiba, el callo y, en menor cantidad, la manta, y esporádicamente payaso, lisa, curvina y sierra. Los participantes destacan que nunca se ha pescado el camarón.

3. Problemática actual, considerando los aspectos socioambientales

- Los pescadores comca'ac no cuentan con oportunidades de empleo debido a que las compañías jaiberas emplean trabajadores de fuera de la comunidad.
- El narcotráfico utiliza el canal del Infiernillo para transitar libremente, lo que ocasiona un fuerte problema de seguridad para la población comca'ac.
- Personas ajenas a la comunidad, entre ellos prestadores de servicios turísticos y cinegéticos, ingresan al territorio comca'ac sin anuencia del gobierno tradicional y sin control de los pobladores, lo que provoca que violenten la autonomía y la privacidad en su propio territorio.
- "Sufrimos marginación política y económica, además de la étnica."
- Los pescadores ajenos a la población comca'ac "nos demandan cuando ellos entran a explotar nuestra zona exclusiva de pesca, alegando que esta es una zona nacional".
- El callo tiene un alto valor comercial, mientras que el resto de las especies tiene bajo precio (\$170 el kilo de riñón y \$80 el kilo de redondo).
- En la parte sur y norte de la isla Tiburón, al ser zonas de reproducción de camarón, entran barcos industriales y

no reconocen el derecho de entregar dos canastos de cuota de recuperación al pueblo comca'ac.

- Alrededor de la isla Tiburón está lleno de basura y se encuentran establecidos campamentos que no son comca'ac.
- La armada marina esta destacamentada en el sitio conocido como Punta Tormenta, considerado uno de los lugares sagrados de la isla Tiburón de la etnia comca'ac.
- Por parte de las autoridades gubernamentales, Conapesca y Profepa, no hay el reconocimiento a la guardia tradicional comca'ac, además no recibir apoyo económico para vigilar que no se realice pesca furtiva, ya que existe una sobreexplotación de las especies.
- La falta de agua potable en la comunidad de Punta Chueca es un fuerte problema para la salud de su población.

4. Alternativas para solucionar los problemas planteados

- Apoyo económico para el manejo de los recursos marinos a pescadores que tengan el conocimiento tradicional del pueblo comca'ac.
- Reconocer el ordenamiento ecológico del territorio comca'ac que elaboraron las autoridades tradicionales, población y consejo de ancianos.
- Rehabilitar la desaladora de agua en la comunidad de Punta Chueca.
- Reconocimiento de los derechos indígenas y de la autonomía por parte del OEM.
- "Reconocimiento de nuestros derechos ancestrales, de nuestras tierras y del uso de nuestros recursos naturales".
- Que se aplique como parte de las políticas de conservación, el respeto y la restricción de acceso a los sitios sagrados.

- El pueblo comca'ac propone como alternativa económica el desarrollo del ecoturismo y la artesanía.
- Exigen a los distintos niveles de gobierno apoyo en la salud y en la educación.
- Reclaman que se controle el narcotráfico.
- Limitar el tránsito de las embarcaciones de altura por el canal del Infiernillo apoyados por capitanía de puerto (API).
- Regular, con ayuda de la Profepa, a los pescadores que entran a la zona exclusiva para limitarlos.
- Revisar la temporada de veda para la jaiba, a fin de fijar fechas exactas de acuerdo con esta zona pesquera, ya que las jaibas ponen sus huevas en diferentes fechas a las vedas ya establecidas.
- Sensibilizar a los pescadores externos sobre la posibilidad de que el recurso se acabe.
- Que haya acciones reales del gobierno para evitar que los pescadores externos entren al polígono de exclusión.
- El pueblo comca'ac se muestra dispuesto a establecer acuerdos con la marina nacional.

RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LAS UGC 9, 8 Y 5, REALIZADA POR EL PUEBLO COMCA'AC

Como se ha señalado, el pueblo comca'ac solicitó más tiempo para analizar a mayor profundidad, por lo que al final de este apartado se encuentran las observaciones generales a las mismas.

Clave de la Unidad de Gestión Ambiental: UGC 9 Sonora.

Nombre: Canal del Infiernillo-Kino, superficie total de la UGC 9: 4 067 km².

- 33% de la Unidad de Gestión Ambiental forma parte de un área de interés para la preservación.
- Interacciones intersectoriales predominantes: pesca industrial-pesca ribereña, pesca industrial-conservación.
- Sectores con aptitud predominante: pesca ribereña (alto), pesca industrial (alto), turismo (medio-alto).

La Unidad de Gestión Ambiental costera 9 limita con el litoral del estado de Sonora que va del norte de isla Tiburón hasta 40 km al norte de Guaymas.

El centro de población más importante en la zona costera relacionada con esta unidad es Bahía Kino. Asimismo, ahí se ubica una de las dos localidades del pueblo indígena comca'ac, que se localizan en la franja costera de 91 000 ha que se les otorgó como ejido por decreto presidencial.

De la misma forma, el canal del Infiernillo le fue otorgado al pueblo comca'ac como zona de pesca exclusiva, y la isla Tiburón como posesión comunal, la cual forma parte, a su vez, del Área de Protección de Flora y Fauna de las islas del Golfo de California.

El 33% de la superficie ubicada en el norte de esta unidad forma parte de un área de interés para la preservación (AIP), debido a la gran biodiversidad y alta productividad en el canal del Infiernillo y a la presencia de humedales y hábitat natural de aves migratorias y residentes.

Los conflictos en esta unidad se dan entre los sectores pesca industrial y pesca ribereña por el uso de las mismas especies y espacios y por la captura incidental de especies objetivo de la pesca ribereña por parte de la flota industrial.

En el ámbito regional esta unidad tiene un alto grado de vulnerabilidad, determinado por una fragilidad muy alta y una alta de presión general.

Clave de la Unidad de Gestión Ambiental: UGC 5 Baja California.
Nombre: San Luis Gonzaga-San Felipe Sur, superficie total de la UGC 5: 5 018 km².

- 100% de la Unidad de Gestión Ambiental forma parte de un área de interés para la preservación.
- Interacciones intersectoriales predominantes: turismo-pesca industrial, turismo-pesca ribereña, turismo-conservación, pesca industrial-conservación, pesca ribereña-conservación.
- Sectores con aptitud predominante: pesca industrial (alta), turismo (alta), conservación (alta).

La Unidad de Gestión Ambiental costera 5 limita con el litoral del estado de Baja California que va del sur de San Felipe a San Luis Gonzaga. El centro de población más importante en la zona costera relacionada con esta unidad es San Felipe.

El total de la superficie de esta unidad forma parte de un área de interés para la preservación de la vaquita marina, la totoaba, el pepino de mar, el tiburón peregrino y el tiburón blanco.

En esta unidad se encuentra 29% (366.76 km²) de la superficie total del área de refugio para la protección de la vaquita.

El conflicto entre los sectores de turismo y pesca industrial es ocasionado por la captura incidental de especies de interés para la pesca deportiva con algunas artes de pesca utilizadas por el sector de la pesca industrial y por el uso de los mismos espacios.

En el ámbito regional esta unidad tiene un alto grado de vulnerabilidad, determinado por una fragilidad muy alta y una presión general alta.

Síntesis de los objetivos y las acciones de las UGC 9, 8 y 5, presentadas al pueblo comca'ac en el taller celebrado el 4 y 5 de mayo de 2006.

Unidad de Gestión Costera 9 Estrategias ecológicas

Objetivo	Acciones
<p>I. Promover y fortalecer esquemas de ordenamiento de las actividades pesqueras que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • fomenten la pesca responsable y sustentable y permitan: • armonizar los intereses de la pesca ribereña y de la pesca industrial al • minimizar los conflictos ambientales por el uso de las mismas especies y espacios y al • fomentar el uso de artes y prácticas de pesca sustentables. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Sagarpa establecerá acuerdos de coordinación con la Semarnat, el gobierno de Sonora, y acuerdos de concertación con los sectores de pesca industrial y ribereña, así como con instituciones académicas para definir las estrategias específicas de operación de planes de manejo para pesquerías. 2. La Sagarpa, en coordinación con la Semarnat, elaborará el programa de investigación y desarrollo de tecnologías para el diseño de estrategias específicas de los planes de manejo. Algunos de los estudios específicos que deberá considerar el programa son: 3. Actualización del conocimiento del esfuerzo pesquero y la mortalidad por pesca. 4. Definición de la unidad y la estabilidad de las poblaciones. 5. Definición de los umbrales en la biomasa reproductora por especie que permitan garantizar el éxito de una temporada de pesca. 6. Impulso al estudio y la investigación de nuevos mecanismos para el establecimiento de vedas que involucren la inclusión de áreas libres de pesca, el mejoramiento local y regional del hábitat, de las relaciones regionales de las especies y de sus relaciones y papeles dentro de la comunidad biológica en la que se insertan. 7. Delimitación de áreas para la crianza: (p. ej. Canal del Infiernillo). 8. Diseño de artes de pesca más eficientes y selectivas.

Unidad de Gestión Costera 9 Estrategias ecológicas

Objetivo	Acciones
	<p>9. Adaptación en estos diseños de las modificaciones que contribuyan a reducir el impacto sobre el ambiente y la captura incidental.</p> <p>12. Establecimiento de niveles de esfuerzo permisibles en tiempo y espacio en la pesquería</p>
	<p>13. La Sagarpa, en coordinación con la Semarnat, identificará y desarrollará las opciones de diversificación de la pesca hacia pesquerías de fomento y acuicultura de especies nativas.</p>
<p>II. Promover el uso de artes de pesca sustentables que minimicen:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● La pesca incidental de especies y poblaciones en riesgo y prioritarias para la conservación conforme a la Ley General de Vida Silvestre. ● El porcentaje de captura de fauna de acompañamiento y la alteración de los ecosistemas. 	<p>1. La Semarnat continuará generando la investigación científica necesaria para el monitoreo del estado de los ecosistemas, de especies, poblaciones en riesgo y prioritarias para la conservación, afectadas por la captura incidental. Dicha investigación deberá vincularse con la Comisión Nacional Coordinadora de Investigación Oceanográfica.</p> <p>2. La Sagarpa continuará generando mejoras tecnológicas con objeto de minimizar el impacto a los ecosistemas y disminuyendo la mortalidad incidental de especies, poblaciones en riesgo y prioritarias para la conservación, además de optimizar la captura de las especies objetivo. Dicha investigación deberá vincularse con el trabajo de la Comisión Nacional Coordinadora de Investigación Oceanográfica, presidida por la Semar.</p>

Unidad de Gestión Costera 9
Estrategias ecológicas

Objetivo	Acciones
<p>III. Promover que el esfuerzo pesquero sea compatible con un esquema de sustentabilidad, evitando así la sobreexplotación de especies comerciales.</p>	<p>4. La Semarnat, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública federal competentes, promoverá la participación y el consenso del sector productivo, del sector académico y de organizaciones sociales, a través del Comité de Ordenamiento Ecológico, en las acciones mencionadas en los dos puntos anteriores.</p> <p>1. La Sagarpa continuará generando la investigación científica para conocer el estado de las especies comerciales para establecer la capacidad de captura de las pesquerías y controlar el esfuerzo pesquero. Dicha investigación deberá vincularse con el trabajo de la Comisión Nacional Coordinadora de Investigación Oceanográfica.</p> <p>2. La Semarnat continuará generando la investigación científica para conocer el estado de las poblaciones de mamíferos marinos y aves marinas, a fin de estimar el impacto de la captura comercial de pelágicos menores sobre éstas y promover su protección. Dicha investigación deberá vincularse con el trabajo de la Comisión Nacional Coordinadora de Investigación Oceanográfica.</p>
	<p>3. La Semarnat, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública federal competentes, promoverá la participación y el consenso del sector productivo, del sector académico y de organizaciones sociales, a través del Comité de Ordenamiento Ecológico, en las acciones mencionadas en los dos puntos anteriores.</p>

Unidad de Gestión Costera 9 Estrategias ecológicas

Objetivo	Acciones
<p>IV. Fortalecer las acciones de inspección y vigilancia de las actividades pesqueras.</p>	<p>4. La Sagarpa utilizará la investigación científica para el diseño y aplicación de políticas pesqueras y sus instrumentos que promuevan la pesca responsable y sustentable en esta Unidad.</p> <p>Las autoridades competentes coordinarán sus acciones de inspección y vigilancia de las actividades pesqueras y promoverán la optimización de la infraestructura requerida para tal fin.</p> <p>Asimismo, se fomentarán esquemas participativos de vigilancia con el apoyo del gobierno de Sonora, de los gobiernos de los municipios costeros y de la sociedad, a través del (reconocimiento de la guardia tradicional comca'ac y de apoyos económicos) establecimiento y seguimiento de un Programa Operativo de Inspección y Vigilancia Estatal. Los resultados de este programa servirán para la toma de decisiones del Comité de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California.</p>
<p>V. Promover que la acuicultura se desarrolle según un esquema de sustentabilidad, evitando la contaminación de los cuerpos de agua nacionales, como lagunas costeras y esteros, por descargas de aguas residuales, introducción de especies invasoras y afectación de hábitats críticos para la conservación y el desarrollo sustentable de las actividades productivas.</p>	<p>1. La Sagarpa establecerá o actualizará las regulaciones acuícolas, considerando las disposiciones de protección ambiental para orientar el desarrollo sustentable de la acuicultura, tomando en cuenta los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Control de los procesos de eutrofización (descomposición de materia orgánica).

Unidad de Gestión Costera 9
Estrategias ecológicas

Objetivo	Acciones
	<ul style="list-style-type: none"> • Control de la proliferación de especies invasoras. • Control de los factores que amenazan a las especies y poblaciones en riesgo y prioritarias para la conservación conforme a la Ley General de Vida Silvestre. • Protección de zonas de reproducción y crianza. • Fomento y capacitación en el cultivo de especies nativas. <p>2. La Semarnat continuará generando la investigación científica necesaria para el monitoreo del estado de los sistemas lagunares costeros afectados por el desarrollo de la actividad acuícola. Con objeto de conjuntar acciones y evitar la duplicidad de esfuerzos y de gastos financieros, dicha investigación deberá vincularse con el trabajo de la Comisión Nacional Coordinadora de Investigación Oceanográfica (apoyo en capacitación y asesoría).</p>
	<p>3. La Semarnat y la Sagarpa generarán y validarán proyectos de investigación conjuntos para evaluar el impacto de la actividad acuícola en el ambiente y sobre otras actividades productivas en el ámbito regional y estatal. Dicha investigación deberá vincularse con el trabajo de la Comisión Nacional Coordinadora de Investigación Oceanográfica.</p>

Unidad de Gestión Costera 9
Estrategias ecológicas

Objetivo	Acciones
	<p>4. La Semarnat, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública federal competentes, promoverá la participación y el consenso del sector productivo, del sector académico y de organizaciones sociales, a través del Comité de Ordenamiento Ecológico, en las acciones mencionadas en los dos puntos anteriores.</p> <p>5. La Sagarpa, la Semarnat, el gobierno del estado de Sonora, los gobiernos de los municipios costeros y el sector de la acuacultura definirán los sitios de mayor aptitud para el desarrollo de proyectos acuícolas, con el mínimo impacto ambiental adverso.</p>
	<p>6. Las autoridades competentes coordinarán sus acciones de inspección y vigilancia de las actividades acuícolas y promoverán la optimización de la infraestructura requerida para tal fin.</p> <p>Asimismo, se promoverán esquemas participativos de vigilancia con el apoyo del gobierno de Sonora, de los gobiernos de los municipios costeros y de la sociedad. Los resultados de este programa servirán para apoyar la toma de decisiones del Comité de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California.</p>

Unidad de Gestión Costera 9
Estrategias ecológicas

Objetivo	Acciones
<p>VI. Promover que la acuacultura se desarrolle según un esquema de sustentabilidad, evitando que se afecte la estructura y función del ecosistema de manglar.</p>	<p>7. La Semarnat, la Semar y la Sagarpa coordinarán acciones y promoverán la participación del gobierno de Sonora, del gobierno de los municipios costeros y del sector acuícola en la aplicación y seguimiento del Programa para participar en las labores de prevención, control y combate de la contaminación del medio marino en el Golfo de California, coordinado por la Semar.</p> <p>La Semarnat garantizará que en la evaluación del impacto ambiental de las obras y actividades del sector acuícola que se realicen en los ecosistemas de manglar, se apliquen las medidas necesarias que permitan la sobrevivencia del manglar, así como su productividad y la de los ecosistemas adyacentes. La Semarnat, la Sagarpa, el gobierno de Sonora, los gobiernos municipales y el sector acuícola integrarán comités estatales para la formulación de propuestas de ubicación de proyectos acuícolas cuando haya evidencia para fundamentar que se dañará de manera irreversible al manglar en su estructura y función.</p>
	<p>La Semarnat, en coordinación con las dependencias y entidades competentes, establecerá y dará seguimiento a un programa de restauración de zonas de mangle dónde sea necesario, mediante la participación de los diferentes sectores.</p>

Unidad de Gestión Costera 8 Estrategias ecológicas

Objetivo	Acciones
<p>II. Promover consensos entre el sector de la conservación y la pesca para establecer esquemas de aprovechamiento pesquero sustentable en áreas de interés para la preservación.</p>	<p>1. La Sagarpa, en colaboración con la Semarnat, establecerá o actualizará las regulaciones de las pesquerías de camarón, pelágicos menores, curvina y escama, considerando las disposiciones de protección ambiental para orientar el desarrollo sustentable de la pesca industrial y ribereña, tomando en cuenta los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de artes de pesca que eviten la alteración de los ecosistemas. • Identificación y protección de áreas de reproducción y crianza. <p>2. La Semarnat, en coordinación con la Sagarpa, promoverá la integración de los intereses del sector pesquero en el diseño y aplicación de los instrumentos de la política ambiental en esta unidad.</p>
<p>VI. Fomentar las sinergias potenciales entre los sectores de turismo y conservación a través del ordenamiento de la actividad turística, de manera particular en las áreas naturales protegidas, hábitats críticos para la conservación de la vida silvestre, áreas de refugio, entre otras.</p>	<p>1. Semarnat, Sagarpa y Sector coordinarán acciones para impulsar un plan de colaboración entre los sectores de turismo y conservación que incluya el financiamiento de investigación para la preservación de recursos naturales, el fortalecimiento de los programas de vigilancia y apoyo en la capacitación de servidores turísticos y programas de educación ambiental al público en general.</p>

Unidad de Gestión Costera 9
Estrategias ecológicas

Objetivo	Acciones
	<p>2. Las autoridades competentes coordinarán sus acciones de inspección y vigilancia de las actividades turísticas y promoverán la optimización de la infraestructura requerida para tal fin.</p> <p>Asimismo, se promoverán esquemas participativos de vigilancia con el apoyo del gobierno de Sonora, de los gobiernos de los municipios costeros y de la sociedad a través del establecimiento y seguimiento de un Programa Operativo de Inspección y Vigilancia Estatal. Los resultados de este programa servirán para apoyar la toma de decisiones del Comité de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California.</p> <p>3. La Semarnat, en coordinación con la Sagarpa, Sector, el gobierno de Sonora y el sector turístico, fortalecerá la integración de un sistema de información a partir de los registros de avistamiento de ballenas y tortugas marinas para el desarrollo de políticas e instrumentos de protección. Este sistema servirá para apoyar la toma de decisiones en el Comité de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California.</p>

Unidad de Gestión Costera 5
Estrategias ecológicas

Objetivo	Acciones
<p>II. Promover consensos entre el sector de la conservación y la pesca para establecer esquemas de aprovechamiento pesquero sustentable en áreas de interés para la preservación.</p>	<p>1. La Sagarpa y la Semarnat establecerán o actualizarán las regulaciones de las pesquerías comerciales, considerando las disposiciones de protección ambiental para orientar el desarrollo sustentable de la pesca industrial y ribereña, tomando en cuenta los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de artes de pesca que eviten la alteración de los ecosistemas. • Identificación y protección de áreas de reproducción y crianza. <p>2. La Semarnat y la Sagarpa promoverán la integración de los intereses del sector pesquero en el diseño y aplicación de los instrumentos de la política ambiental en esta unidad.</p>
<p>III. Promover que el esfuerzo pesquero sea compatible con un esquema de sustentabilidad, evitando así la sobreexplotación de especies comerciales.</p>	<p>1. La Sagarpa continuará generando la investigación científica necesaria para monitorear el estado de las especies comerciales, para conocer la capacidad de captura de las pesquerías y controlar el esfuerzo pesquero. Dicha investigación deberá vincularse con el trabajo de la Comisión Nacional Coordinadora de Investigación Oceanográfica.</p>

Unidad de Gestión Costera 5
Estrategias ecológicas

Objetivo	Acciones
<p>IV. Promover que el esfuerzo pesquero sea compatible con un esquema de sustentabilidad, evitando así la sobreexplotación de especies comerciales de pelágicos menores.</p>	<p>2. La Semarnat, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública federal competentes, promoverá la participación y el consenso del sector productivo, del sector académico y de organizaciones sociales, a través del Comité de Ordenamiento Ecológico, en las acciones mencionadas en el punto anterior.</p> <p>La Sagarpa, en el marco de sus atribuciones, utilizará la información referida en el punto uno para el diseño y aplicación de la política pesquera y sus instrumentos que promuevan la pesca responsable y sustentable.</p>
<p>IV. Promover que el esfuerzo pesquero sea compatible con un esquema de sustentabilidad, evitando así la sobreexplotación de especies comerciales de pelágicos menores.</p>	<p>1. La Sagarpa continuará generando la investigación científica necesaria para monitorear el estado de las poblaciones de pelágicos menores, con el objeto de conocer la capacidad de captura de las pesquerías y controlar el esfuerzo pesquero. Dicha investigación deberá vincularse con el trabajo de la Comisión Nacional Coordinadora de Investigación Oceanográfica.</p>

Unidad de Gestión Costera 5
Estrategias ecológicas

Objetivo	Acciones
<p>V. Fortalecer las acciones de inspección y vigilancia de las actividades pesqueras</p>	<p>2. La Semarnat continuará generando la investigación científica necesaria para monitorear el estado de las poblaciones de mamíferos marinos y aves marinas, a fin de estimar el impacto de la captura comercial de pelágicos menores sobre éstas y promover su protección. Dicha investigación deberá vincularse con el trabajo de la Comisión Nacional Coordinadora de Investigación Oceanográfica.</p> <p>3. La Semarnat, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes, promoverá la participación y el consenso del sector productivo, del sector académico y de organizaciones sociales, a través del Comité de Ordenamiento Ecológico, en las acciones mencionadas en el punto anterior.</p> <p>4. La Sagarpa utilizará la información referida en el punto uno, para el diseño y aplicación de políticas e instrumentos administrativos que promuevan la pesca responsable y sustentable.</p>
<p>V. Fortalecer las acciones de inspección y vigilancia de las actividades pesqueras</p>	<p>Las autoridades competentes coordinarán sus acciones de inspección y vigilancia de las actividades pesqueras y promoverán la optimización de la infraestructura requerida para tal fin.</p>

Unidad de Gestión Costera 5
Estrategias ecológicas

Objetivo	Acciones
	<p>Asimismo, se promoverán esquemas participativos de vigilancia con el apoyo de los gobiernos de Baja California y Sonora, de los gobiernos de los municipios costeros y de la sociedad, a través del establecimiento y seguimiento de un Programa Operativo de Inspección y Vigilancia Estatal. Los resultados de este programa serán utilizados para la toma de decisiones del Comité de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California.</p>

Observaciones del pueblo comca'ac a las UGA 9, 8 y 5

A partir de la integración de grupos de trabajo, los pescadores comca'ac de las comunidades de Punta Chueca, municipio de Hermosillo, y de Desemboque, municipio de Pitiquito, manifestaron las siguientes propuestas:

- Que se respete la veda de la jaiba por parte de los pescadores externos al área de los comca'ac.
- Que las zonas de praderas de pastos marinos sean consideradas como áreas de crianza (la comunidad comca'ac deberá tener la posibilidad de realizar la explotación en estas áreas y, si fuera necesario, de manera tradicional).
- Los pescadores evaluaron que sería conveniente promover el cultivo de callo.
- En todas las acciones en que sea pertinente, incluir la participación de la comunidad comca'ac, a partir de grupos organizados, por ejemplo, paraecólogos, grupo tortuguero, etc., en labores de investigación, monitoreo, establecimiento de vedas, vigilancia, etcétera.
- Se requieren otras consultas para explicar mejor en qué consiste el OEM del Golfo de California. Es necesario trabajar los objetivos y las acciones en forma conjunta con las autoridades del grupo para continuar este proceso de ordenamiento ecológico marino.
- Que se tomen en cuenta las tradiciones y que se les *deje vivir en paz*: "Sin la Sagarpa y sin el INE podemos vivir bien", afirmaron los participantes.
- Se requiere financiamiento para seguir promoviendo actividades sustentables en la región marina de los comca'ac.
- Los comca'ac desean que todas las actividades que promueve el ordenamiento ecológico marino del Golfo de California

se realicen en coordinación con sus autoridades, tomando en cuenta el conocimiento tradicional para la explotación sustentable del área.

- La extracción de recursos marinos de los que depende la comunidad comca'ac no aportan un beneficio económico alto, debido a que no hay una estrategia de comercialización que dé valor agregado al producto para obtener mayores beneficios, ya sea colocándolo en el mercado nacional y en el internacional.
- Conscientes de la necesidad de vigilancia de sus recursos marítimos y comprometidos con la conservación, los comca'ac consideran que se requiere también de un apoyo económico estatal para que esta instancia colabore con el ordenamiento marino.
- También sugieren trabajar conjuntamente con la armada, las capitanías de puerto y la Profepa para limitar la pesca industrial y ribereña en los extremos norte y sur del Canal del Infiernillo.
- La delimitación y respeto del polígono de exclusividad pesquera desaparecen en la práctica. "La pesca furtiva dentro del canal del Infiernillo es un problema que perjudica tanto al recurso marítimo como a nosotros como pueblo. Los comca'ac contamos con reglamentaciones propias, enfocadas a la explotación racional de los recursos." Por lo mismo, proponen sensibilizar y crear conciencia en los demás sectores sociales pesqueros que explotan el Golfo.
- Al no tener un reconocimiento legal, los pescadores furtivos detenidos por la guardia culpan ante las autoridades estatales a los miembros de dicha guardia de ser asaltantes o de haberlos detenido fuera del área de exclusividad; esto perjudica el rango de acción de la guardia y la imagen de los comca'ac ante el resto de la sociedad nacional.

- Los comca'ac proponen que se les reconozca el ordenamiento ecológico de su territorio hecho por el consejo de ancianos, así como también la adaptación a través de este conocimiento, de la veda de la jaiba a los ciclos reproductivos de esta especie en la zona.
- El problema de la pesca furtiva en el canal del Infiernillo está ligado al de la falta de reconocimiento político por parte de las autoridades estatales de la guardia tradicional comca'ac.
- Por ello los comca'ac proponen acciones concretas y viables, conjuntas, para evitar que pescadores externos sin permiso trabajen en el polígono de exclusividad.
- A los participantes no le queda claro si las tres UGA presentadas abarcan todo el territorio comca'ac.

Conclusiones del pueblo comca'ac:

- La sociedad comca'ac, y en especial los jóvenes, tienen inquietud por conocer y preservar de manera sistemática la flora y la fauna marina. Por lo mismo, se encuentran apoyados por grupos conservacionistas, así como por el profundo conocimiento ancestral nativo del cual son herederos.
- El pueblo comca'ac ha desarrollado sus principales pesquerías actuales (jaiba y callo de hacha) tratando de respetar los ciclos vitales de las especies, así como también sus lugares de reproducción.
- Actualmente no permiten la utilización de artes de pesca altamente agresivas con el medio dentro de su zona exclusiva de pesca, como es el caso del chango camaroneo, la dinamita, etcétera.
- Los comca'ac están de acuerdo en que deben tomarse medidas conjuntas que incluyan tanto a los pescadores ribere-

ños como a los industriales para procurar una conservación más eficaz y una explotación más sustentable del medio marítimo.

- Una de sus principales preocupaciones es y ha sido que algunas de las especies que no explotan en su área marítima, como es el caso del camarón, son explotadas de manera no sustentable en otras áreas colindantes al canal del Infiernillo, lo que hace que, por una parte, pierda sentido la conservación y, por otra, que sean terceros quienes se beneficien de la conservación de estas especies.
- En la consulta se acordó dar un tiempo a los comca'ac para que analicen más detenidamente la información correspondiente al OEM, y estén en mejores condiciones de aportar y participar en las acciones propuestas.

4.12. RESULTADOS DE LA CONSULTA AL PUEBLO INDÍGENA CUCAPÁ REFERENTE AL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MARINO DEL GOLFO DE CALIFORNIA, 18 Y 19 DE MAYO DE 2006

Introducción

Esta consulta se realizó los días 18 y 19 de mayo de 2006 en Mexicali, Baja California y asistió un total de 15 pescadores y pescadoras residentes en los ejidos Oviedo Mota, El Indiviso, Colonia Carranza y Poblado Estación Coahuila km 57.

La edad promedio de los participantes es de 48 años (el más joven de 23 y el mayor de 73).

Las organizaciones representadas fueron la Sociedad Cooperativa Pueblo Indígena Cucapá y la Sociedad Cooperativa Rural Mayor Cucapá. También se contó con la presencia de un jefe tradicional. Cabe señalar que la mitad de los asistentes eran mujeres



8. Pueblo cucapá de Baja California, mayo de 2006.
Mexicali, Baja California (fotografía: Erika Domínguez).

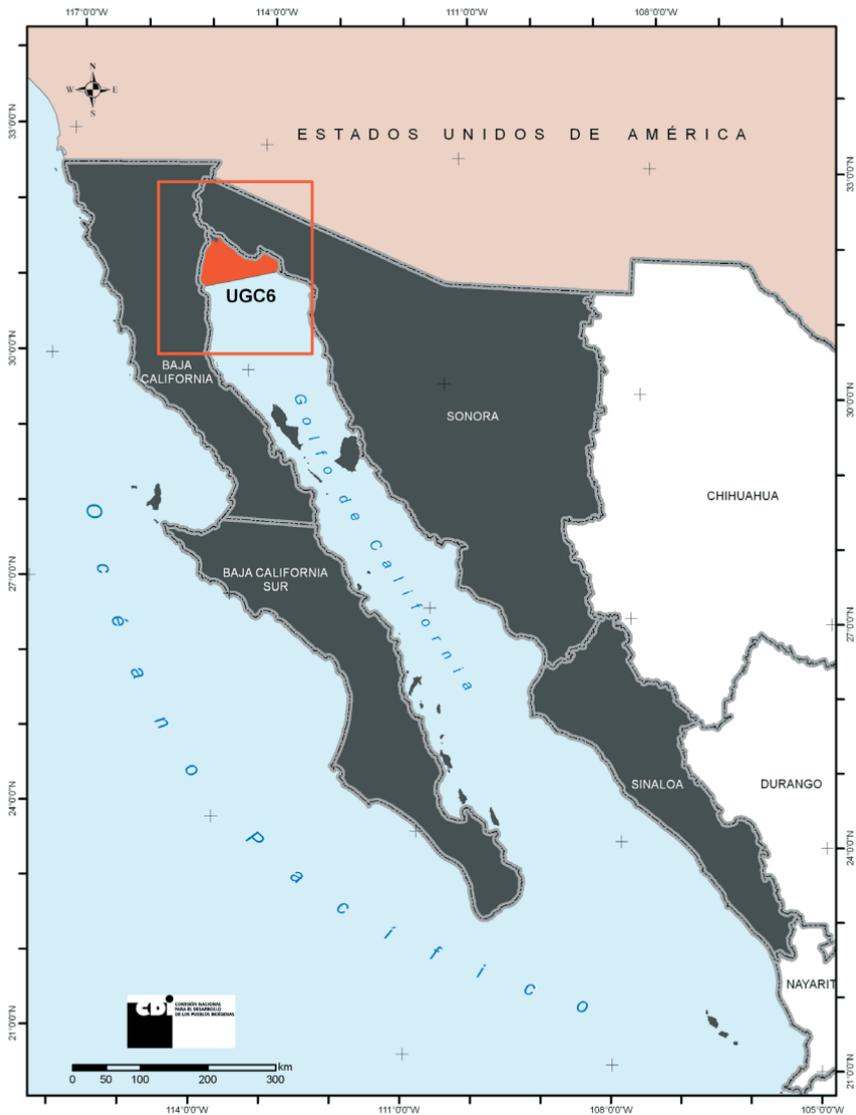
que también realizan la labor pesquera. Para facilitar la discusión, los participantes se dividieron en equipos de trabajo.

Resultados del diagnóstico

Los resultados de su trabajo en lo referente al diagnóstico sobre los recursos marinos, a partir de preguntas guías, fueron los siguientes:

- 1) ¿Cómo se aprovechaban los recursos marinos hace 30 años?:¹⁰
 - Los lugares de aprovechamiento de los recursos eran el río Colorado desde el puente hasta el desemboque,

¹⁰ Como parte de esta actividad se dibujó la zona de explotación de hace 30 años, mismo que se puede consultar en los anexos.



Unidad de Gestión Ambiental 6

Fuente: CDI-PNUD, Sistema de Indicadores sobre la Población Indígena de México, con base en INEGI, II Censo de Población y Vivienda, México, 2005.

Semarnat. Instituto Nacional de Ecología. Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California.

Elaboró: Dirección de Información e Indicadores, Sistema de Información Geográfica.

abarcando el Puente, el Vado, la curva del Choropo, Laguna del Tejano, el Amor del Burro, la Desembocadura, la curva de la Curvina, la curva de la Pata de Gallo, Puerto Banderas, la Posa de Doña Remedios. Otros lugares de actividad pesquera eran el alto Golfo de California, a la altura de la isla Montague, isla Pelicano y la laguna Salada (temporalmente, cuando tenía agua).

- Las especies que se aprovechaban eran: curvina, lisa, bocón, mojarra, camarón, bagre, caguama, totoaba, pescado jorobado, lobina, trucha, cangrejo de agua dulce, mojarra plateada y mojarra negra.
- “Antes pescábamos libres, sin necesidad de un permiso de pesca, por tiempo indefinido o cuando la necesidad lo ameritaba. A partir de los años setenta comenzaron los *permisitos*. Tampoco necesitábamos facturar nuestros productos.”
- Las artes de pesca que utilizaban eran: redes de hilo, tarrajas, trampas de cachanilla, alambre y carrizo. “Hace 30 años el pescado brincaba a la balsa y también se utilizaban *luoug* (especie de bolsas) y *chagüis* (dos palos clavados con una red).”
- Los medios de pesca que utilizaban eran: pangas de aluminio con motores de 2, 9, 15 y 25 HP, pero también balsas de tule con lodo y cayucos (de sauce).
- Hace 50 años sólo se organizaban por familias. Uno de los motivos fue solicitar el permiso de camarón en 1974, aunque no se los otorgaron.
- Las costumbres y tradiciones eran:
 - “Hay *ciertos días* en que las mujeres no pueden pescar, y si deben hacerlo, entonces tienen que poner sus redes en un hormiguero por dos días para curarla. Tampoco en ese periodo comen pescado.”

- “El pescado es la comida tradicional de nuestra etnia.”
- “Los jóvenes menores de 16 años no podían comer lo que pescaban, sólo lo que otros pescaban.”

2) ¿Cómo se aprovechan actualmente los recursos marinos?:¹¹

- El área aprovechada está dentro de la zona núcleo de lo que ahora se denomina Reserva de la Biosfera.
- Las especies que se aprovechan son: corvina. lisa, mojarra, bocón, cangrejo de agua dulce; este último sólo se pesca para autoconsumo.
- Los periodos de pesca van de marzo a agosto; la curvina y las demás especies se pescan en todas las temporadas.
- Las artes de pesca que se utilizan son las redes de malla 5 y 3 (las autorizadas).
- Los medios de pesca que utilizan son las pangas de fibra de vidrio de 23 y 25 pies con motores de 75 y 3 de 115 HP de 40, 55 y de 60 HP (caballos de fuerza).
- Hay dos organizaciones pesqueras constituidas y una en trámite.
- Sociedad Cooperativa Pueblo Indígena Cucapá, con 47 socios. Constituida en 2003. Anteriormente era la Unidad Comunal de Producción Pesquera Cucapá, constituida en 1991 o 1992, aproximadamente. Debido a problemas y litigios, se vieron forzados a hacer cambio de razón social, aunque siguen organizados de la misma manera.
- Sociedad de Producción El Mayor Cucapá, con 15 socios. Se constituyó en el año de 1996 y sólo tiene siete permisos activados debido a que nada más hubo siete embarcaciones este año.

¹¹ También como parte de esta actividad se realizó un dibujo de la zona de explotación actual, mismo que se puede consultar en los anexos.

- La Sociedad de Pescadores del Río Colorado, con 14 socios, cuya constitución legal está en trámite.
- En las cooperativas se organizan de dos a tres familias por embarcación y entre ellos se reparten las ganancias con base en lo que pescan. Toda la familia participa en diferentes actividades. Se considera que deben de ser sus propios jefes, autónomos en su actividad pesquera, y piden que no se violen sus derechos a realizar la labor pesquera de esta manera.
- "Otras cooperativas tienen dinero porque manejan los recursos como cooperativa mediante la mesa directiva, pero para su caso se encargan de manejar los recursos que ellos mismos generan, sin necesidad de pasar por el consejo directivo."

3) Problemática actual, considerando los aspectos socioambientales:

- La falta de agua en el río Colorado ha provocado que no se cuente con tanto pescado.
- Problemas entre pescadores y autoridades de la reserva por causa del decreto de la Reserva del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado.
- "Tenemos problemas con la Sagarpa por imponer una veda sin consultarnos."
- "También tenemos conflictos con la Profepa por las multas que aplica, y hemos demandado a la PGR, por amenazas y violación a nuestros derechos"
- Hay gran contaminación del agua por drenes agrícolas y descargas de granjas camaronícolas.
- Las épocas en que hay agua en la laguna Salada, las autoridades han dado permisos para que más gente entre

a pescar, aun cuando este territorio es exclusivo de la comunidad cucapá.

- La veda de la curvina, a partir de este año, no nos dejó trabajar. En el transcurso de este periodo de pesca sólo laboraron 16 días. Esta situación se agrava si se considera que había personas que no contaban con permisos ni matrículas para pescar y lo estaban haciendo en zona núcleo.
- Son sólo tres kilómetros de agua donde puede trabajar la comunidad cucapá y no les alcanza para mantener a sus familias. Muchos quedaron endeudados con varios acreedores, ya que el dinero obtenido de los recursos no fue suficiente.
- “Los demás pescadores ribereños (del Golfo de Santa Clara y San Felipe, principalmente) pescan camarón, chano, curvina, entre otras especies, en la extensión que ellos quieren y sacan cantidades enormes.”
- Muchos pescadores temen que les cancelen sus permisos de pesca.
- El pueblo cucapá demanda que se resuelvan los conflictos y no sólo que haya *pláticas*.

4) Alternativas para solucionar los problemas planteados:

- En el caso de la laguna Salada, que en el periodo que tiene agua se maneje una especie de concesión única para el pueblo cucapá.
- Que se realice una consulta previa al establecimiento de una veda.
- El pueblo cucapá se muestra dispuesto a participar en los estudios que den sustento técnico a las vedas.
- “Que se considere como una opinión de calidad la que dan los usuarios.”

- Para solucionar el problema de falta de agua del río Colorado se debe impulsar un nuevo tratado internacional en el que se considere tanto a los usuarios del agua como los ecosistemas perdidos.
- Establecer una subzona exclusiva de pesca en la reserva para los cucapá.
- Exigen respeto a los derechos indígenas.

En cuanto a la presentación del diagnóstico de Semarnat sobre la Unidad de Gestión Ambiental Costera (UGC 6), la comunidad cucapá mencionó:

- No referirse al pueblo cucapá como un conflicto dentro de la zona núcleo de la reserva del alto Golfo de California. En una página de internet de la Secretaría de Marina se menciona que los causantes del conflicto del alto Golfo son los cucapá y los comca'ac.
- Hay problemas con la pesca de la curvina, pero no debido a los cucapá.
- No son cuestiones de conflicto, sino de derechos. Los pescadores consideran que no han provocado ningún conflicto, porque no andan con armas en el río.
- Si no se han hecho los estudios suficientes, por qué les aplican veda, por qué no se planea y trabajan juntos. Cuando se hizo un estudio de investigación oceanográfica, la comunidad participó; en cambio, para el caso de la veda que se les impuso, no hubo ningún estudio en el que se vieran involucrados. Desde el año 2001 el pueblo cucapá ha hecho estos planteamientos, y las autoridades pertinentes no han cumplido.
- "No hay trabajo, no hay nada, y el pescado, brinque y brinque."

4.13. CONSULTA AL PUEBLO INDÍGENA CUCAPÁ REFERENTE AL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MARINO DEL GOLFO DE CALIFORNIA, 18 Y 19 DE MAYO DE 2006, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

Clave de la Unidad de Gestión Ambiental: UGC 6.

Baja California-Sonora.

Nombre: Reserva del Alto Golfo.

Superficie total de la UGC 6: 5 429 km².

- 100% de la Unidad de Gestión Ambiental forma parte de un área de interés para la preservación.
- Interacciones entre sectores predominantes: pesca industrial-conservación, pesca ribereña-pesca industrial, pesca ribereña-conservación.
- Sectores con aptitud predominante: conservación (alta), pesca industrial (alta).

La Unidad de Gestión Ambiental Costera 6 limita con el litoral de los estados de Baja California y Sonora y abarca la superficie marina de la Reserva de la Biosfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado. El centro de población más importante es el Golfo de Santa Clara en Sonora, ya que concentra 75% de los habitantes. La actividad económica que destaca es la pesca de camarón y de curvina. En esta unidad se ubica el pueblo indígena cucapá-cucapá, cuya única actividad es la pesquería de la curvina.

El total de esta unidad forma parte de un área de interés para la preservación identificada en el diagnóstico, ya que es una zona de alta productividad primaria. Destaca la presencia de bahías y lagunas costeras, sitios de distribución de aves marinas, de especies y poblaciones en riesgo y prioritarias para la conserva-

ción, conforme a la Ley General de Vida Silvestre. Entre ellas se encuentra la vaquita marina, la totoaba, el tiburón peregrino, el tiburón blanco y el tiburón ballena.

El conflicto entre los sectores de pesca industrial y pesca ribereña ocurre debido a la demanda de los dos sobre el camarón.

Para entender el estado actual de esta unidad, resulta básico recordar que las actividades de uso y explotación de los recursos hídricos —entre éstas la construcción de diversas obras hidráulicas en territorio de Estados Unidos— han producido cambios notables en el régimen natural de las fuentes de agua.

Resultados de la consulta al pueblo cucapá referente a la UGC 6

Objetivos	Acciones	Propuestas del pueblo cucapá
<p>I. Promover el uso sustentable de artes de pesca que minimicen la pesca incidental de especies y de poblaciones en riesgo y prioritaria para la conservación conforme a la Ley General de Vida Silvestre, el porcentaje de captura de fauna de acompañamiento y la alteración de los ecosistemas.</p>	<p>1. Con fundamento en sus atribuciones, la Semarnat continuará generando la investigación científica necesaria para el monitoreo del estado de los ecosistemas, de especies y poblaciones en riesgo y prioritarias para la conservación conforme a la Ley General de Vida Silvestre, como la vaquita marina y la totoaba, afectadas por la captura incidental. Con el objeto de conjuntar acciones y evitar la duplicidad de esfuerzos y de gastos financieros, dicha investigación deberá vincularse con el trabajo de la Comisión Nacional Coordinadora de Investigación Oceanográfica, presidida por la Semar.</p> <p>La Semarnat, en el marco de sus atribuciones, difundirá los resultados de dichas investigaciones, los cuales serán integrados en la bitácora ambiental para apoyar la toma de decisiones en el Comité de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California.</p>	

Objetivos	Acciones	Propuestas del pueblo cucupá
	<p>2. La Sagarpa, con fundamento en sus atribuciones, continuará generando y validando innovaciones tecnológicas para alcanzar la sustentabilidad de las actividades pesqueras con objeto de minimizar el impacto a los ecosistemas y la mortalidad incidental de especies y poblaciones en riesgo y prioritarias para la conservación, conforme a la Ley General de Vida Silvestre, como la vaquita marina y la totoaba, y de optimizar la captura de las especies objetivo. Con el fin de conjuntar acciones y evitar duplicidad de esfuerzos y gastos financieros, dicha investigación deberá vincularse con el trabajo de la Comisión Nacional Coordinadora de Investigación Oceanográfica, presidida por la Semar.</p> <p>La Sagarpa, en el marco de sus atribuciones, difundirá los resultados de dichas investigaciones, los cuales serán integrados en la bitácora ambiental para apoyar la toma de decisiones en el Comité de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California.</p>	<p>Al mismo tiempo que se generen innovaciones tecnológicas, se tiene que generar alternativas inmediatas para el manejo adecuado de la pesca incidental, a fin de evitar que se regresen los organismos muertos al mar.</p> <p>En particular, se propone investigar para mejorar las artes de pesca en la pesquería de la curvina.</p> <p>El pueblo cucupá propone seguir utilizando las artes actuales, que son las mallas 3 y 5, autorizadas para evitar la pesca incidental.</p>

Objetivos	Acciones	Propuestas del pueblo cucapá
<p>II. Promover consensos entre el sector de la conservación y de la pesca para establecer esquemas de aprovechamiento pesquero sustentable en áreas de interés para la preservación.</p>	<p>3. La Semarnat, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública federal competentes, promoverá la participación y el consenso del sector productivo, académico y de organizaciones sociales, a través del Comité de Ordenamiento Ecológico, en las acciones mencionadas en los dos puntos anteriores.</p>	<p>Que las investigaciones se realicen con la participación y consenso de los pescadores locales de los sitios en que se vayan a aplicar las innovaciones tecnológicas.</p>
<p>1. La Sagarpa, en colaboración con la Semarnat, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, establecerá o actualizará las regulaciones de las pesquerías de camarón, corvina y escama con fundamento en la Ley de Pesca y su Reglamento, considerando las disposiciones de protección ambiental para orientar el desarrollo sustentable de la pesca industrial y ribereña, tomando en cuenta los siguientes puntos:</p>	<p>Que se consulte a los pescadores antes de establecer las nuevas regulaciones, como las vedas. Que se difundan oportunamente a los pescadores locales las investigaciones que sustentan las regulaciones pesqueras, como las vedas. Que cuando se establezcan vedas y otras regulaciones pesqueras, se definan mecanismos de compensación económica a corto plazo para los afectados.</p>	<p>Que se consulte a los pescadores antes de establecer las nuevas regulaciones, como las vedas. Que se difundan oportunamente a los pescadores locales las investigaciones que sustentan las regulaciones pesqueras, como las vedas. Que cuando se establezcan vedas y otras regulaciones pesqueras, se definan mecanismos de compensación económica a corto plazo para los afectados.</p>

Objetivos	Acciones	Propuestas del pueblo cucupá
	<ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de artes de pesca que eviten la alteración de los ecosistemas. - Identificación y protección de áreas de reproducción y crianza. 	<p>Que se investigue en campo el impacto de las regulaciones en las comunidades indígenas, como en el caso de las afectaciones particulares que tuvo la veda de la curvina para los cucupá.</p> <p>Que se realicen investigaciones para sustentar la posibilidad de definir una subzona de exclusividad de pesca para el pueblo cucupá.</p>
	<p>2. La Semarnat, en coordinación con la Sagarpa, promoverá la integración de los intereses del sector pesquero en el diseño y aplicación de los instrumentos de la política ambiental en esta unidad.</p>	<p>Que en el marco del 2º constitucional y del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo se analicen las regulaciones pesqueras y ambientales y su impacto en los pueblos indígenas y se generen iniciativas de ley.</p>
	<p>3. La Semarnat, en coordinación con la Sagarpa, continuará implementando el Programa de Protección de la Vaquita dentro del área de refugio ubicada en la porción occidental del Alto Golfo de California, así como fortaleciendo la coordinación de acciones que se requieran para la protección de la vaquita marina.</p>	

Objetivos	Acciones	Propuestas del pueblo cucapá
<p>III. Promover que el esfuerzo pesquero sea compatible con un esquema de sustentabilidad, evitando así la sobreexplotación de especies comerciales.</p>	<p>1. La Sagarpa, con fundamento en sus atribuciones, continuará generando la investigación científica necesaria para monitorear el estado de las especies comerciales, y así conocer la capacidad de captura de las pesquerías y controlar el esfuerzo pesquero.</p> <p>Con objeto de conjuntar acciones y evitar la duplicidad de esfuerzos y gastos financieros, dicha investigación deberá vincularse con el trabajo de la Comisión Nacional Coordinadora de Investigación Oceanográfica, presidida por la Semar.</p> <p>La Sagarpa, en el marco de sus atribuciones, difundirá los resultados de dichas investigaciones, los cuales serán integrados en la bitácora ambiental para apoyar la toma de decisiones en el Comité de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California.</p>	<p>Que en la definición de la distribución del esfuerzo pesquero se tomen en cuenta los derechos preferenciales de los pueblos indígenas, considerando sus usos y costumbres, cuyo impacto no genera un peligro para la especie (históricamente comprobado).</p> <p>Que se tome en cuenta que los pescadores cucapá sólo pescan curvina, a diferencia de otros pescadores que capturan otras especies.</p> <p>Que en la definición del esfuerzo pesquero se controle pesca furtiva.</p> <p>Que los esfuerzos pesqueros se otorguen a los pescadores que realmente pescan y no a intermediarios.</p>

Objetivos	Acciones	Propuestas del pueblo cucapá
	<p>2. La Semarnat, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública federal competentes, promoverá la participación y el consenso del sector productivo, del académico y de organizaciones sociales, a través del Comité de Ordenamiento Ecológico, en las acciones mencionadas en el punto anterior.</p>	<p>Que se considere en estos estudios los conocimientos y la opinión de los pueblos indígenas.</p>
	<p>3. La Sagarpa, en el marco de sus atribuciones, utilizará la información referida en el punto uno para el diseño y aplicación de políticas e instrumentos administrativos que promuevan la pesca responsable y sustentable.</p>	

Objetivos	Acciones	Propuestas del pueblo cucapá
<p>IV. Promover y fortalecer esquemas de ordenamiento de las actividades pesqueras que fomenten la pesca responsable y sustentable y permitan armonizar los intereses de la pesca ribereña y de la pesca industrial al minimizar los conflictos ambientales por el uso de las mismas especies y espacios, y al fomentar el uso de artes y prácticas de pesca amigables con el ambiente.</p>	<p>1. La Sagarpa, en el marco de sus atribuciones, establecerá acuerdos de colaboración con la Semamat, los gobiernos de Baja California y Sonora, y acuerdos de concertación con los sectores de pesca industrial y ribereña, así como con instituciones académicas para definir las estrategias específicas de operación de planes de manejo para pesquerías.</p> <p>2. La Sagarpa, en el marco de sus atribuciones y en coordinación con la Semarnat, elaborará el programa de investigación y desarrollo de tecnologías en el que se definan los estudios y los recursos necesarios que permitan sustentar el diseño de estrategias específicas para operar dichos planes de manejo. Algunos de los estudios específicos que deberá considerar el programa son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización del conocimiento del esfuerzo pesquero y de la mortalidad por pesca. 	<p>Los planes de manejo deberán considerar las condiciones particulares de cada zona de explotación.</p> <p>Que en la generación de los planes de manejo se consideren las opiniones de los pescadores ribereños, particularmente las de los pescadores indígenas.</p> <p>Que se hagan estudios para sustentar vedas diferentes para cada zona de pesca.</p> <p>Que se hagan estudios para definir una subzona de pesca exclusiva para los cucapá dentro de la zona núcleo de la Reserva del Alto Golfo, con base en el 2° constitucional y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, con absoluto respeto de los derechos humanos.</p> <p>Que se analicen los mercados y comercialización de la curvina.</p>

Objetivos	Acciones	Propuestas del pueblo cucapá
	<ul style="list-style-type: none"> ● Definición de la unidad y la estabilidad de las poblaciones. ● Definición de los umbrales en la biomasa reproductora por especie que permitan garantizar el éxito de una temporada de pesca. ● Impulso al estudio y la investigación de nuevos mecanismos para el establecimiento de vedas, que incluyan áreas libres de pesca, el mejoramiento local y regional del hábitat, de las relaciones regionales de las especies y de sus relaciones y funciones dentro de la comunidad biológica en la que se insertan. ● Delimitación de áreas de reserva o protegidas para la crianza. ● Diseño de artes de pesca más eficientes y selectivas. 	
	<ul style="list-style-type: none"> ● Adaptación en estos diseños de las modificaciones que contribuyan a reducir el impacto sobre el ambiente y la captura incidental. 	

Objetivos	Acciones	Propuestas del pueblo cucapá
	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de estrategias para el perfeccionamiento de los dispositivos excluidores de peces (DEP) y dispositivos excluidores de tortugas marinas (DET). • Evaluación bioeconómica de la pesquería. • Establecimiento de niveles de esfuerzo permisibles en tiempo y espacio en la pesquería. <p>Con objeto de conjuntar acciones y evitar la duplicidad de esfuerzos y gastos financieros, dicha investigación deberá vincularse con el trabajo de la Comisión Nacional Coordinadora de Investigación Oceanográfica, presidida por la Semar.</p> <p>La Sagarpa, en el marco de sus atribuciones, difundirá los resultados de dichas investigaciones, los cuales serán integrados en la bitácora ambiental para apoyar la toma de decisiones en el Comité de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California.</p>	

Objetivos	Acciones	Propuestas del pueblo cucapá
<p>V. Restaurar el sistema del alto Golfo de California para recuperar los bienes y servicios ambientales asociados a su estructura y funcionamiento.</p>	<p>4. La Sagarpa, en el marco de sus atribuciones y en coordinación con la Semarnat, identificará y desarrollará las opciones de diversificación de la pesca hacia pesquerías de fomento y acuacultura de especies nativas.</p>	<p>Como apoyo a la realización de estas acciones, deberán considerarse los programas de subsidio para desarrollar las nuevas iniciativas de pesquerías de fomento y acuacultura. Que se incluya a las comunidades indígenas en estos proyectos.</p>
<p>V. Restaurar el sistema del alto Golfo de California para recuperar los bienes y servicios ambientales asociados a su estructura y funcionamiento.</p>	<p>1. Con fundamento en sus atribuciones, la Semarnat generará la investigación científica necesaria para determinar el volumen mínimo de agua por unidad de tiempo preciso para asegurar la conservación y la restauración de los ecosistemas asociados al delta del río Colorado, de manera que se asegure la sobrevivencia a corto plazo de la mayoría de las formas de vida acuáticas. La Semarnat, en el marco de sus atribuciones, difundirá los resultados de dichas investigaciones, los cuales serán integrados en la bitácora ambiental para apoyar la toma de decisiones en el Comité de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California.</p>	

Objetivos	Acciones	Propuestas del pueblo cucapá
VI. Fortalecer las acciones de inspección y vigilancia de las actividades pesqueras.	<p>2. Con fundamento en sus atribuciones, la Semarnat, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, utilizará los resultados del punto anterior para integrar una propuesta de negociación que tenga como objetivo garantizar el volumen mínimo de agua por unidad de tiempo necesario para asegurar la conservación y la restauración de los ecosistemas asociados al delta del río Colorado a través del incremento de los aportes del río Colorado al alto Golfo de California. Dicha propuesta será puesta a consideración del titular del Ejecutivo federal.</p> <p>Las autoridades competentes, en el marco de sus respectivas atribuciones, coordinarán sus acciones de inspección y vigilancia de las actividades pesqueras y promoverán la optimización de la infraestructura requerida para tal fin. Asimismo, se promoverán esquemas participativos de vigilancia con el apoyo de los gobiernos de Baja California y Sonora, de los gobiernos de los municipios</p>	<p>Incluir la recomendación de la CMDH en la que se documentó la problemática del agua por parte del pueblo cucapá.</p>
		<p>Que se establezcan mecanismos para hacer denuncias anónimas y verificar la transparencia en acciones de inspección y vigilancia.</p> <p>Que se busquen opciones de instancias neutrales (organizaciones no gubernamentales o comisiones especiales del Poder Legislativo) que verifiquen que las acciones de inspección y vigilancia se desarrollen de manera correcta.</p>

Objetivos	Acciones	Propuestas del pueblo cucapá
	<p>costeros y de la sociedad, a través del establecimiento y seguimiento de un Programa Operativo de Inspección y Vigilancia Estatal. Los resultados de este programa serán integrados en la bitácora ambiental para apoyar la toma de decisiones del Comité de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California.</p> <p>En la descripción de la UGA.</p>	
		<p>En esta unidad se ubica el pueblo indígena cucapá, que tiene como actividad únicamente la pesquería de la curvina.</p>

Principales conclusiones

- El pueblo cucapá reclama que se les reconozca una subzona de exclusividad de pesca.
- Que se analicen las regulaciones pesqueras y ambientales con sus consecuentes impactos en los pueblos indígenas y que se generen iniciativas de ley, dentro del marco del 2º constitucional y del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.
- Que se tome en cuenta que los pescadores cucapá sólo pescan curvina y aspiran a la posibilidad de capturar otras especies, a semejanza de otros pescadores. Por lo mismo, piden que se controle la pesca furtiva y que los esfuerzos pesqueros se otorguen a los pescadores que realmente realizan la labor pesquera y no a intermediarios.
- Como apoyo a la realización de acciones nombradas en los puntos anteriores, que se considere aplicar los programas de subsidio para desarrollar las nuevas iniciativas de pesquerías de fomento y acuacultura.
- Que se establezcan mecanismos seguros para realizar denuncias anónimas y para verificar la transparencia en acciones de inspección y vigilancia.
- En el caso de la laguna Salada en el periodo que tiene agua, que se maneje una especie de concesión única para el pueblo cucapá.
- Se propone investigar para mejorar las artes de pesca de la curvina. El pueblo cucapá propone seguir utilizando las artes actuales, que son las mallas 3 y 5, autorizadas para no provocar la pesca incidental.

Medidas propuestas por los cucapá para promover su participación en el manejo de los recursos naturales de la Reserva de la Biosfera

del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado de conformidad con los derechos de los pueblos indígenas:¹²

- Que en el marco del 2º constitucional y del Convenio 169 de la OIT se analicen las regulaciones pesqueras y ambientales y su impacto en los pueblos indígenas y se generen iniciativas de ley.
- Que se realicen investigaciones para sustentar la posibilidad de definir una subzona de exclusividad de pesca para el pueblo cucapá en la zona núcleo de la reserva del Alto Golfo con absoluto respeto a los pueblos indígenas.
- Incorporar al programa de manejo de la Reserva del Alto Golfo un componente sobre pueblos indígenas que considere sus derechos y obligaciones plasmadas en la normatividad ambiental y la referente a los derechos indígenas.
- Para prevenir conflictos, deberá consultarse al pueblo cucapá antes de establecer regulaciones pesqueras, como las vedas; darle a conocer los resultados de las investigaciones pesqueras y definir medidas de compensación consensuadas previamente con el pueblo cucapá que resulten de las restricciones impuestas.
- Incorporar a la plantilla de personal de la Reserva a especialistas que cuenten con perfil, experiencia y sensibilización en temas sociales: antropólogo, sociólogo, etcétera.
- Incorporar a miembros del pueblo cucapá en diversas actividades de la Reserva.

¹² Parte de esta información es resultado de la consultoría "Los derechos de los pueblos indígenas en las Áreas Naturales Protegidas en el Noroeste de México", elaborada por el antropólogo Ricardo María Garibay para The Nature Conservancy (TNC) en marzo de 2006 y se complementa con los resultados del análisis de la UGC6 realizada por los cucapás el 18 y 19 de mayo de 2006.

- En coordinación con Profepa, Conapesca y Sagarpa, capacitar a un grupo de cucapá para iniciar un programa de vigilantes comunitarios.
- Capacitación a jóvenes cucapá tomando como modelo a los paraecólogos comca'ac.

4.14. CONSULTA AL PUEBLO INDÍGENA WIXARIKA O HUICHOL REFERENTE AL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MARINO DEL GOLFO DE CALIFORNIA EN RELACIÓN CON EL LUGAR SAGRADO TATEI HARAMARA

Introducción

Esta consulta contó con la participación de 36 pobladores de comunidades wixaritari.

Los municipios y localidades representados fueron: del Nayar: Santa Bárbara, Arroyo Cañaveral, Atonalismo, Santa Rosa, El Saucito, Jesús María, Zoquipan, Huaynamota; del municipio de Tepic: Mesa Nuevo Valey, Zitacua; del municipio de Rosamorada: Agua Aceda; del municipio de Ruiz: El Naranjo; del municipio de Mezquitic: San Sebastián Teponahuaxtlán y Tuxpan de Bolaños, y Guadalajara, del estado de Jalisco.

Aunque algunas de las localidades mencionadas no pertenecen a la zona costera, igualmente sus habitantes se hicieron partícipes de esta consulta, debido al interés por informarse cómo el OEM afecta su sitio sagrado.

La edad promedio de los participantes de esta consulta es de 41 años, el participante más joven tenía 10 años y 72 el de mayor edad.

Sólo una mujer está inscrita en la lista de asistentes. Al final del presente documento se adjunta la lista completa de los pre-



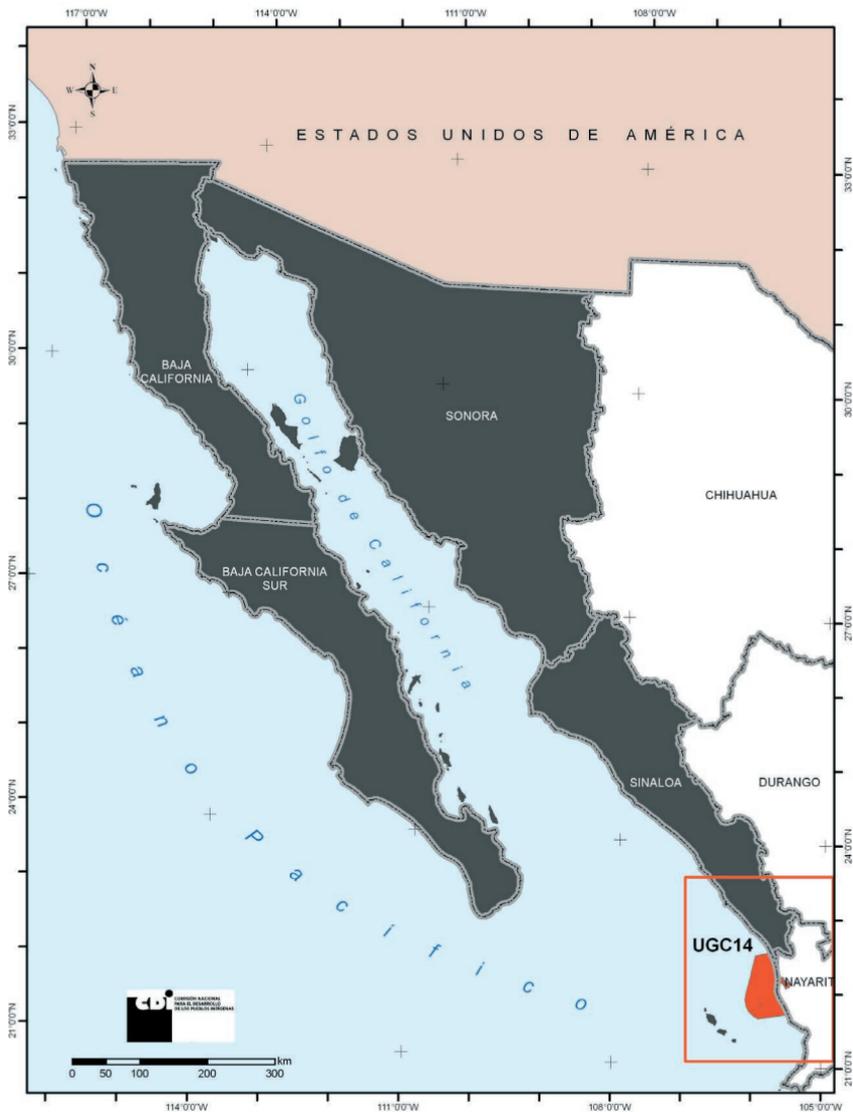
Lugar y fecha: Casa de la Cultura de San Blas,
Nayarit, 25 y 26 de mayo de 2006.

sentes, incluyendo nombre, localidad, profesión y la organización en la que participan.

La apertura de esta consulta la realizó Agustín Pacheco Ríos, representante del pueblo wixarika en la comisión de participación de pueblos indígenas para el OEM.

El pueblo wixarika no trabajó la consulta del OEM a partir del análisis de la UGA 14,¹³ correspondiente a la zona de San Blas, debido a que la pesca no es una actividad prioritaria, por lo que el personal del INE realizó la exposición de la misma, pero de manera consensuada sus observaciones se refirieron a los sitios sagrados.

¹³ Al final de esta consulta se encuentran las características de la UGA 14 y algunas recomendaciones para la misma.



Unidad de Gestión Ambiental 14

Fuente: CDI-PNUD, Sistema de Indicadores sobre la Población Indígena de México, con base en INEGI, II Censo de Población y Vivienda, México, 2005.

Semarnat. Instituto Nacional de Ecología. Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California.

Elaboró: Dirección de Información e Indicadores, Sistema de Información Geográfica.

Resultados del diagnóstico

A continuación la integración de los resultados de tres equipos de trabajo referentes a la consulta del OEM.

1) ¿Qué usos realiza el pueblo wixarika del mar y la zona costera?

- Se utiliza como lugar sagrado, las comunidades wixaritari le dan un uso ceremonial, que consiste en la peregrinación y la entrega de ofrendas en los puntos:
 - Tatei Niwetsika (Piedra del Elefante).
 - Wuaxieve (Piedra Blanca).
 - Tatewari y Tatei Niwetsika, reina del mar y del maíz de los cinco colores (en la isla del Rey).
- Se realizan ceremonias para pagar mandas (entrega de ofrendas), para dar gracias a los dioses, para evitar enfermedades en la comunidad, para que las lluvias no falten y se tenga buena cosecha, y también para que haya prosperidad en las mismas comunidades.
- Se realiza venta de artesanías en San Blas, en las playas del Borrego y en la zona de los embarcaderos.
- El ganado de los mestizos invade de manera irregular el espacio sagrado.
- El pueblo wixarika toma agua del mar para sus actividades ceremoniales en sus lugares de origen, ya que la considera agua sagrada.
- A la isla llegan turistas que, en ocasiones, afectan los sitios sagrados y dañan las ofrendas.

2) ¿En qué lugares se lleva a cabo lo referido en el punto 1?

Se elaboró un mapa para señalar la localización de los lugares más importantes y los usos que se identificaron en el punto anterior.

3) Nombrar los problemas que enfrentan para realizar sus actividades

- No hay facilidades de parte de las autoridades competentes para el traslado de ofrendas (sangre de venado, jabalí, pescado bagre, peyote), por falta de respeto a las normas que protegen estas actividades rituales de las comunidades wixaritari.
- En los tres órdenes de gobierno —municipal, estatal y federal— no se entiende la importancia de las actividades de la tradición ceremonial y, por lo tanto, cuando nos destruyen ofrendas o dañan las construcciones, no se sanciona a los responsables.
- Las construcciones han sido dañadas por el ganado y los visitantes.
- Falta informar a los visitantes para que respeten las construcciones y las ofrendas en el lugar sagrado. Han sufrido robo y destrucción: "No hay respeto para nuestro lugar sagrado por parte de algunos pobladores y personas interrumpen las ceremonias en el momento en que se realizan".
- Falta mantenimiento a los *xiriki* y *tuki*.
- No se realiza mantenimiento de lienzos y no se ha completado el cercado del área decretada como lugar sagrado.
- Los visitantes toman fotografías y video sin permiso y lo publican.

4) ¿Qué actividades afectan el lugar sagrado por parte del pueblo wixarika y por parte de otros actores?

- Invasión de ganado de particulares en el área del lugar sagrado.
- Personas ajenas a las comunidades destruyen el cerco de alambre que delimita el lugar sagrado.

- “Se nos ha prohibido hacer desmonte donde se siembra el maíz para la ofrenda, lo que no impide enseñar a nuestros hijos a seguir las tradiciones.”
- Para evitar que los jóvenes que salen de la comunidad a estudiar la secundaria o la preparatoria pierdan el significado de la lengua wixarika, el vestuario, la música tradicional y, en general, la cultura; falta organizar a las familias para que se cumpla con las obligaciones rituales.
- También se requiere contar con escuelas secundaria y preparatoria que integren contenidos de la cultura wixarika en las comunidades.

5) ¿Qué proponen para solucionar los problemas planteados?

- Delimitar definitivamente el sitio sagrado y dar mantenimiento a los lienzos.
- Informar a los visitantes sobre la importancia del sitio sagrado mediante letreros y trípticos distribuidos por lancheros y promotores turísticos, además de ofrecer capacitación a los informantes potenciales.
- En vista de los daños que los visitantes provocan a las construcciones y a las ofrendas, comisionar a un vigilante wixarika que realice su actividad de forma permanente.
- Para asegurar que los puntos que componen el sitio sagrado estén en buenas condiciones, se debe comisionar a integrantes de las comunidades wixaritari para que sean responsables del mantenimiento de las construcciones y del sitio en general (desmonte, plantación de especies adecuadas en el sitio).
- Garantizar el acceso permanente de los peregrinos wixaritari hacia Tatei Haramara, gestionando el acceso ante las autoridades competentes.

- Elaborar y difundir un reglamento que norme las actividades de los visitantes dentro del territorio wixarika.
- Elevar el decreto de reconocimiento y protección del sitio sagrado de Tatei Haramara, en el ámbito federal e internacional.
- Que se difunda por la radio la voz de los cuatro pueblos para que, a través de esta metodología, se tome conocimiento de la cultura wixarika y se respeten las tradiciones de este pueblo indígena.
- Que la comunidad dé una constancia a los grupos que van tanto a la peregrinación como a los lugares sagrados, y que autoricen el transporte de peyote y la cacería ritual para realizar la ceremonia; que las autoridades sepan que no es para hacer negocio.
- Que se implemente un programa de protección y conservación de los lugares sagrados.
- "Que el desarrollo considere la sabiduría de los *mara akate*."
- Que el honorable cabildo de San Blas declare el lugar sagrado como patrimonio del pueblo wixarika.
- De acuerdo con la normatividad vigente de la Semarnat, que se permita la cacería con fines rituales de venado y jabalí, la pesca de bagre, y que se haga respetar por las autoridades competentes, se evite sancionar con cárcel a los wixaritari que cazaron el venado u otras especies para las ceremonias.
- Que se considere la participación del pueblo wixarika en la conservación y protección de los lugares sagrados, para así regular el uso de materiales de la isla y evitar modificaciones del entorno en los sitios sagrados.
- Seguimiento de la gestión propuesta por el OEM, para verificar el cumplimiento de estas gestiones y acuerdos de esta reunión de trabajo.

San Blas, Nayarit, 25 y 26 de mayo de 2006.

Temas generales

- Se entregó a los participantes la declaratoria del sitio sagrado Tatei Haramara como patrimonio cultural expedida en 1990.
- La Dirección de Participación y Consulta Indígena de la CDI informó que está realizando una consulta específica sobre los sitios sagrados wixaritari.

Clave de la Unidad de Gestión Ambiental: UGC 14.

Nayarit.

Nombre: Nayarit Norte.

Superficie total de la UGC 14: 4 145 km².

- La Unidad de Gestión Ambiental no forma parte de un área de interés para la preservación
- Interacciones entre sectores predominantes: pesca industrial-conservación, pesca ribereña-conservación, pesca ribereña-pesca industrial y turismo-pesca ribereña.
- Sectores con aptitud predominante: conservación (alto), pesca ribereña (alto), pesca industrial (alto), turismo (alto).
- La Unidad de Gestión Ambiental costera 14 limita con el litoral del estado de Nayarit que va del río Teacapan, límite norte de Nayarit, al sur del río San Pedro.
- El centro de población más importante en la zona costera relacionada con esta unidad es San Blas, donde se localizan sitios sagrados del pueblo wixarika.
- Esta zona se caracteriza por su alta biodiversidad, la presencia de zonas de distribución de aves marinas, de especies y poblaciones en riesgo, entre las que se encuentran la tortuga laúd, la tortuga golfina y la ballena jorobada.

- Los principales atributos que determinan la aptitud del sector pesca industrial son la presencia de zonas de pesca de camarón, de calamar, de tiburón oceánico y de curvina.
- Los principales atributos que determinan la aptitud del sector turismo son la presencia de atractivos naturales, como bahías y lagunas costeras, así como de zonas de distribución de aves y tortugas marinas.
- El conflicto entre los sectores de pesca industrial y el de conservación está determinado por el impacto negativo de la pesca de arrastre sobre el fondo marino y por la captura incidental de especies y poblaciones en riesgo y prioritarias para la conservación.
- En el ámbito regional esta unidad tiene un grado de vulnerabilidad muy alto, determinado por una fragilidad muy alta y una presión general muy alta.

En cuanto a los objetivos y las acciones, se mencionan sólo las que incluyen sugerencias.

Objetivo III. Fortalecer las acciones de inspección y vigilancia de las actividades pesqueras.

Acción:

Las autoridades competentes, en el marco de sus respectivas atribuciones, coordinarán sus acciones de inspección y vigilancia de las actividades pesqueras y promoverán la optimización de la infraestructura requerida para tal fin. Asimismo, se fomentarán esquemas participativos de vigilancia con el apoyo del gobierno Nayarit, de los gobiernos de los municipios costeros y de la sociedad, a través del establecimiento y seguimiento de un Programa Operativo de Inspección y Vigilancia Estatal, el cual deberá reconocer los sitios sagrados, como Tatei Niwetsika (Piedra del Elefante) y Tatei Wuaxieve (Piedra Blanca) en la parte marina, así como las

diosas del mar y del maíz de los cinco colores, Tatei Haramara y Tatei Niwetsika en la isla del Rey, como lugares para la realización de actividades religiosas del pueblo wixarika. Los resultados serán integrados en la bitácora ambiental para apoyar la toma de decisiones del Comité de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California.

Objetivo IV. Promover el turismo sustentable con el ambiente, de manera que se evite la afectación a la estructura y función de los humedales costeros.

Acciones:

- 1) La Sectur considerará los sitios sagrados Tatei Haramara y Tatei Niwetsika (diosas del mar y del maíz de los cinco colores), en la isla del Rey, como un espacio asociado a los rituales religiosos del pueblo wixarika.

5. CONCLUSIONES GENERALES

La consulta en campo con los pueblos mayos de Sonora y Sinaloa, yaquis y seris de Sonora, cucapá de Baja California y Sonora, y wixaritari de Nayarit, se inició el 27 de abril y concluyó el 28 de junio de 2006. Participaron 460 indígenas, en su mayoría dedicados a la pesca ribereña, con excepción del pueblo wixarika. La definición de los sitios para llevar a cabo los trabajos fue elegido por cada uno de los pueblos, y la organización de las reuniones estuvo a cargo de las delegaciones estatales de la CDI.

Cada reunión/taller de consulta duró dos días, excepto las realizadas con los mayos de Sinaloa, que duró un día, y con los yaquis, que tuvo la particularidad de llevarse a cabo los días 6 y 28 de junio.

El POEMGC, materia sustantiva de la consulta, establece 15 Unidades de Gestión Costera (UGC) y siete Unidades de Gestión Oceánica (UGO), ambas denominadas Unidades de Gestión Ambiental (UGA), y definen el área mínima del territorio donde se aplica un conjunto de lineamientos ambientales con sus objetivos y estrategias asociadas. De éstas, la UGC 10 se encuentra en la zona costera de los mayos y yaquis de Sonora; en el área de los mayos de Sinaloa, la UGC 11; el territorio comca'ac está rodeado por dos UGC, la 8 y la 9, y una UGO, la 5; en cuanto a los cucapá, la UGC 6 se localiza en la zona donde realizan el aprovechamiento de sus recursos marinos y abarca el polígono de la Reserva de la Biosfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado; finalmente, la UGC 14 incluye uno de los principales sitios sagrados del pueblo wixarika: Tatei Haramara. Es decir, en total siete UGA tienen relación con pueblos indígenas.

En términos generales, los pueblos consultados consideran que la propuesta del POEMGC, y específicamente de las unidades de gestión ambiental, son necesarias y se muestran dispuestos a

participar activamente “para que el ordenamiento ecológico sea una realidad”, sin embargo, el plano regional a gran escala, en la mayoría de los casos, les resulta ajeno.

Entre las particularidades de respuesta a esta consulta se acordó dar un tiempo a los comca’ac para que analizaran más detenidamente la información correspondiente al OEM y estén en mejores condiciones de aportar y participar en las acciones propuestas.

Por su parte, la tribu yaqui manifestó por escrito a las autoridades de Semarnat y CDI valiosas observaciones a la política ambiental, pero que rebasan el ámbito de competencia del proceso de ordenamiento ecológico que se analiza; en cuanto al ordenamiento ecológico, manifestaron su conformidad y, por lo tanto, solicitan que realmente se dé continuidad al mismo, aun cuando haya cambios sexenales de política pública.

5.1. LOS PUNTOS DE COINCIDENCIA ENTRE LOS PUEBLOS CONSULTADOS

Están de acuerdo en que deben tomarse medidas conjuntas que incluyan tanto a los pescadores ribereños como a los industriales para procurar una conservación más eficaz y una explotación más sustentable del medio marítimo.

Ante la compleja problemática ambiental, económica y social, asociada a la pesca, los participantes proponen soluciones plausibles en las cuales quieren intervenir de manera activa. Varios señalaron la importancia de mantener la esperanza y seguir participando en este tipo de consultas, aunque recuerdan que ya han asistido a anteriores y sus peticiones siguen sin ser atendidas.

Los pescadores indígenas tienen gran conocimiento de los ciclos marinos y respecto a los efectos que, a corto, mediano y largo plazo, representan los diferentes problemas ambientales por ellos

padecidos, tratados y analizados, por lo que también muestran disposición a recibir asesoría ecológica profesional.

Ellos consideran la posibilidad de ampliar sus posibilidades de producción, incorporando el turismo como otra opción de ingreso económico.

Muchos tienen la intención de que sus propuestas tengan un efecto positivo tanto para sus familias como para la protección de los recursos y el beneficio económico de todo el sector pesquero.

Destacan la necesidad de tomar medidas pertinentes para resolver los distintos problemas señalados: falta de control sobre granjas camaronícolas y parques acuícolas, uso de elementos nocivos a la ecología marina, contaminación y sobreexplotación, entre otras.

5.2. ALGUNAS RESPUESTAS PARTICULARES

Mayos de Sonora

- Tienen muy bien identificadas las irregularidades tanto legales como ecológicas que competen a su labor. Por lo mismo, se mostraron dispuestos a participar activamente del OEM para que esta situación se modifique.
- Están preocupados por la contaminación de esteros y bahías, la alteración del patrón hidráulico y la calidad del agua en la planicie costera, así como por la intrusión salina, la erosión de la cuenca y los azolvamientos de las presas.
- Los grandes problemas en la bahía de Tóbari se deben al azolvamiento por la utilización de purina para la pesca de camarón, a la deforestación de manglares debido a la descarga de aguas contaminadas de drenes agrícolas y acuícolas, y a la construcción del terraplén de 7 km (hace las veces

de tapón al impedir la circulación natural de la bahía) que atraviesa la bahía.

- Por otro lado, hay ocho estanques conectados a las corrientes naturales de la bahía que la contaminan y destruyen las larvas de diferentes especies; asimismo, se extinguen los manglares por la contaminación de parques acuícolas.
- En la bahía de Tóbari también hay una alta incidencia de pesca furtiva, y los permisos para extraer larva en temporada de veda se obtienen de manera ilegal.
- Manifiestan que en la *bahía de Yavaros, en el municipio de Huatabampo, en especial en el puerto de Yavaros*, se presentan problemas ambientales por contaminación de sus litorales. En esta área desembocan cinco drenes agrícolas que arrastran residuos de pesticidas y fertilizantes del distrito de riego, parte de las aguas negras del Parque Industrial de Navojoa y del drenaje urbano de Bacobampo, Etchojoa y Huatabampo, junto con las aguas residuales de siete plantas industriales del mismo puerto (harineras, enlatadoras o descabezadoras de sardinas).
- Señalaron que las problemáticas referidas tienen soluciones si hay voluntad política por parte de las autoridades, empresas particulares, cooperativas pesqueras y particulares.

Tribu yaqui

- Uno de los principales problemas ambientales que urge atender se da en los límites de la zona de exclusividad pesquera yaqui, al otro lado de bahía las Piedras: el parque acuícola Cruz de Piedra, de 907 hectáreas, ubicado en el ejido Cruz de Piedra, municipio de Empalme, perteneciente a la Unión de Producción Rural, con 195 socios, ocasiona el cierre de canales de la bahía, azolve del estero Yasicuri al

campo pesquero de Las Guásimas y disminución de las especies pesqueras desde hace cuatro o cinco años (camarón, ostión, curvina), entre otros problemas.

- Por otra parte, los comandantes de cada pueblo yaqui son los encargados directos de los aspectos ambientales y cuidado de los recursos naturales, por lo tanto se recomienda hacer un taller de capacitación con ellos y otros grupos que estén trabajando el tema referente a la normatividad ambiental.

Pueblo mayo de Sinaloa

- Los pescadores proponen que se establezcan diferentes periodos de vedas por regiones, considerando las particularidades y necesidades de cada una.
- Proponen que se generen, de manera urgente, programas de reforestación de los manglares.
- Solicitan que para cualquier tipo de acción político-ambiental, se consulte previamente al pueblo mayo, tanto por las implicaciones como por los conocimientos que pueden aportar como pobladores ancestrales del lugar.
- Que haya un acuerdo entre las secretarías involucradas en este contexto para que se aporten los recursos para el desazolve de bahías y sistemas lagunares.

Pueblo comca'ac

- La sociedad comca'ac, y en especial los jóvenes, tienen inquietud por conocer y preservar de manera sistemática la flora y la fauna marina. Por lo mismo, se encuentran apoyados por grupos conservacionistas, así como por el profundo conocimiento ancestral nativo del cual son herederos.

- El pueblo comca'ac ha desarrollado sus principales pesquerías actuales (jaiba y callo de hacha) tratando de respetar los ciclos vitales de las especies, así como sus lugares de reproducción.
- Actualmente no permiten la utilización de artes de pesca altamente agresivas con el medio dentro de su zona exclusiva de pesca, como es el caso del chango camaronero, la dinamita, etcétera.

Pueblo cucapá

- El pueblo cucapá reclama que se les reconozca una subzona de exclusividad de pesca en la zona núcleo de la Reserva de la Biosfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado.
- Piden que se analicen las regulaciones pesqueras y ambientales con sus consecuentes impactos en los pueblos indígenas y se generen iniciativas de ley, dentro del marco del 2º constitucional y del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.
- Que se tome en cuenta que los pescadores cucapá sólo pescan curvina y aspiran a la posibilidad de capturar otras especies, a semejanza de otros grupos. Por lo mismo, piden que se controle la pesca furtiva y que los esfuerzos pesqueros se otorguen a los pescadores que realmente realizan la labor pesquera y no a intermediarios.
- Que se establezcan mecanismos seguros para realizar denuncias anónimas y verificar la transparencia en acciones de inspección y vigilancia.
- En el caso de la laguna Salada, en el periodo que tiene agua, se maneje una especie de concesión única para el pueblo cucapá.

Pueblo wixarika

- Elevar el decreto de reconocimiento y protección del sitio sagrado Tatei Haramara, al ámbito federal e internacional.
- Proponen delimitar definitivamente el sitio sagrado Tatei Haramara, y dar mantenimiento a los lienzos.
- Que se implemente un programa de protección y conservación de los lugares sagrados.
- Informar a los visitantes sobre la importancia del sitio sagrado a través de letreros y trípticos distribuidos por lancheros y promotores turísticos, además de ofrecer capacitación a los informantes potenciales.
- Elaborar y difundir un reglamento que norme las actividades de los visitantes dentro del territorio wixarika.
- En vista de los daños que los visitantes provocan a las construcciones y a las ofrendas, comisionar a un vigilante wixarika que realice su actividad de forma permanente.

Medidas propuestas por los pueblos indígenas para promover su participación en el manejo de la Reserva de la Biosfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado e Islas del Golfo, de conformidad con los derechos de los pueblos indígenas

- En el marco del 2º constitucional y del Convenio 169 de la OIT deben analizarse las regulaciones pesqueras y ambientales y su impacto en los pueblos indígenas para generar iniciativas de ley.
- Los habitantes originarios, los pueblos indígenas, deberían y podrían ser los aliados naturales de la conservación si se les considerara como los primeros beneficiados; en esa medida serían los primeros solicitantes para el establecimiento de una ANP en su territorio.

- Elaboración del Programa de Participación de los Pueblos Indígenas.
- Incorporar en los Programas de Manejo un componente sobre pueblos indígenas.
- Organización de talleres sobre la Normatividad Ambiental y Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Formación de jóvenes indígenas como promotores jurídico-ambientales.
- Creación de equipos de vigilantes comunitarios en coordinación con Profepa, Conapesca y Sagarpa.
- Establecimiento de los "subconsejos" indígenas.
- Capacitación a paraecólogos indígenas.
- Establecimiento de un acuerdo entre la Semarnat/Conanp y la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para la implementación de los puntos antes señalados.

Lecciones aprendidas y recomendaciones

a) Metodológicas en la aplicación de la consulta

Resultó más que evidente que cualquier metodología de aplicación de la consulta debe respetar los ritmos y tiempos de los pueblos indígenas, por lo que las técnicas empleadas también deben ser adaptadas a los sistemas tradicionales.

En términos generales, puede señalarse que las instituciones gubernamentales cuyo objeto específico de atención no está dirigido a la población indígena presentan sus resultados con un enfoque universal, sin considerar que los pueblos indígenas tienen diferentes tiempos y otros lenguajes. En este sentido, los esquemas presentados resultaron pesados y poco comprensibles para los pueblos indígenas, por lo que se recomienda, en este caso a la Semarnat, diseñar presentaciones amables y adaptadas al tipo de

público que va dirigido, lo cual permitirá una mejor comprensión de los programas y acciones propuestas.

La construcción y aplicación de grandes estrategias, como el POEMGC, tiene que avanzar en partes e ir de lo particular a lo general, de tal manera que si la gran estrategia no avanza, es posible ir trabajando sobre las particularidades, porque las instituciones encargadas de su continuidad permanecen.

b) Escalera náutica

Es conveniente también atender la solicitud de varios pueblos, como los mayos, yaquis y wixarika, referentes al Proyecto Escalera Náutica, sobre el cual requieren conocer alcances y vigencia, por lo que es recomendable programar visitas de las autoridades competentes para proporcionar información precisa.

c) Caracterización de los pueblos indígenas

La caracterización de los pueblos indígenas de la zona costera del Golfo de California incluida en este informe es un instrumento que, al integrar información bibliográfica con información fresca surgida de la consulta, contiene componentes que pueden ser de gran utilidad para la fase de ejecución del POEMGC, al mismo tiempo que la síntesis puede sustituir el apartado 2.4, Pueblos indígenas, del documento de OEMGC de Semarnat, en su fase de caracterización, y enriquecer el apartado III. Estrategias ecológicas, punto 6. Interculturalidad, de la propuesta del POEMGC.

d) Revisión de las recomendaciones surgidas del proceso de consulta para ser incluidas en la propuesta del POEMGC y en otros instrumentos

En los diferentes talleres la población indígena manifestó que los productos de la consulta deben verse reflejados en los instrumen-

tos de política pública, en este caso el POEMGC. Al dar cumplimiento a este principio, se generará confianza y se establecerán alianzas con la población para la conservación y ordenamiento en el aprovechamiento de los recursos marinos y costeros.

Así pues, habrá que considerar que la propuesta del POEMGC, que se encuentra sujeta a consulta pública del 19 de junio al 13 de septiembre, aún no incluye los resultados de este informe, esto se debe a que el proceso de consulta con los pueblos indígenas terminó el 28 de junio. En consecuencia, se requiere:

- Hacer una revisión del POEMGC e incluir las recomendaciones conducentes emitidas por los pueblos indígenas en las UGA, correspondientes al apartado II. Modelo de ordenamiento ecológico marino del Golfo de California; asimismo, es factible enriquecer del apartado III. Estrategias ecológicas, los puntos: 2. Acciones generales de sustentabilidad, 4. Intersectorialidad, 5. Participación social y 6. Interculturalidad.
- La síntesis de la caracterización de los pueblos indígenas de la zona costera del Golfo de California incluida en este informe puede enriquecer el punto 6. Interculturalidad, de la propuesta del POEMGC, y del apartado III. Estrategias ecológicas.
- Otros instrumentos en que la CDI puede hacer recomendaciones a partir de los resultados de esta consulta son: el Convenio de Coordinación del OEMGC suscrito en junio de 2004, así como el Reglamento del Comité de Ordenamiento Ecológico Marino.

e) Comisión para la participación de los pueblos indígenas en el OEMGC

Un punto básico de continuidad y éxito en la aplicación del POEMGC, es el seguimiento que se dará a los resultados de esta consulta para no quedar en un ejercicio más de buenas intencio-

nes. El fortalecimiento de la comisión para la participación de los pueblos indígenas en el OEMGC será posible a partir de acciones concretas y, para ello, una primera tarea es que a la brevedad posible se lleve a cabo su segunda reunión, en la que se incluyan como puntos de la agenda de trabajo, los siguientes:

- a) Se presenten los resultados de las consultas y se tomen acuerdos.
- b) Se revise y concluya su Reglamento Interno ya modificado e incluido en este informe.
- c) Se incluya a esta comisión y a la CDI en los artículos 14 y 18 del Reglamento Interno del Comité de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California, referentes a la composición de los órganos ejecutivo y técnico del comité.
- d) Se revise el borrador del Decreto de Ordenamiento Ecológico Marino.
- e) Se integre el plan de trabajo de la Comisión de Participación de los pueblos indígenas.
- f) Decreto del Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California.

En relación con la próxima publicación del Decreto del OEM, es necesario que el borrador del mismo sea revisado por la CDI para que realice aportaciones en los siguientes apartados:

- 1) Interculturalidad.
- 2) Asegurar la continuidad de la Comisión para la participación de los pueblos indígenas en el OEM.
- 3) Incluir la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en el Comité de Ordenamiento Ecológico Marino como órgano descentralizado y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y 2 de su propia ley.

BIBLIOGRAFÍA

- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)/Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Sistema Nacional de Indicadores sobre la Población Indígena de México*, México, 2002.
- , *Diseño de estrategias para la conciliación de conflictos por recursos naturales en áreas naturales protegidas*, CDI, consultoría interna, México, 2005.
- Gutiérrez del Ángel, Arturo, *La peregrinación a Wirikuta: el gran rito de paso de los wixarikaes*, INAH/Universidad de Guadalajara, México, 2002.
- Jáuregui, Jesús, y Johannes Neurath (coords.), *Flechadores de estrellas. Nuevas aportaciones a la etnología de coras y wixarikaes*, Conaculta/INAH/Universidad de Guadalajara, México, 2003.
- Luque A., Diana, *Análisis del sistema étnico de socialización de la naturaleza (SESN) comca'ac (seri). Bienes comunales isla Tiburón y ejido Desemboque, municipios de Hermosillo y Pitiquito, Sonora*, Instituto Nacional de Ecología (INE), México, agosto de 2005.
- Mc Gee, William J., *Los seris*, INI, México, 1980.
- Moctezuma Zamarrón, José Luis, y Hugo López Aceves, *Mayos*, versión preliminar para integrar la etnografía contemporánea de los pueblos indígenas del noroeste de México para la CDI, México, febrero de 2006.
- Neurath, Johannes, *Huicholes. Pueblos indígenas del México contemporáneo*, CDI/PNUD, México, diciembre 2003.
- Olavarría, María Eugenia, *Etnografía de los pueblos indígenas de México, sección Noroeste*, INI, México, 1995.

- Otegui, Mercedes, "Wirikuta: the wixarika/huichol sacred natural site in the chihuahuan desert, San Luis Potosí", Fondo Mundial para la Naturaleza, 2002, documento de difusión.
- Pérez Ruiz, Maya Lorena, *Etnografía contemporánea de los pueblos indígenas de México. Zona noroeste*, INI, México, 1995.
- Procuraduría Agraria, Delegación Sonora, 2005, y Unidad de Información y Documentación de los Pueblos Nativos del Noroeste Mexicano, INI/Colson, México, 2006.
- Sistema de Consulta Indígena, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Dirección de Participación y Consulta Indígena, México, 2005.
- Zazueta Ochoa, Jesús A., "La aculturación como hecho en un grupo minoritario. Caso cucapá", en *Sociedad Mexicana de Antropología XIII. Mesa redonda. Balance y perspectiva de la antropología de Mesoamérica y del norte de México*, México, 1975.
- Zeleny Aguilar, Alejandro, *Los mayos. Etnografía contemporánea de los pueblos indígenas de México. Región noroeste*, INI, México, 1995.

PROGRAMAS

- Propuesta de Programa de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California, Semarnat, junio de 2006.
- Programa Estratégico del Mar de Cortés, Semarnat, México, 2005.

VIDEOS

- En defensa de los lugares sagrados. Cuando el sol baila. Fiesta de carnaval en Janitzio*, INI (Serie Mito y Religión), México, 1995.
- Jicuri Neira. La danza del peyote*, INI, México, 1980.
- Historia del maíz Wixarika*, CDI, México, 2001.

ANEXOS

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MARINO DEL GOLFO DE CALIFORNIA

Reunidos en Hermosillo, Sonora, siendo las 17:00 horas del día 14 del mes de marzo del año 2006, comparecen para la instalación formal de la "Comisión para la participación de los Pueblos Indígenas en el Ordenamiento Ecológico Marino Del Golfo de California", en representación del gobierno federal, Liliana Gutiérrez Mariscal, directora de políticas ambientales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Ana Córdova y Vázquez, directora de Ordenamiento Ecológico del Instituto Nacional de Ecología de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Emilio Villegas Cruz, representante del pueblo yoreme-mayo de Sonora; Juan Manuel Reyes Valenzuela, representante del pueblo yoreme-mayo de Sinaloa; Agustín Pacheco Ríos, representante del pueblo wixarika-huichol; Miguel Montiel, representante de la tribu jikim-yaqui; Francisco Gabriel Hoeffler, representante del pueblo comca'ac-seri y Rita Hurtado, Mónica González y Francisco Ceceñas, representantes del pueblo cuapaa-cucapa, mismos que a partir de la firma de la presente serán miembros de la Comisión para la participación de los Pueblos Indígenas en el Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California.

I. ANTECEDENTES

- a. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina en su artículo 25 que el desarrollo nacional deberá ser integral y sustentable y el artículo 26 de la misma Norma prevé que la planeación del desarrollo nacional será democrática.

- b. Asimismo, establece en su artículo 2 que la Nación Mexicana es única e indivisible y que tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.
- c. La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente contempla la participación corresponsable de la sociedad en la planeación, ejecución, evaluación y vigilancia de la política ambiental y de recursos naturales.
- d. El Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto del 2003, prevé en su artículo 6 fracción II que el ordenamiento ecológico deberá llevarse a cabo como un proceso que promueva la participación social corresponsable de los grupos y sectores interesados.
- e. El Reglamento Interior del Comité de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California establece que el órgano Ejecutivo instituirá los mecanismos que promuevan la participación social corresponsable en el Proceso de Ordenamiento Ecológico.

Con base en todo lo anterior, mediante la presente Acta, se instala formalmente la Comisión para la Participación de los Pueblos Indígenas en el Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California.

II. OBJETIVOS

La Comisión para la Participación de los Pueblos Indígenas en el Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California tiene como objeto crear un mecanismo de participación legítimo de los pueblos indígenas en el órgano Técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California.

III. ESTRUCTURA

La Comisión para la Participación de los Pueblos Indígenas en el Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California se integra de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 17 fracción III del Reglamento Interior del Comité de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California.

Para impulsar el inicio de las funciones de la Comisión, los miembros de la misma deberán expedir su Reglamento a más tardar en la fecha en que se lleve a cabo la segunda sesión de la Comisión.

IV. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

- Presidencia del órgano Ejecutivo del Comité del Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California,
- Presidencia del órgano Técnico del Comité del Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California,
- Representantes designados por cada uno de los siguientes pueblos:
 - Jiakim-Yaquis
 - Cuapaá-Cucapás
 - Comca'ac-Seris
 - Yoreme-Mayos
 - Wixarika-Huicholes

Una vez leída la presente Acta de Instalación y enterados los integrantes de su contenido y alcances, la firman en dos tantos.

LILIANA GUTIÉRREZ MARISCAL
POR EL ORGANO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE OEMGC

ANA CORDOVA Y VÁZQUEZ
POR EL ORGANO TECNICO DEL COMITÉ DE OEMGC

EMILIO VILLEGAS CRUZ
POR EL PUEBLO YOREME-MAYO DE SONORA

JUAN MANUEL REYES VALENZUELA
POR EL PUEBLO YOREME-MAYO DE SINALOA

AGUSTIN PACHECO RÍOS
POR EL PUEBLO WIXARIKA-HUICHOL

MIGUEL MONTIEL MOLINA
POR EL PUEBLO JIAKIM-YAQUI

RITA HURTADO VALENZUELA
MONICA PAULINA GONZÁLEZ PORTILLO

FRANCISCO CECEÑA DÍAZ
POR EL PUEBLO CUAPAA-CUCAPA

FRANCISCO GABRIEL HOFFER FELIX
POR EL PUEBLO COMCAAC-SERI

CARLOS MORENO DERBEZ
ADELAIDO IZABAL HERNÁNDEZ

CASIMIRO IBARRA HERNÁNDEZ
RAMÓN SÁNCHEZ FÉLIX

LEOPOLDO ANAYA RASCON
**POR LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO MARINO DEL GOLFO DE CALIFORNIA

En cumplimiento a lo dispuesto por las Cláusulas Primera y Cuarta del Convenio Marco de Coordinación para la instrumentación del proceso tendiente a la formulación, la expedición y la ejecución del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California, que suscribieron diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal de los Estados Libres y Soberanos de Baja California, Baja California Sur, Nayarit, Sinaloa y Sonora, el día 5 de junio de 2004 en la Ciudad de San Carlos, Municipio de Guaymas, Sonora; y de acuerdo al acta de instalación firmada el 9 de julio de 2004 en la misma localidad, donde las partes constituyeron el Comité de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California y,

Considerando

1. Que las partes que firmaron el Convenio Marco de Coordinación, celebrado el día 5 de junio de 2004, se comprometieron en la cláusula Cuarta a conjuntar acciones a fin de impulsar la integración y el funcionamiento del Comité de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California, como Instancia Coordinadora entre las partes;
2. Que por la importancia y trascendencia de las actividades conferidas al Comité de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California para llevar a cabo este Instrumento de Política Ambiental, resulta necesario que cuente con lineamientos que le permitan regular su organización y funcionamiento;
3. Que en virtud de lo anterior, el órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California, con

fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en Materia de Ordenamiento Ecológico y de las Cláusulas Cuarta y Quinta del Convenio Marco de Coordinación han tenido a bien emitir el siguiente:

Reglamento

Capítulo I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente Reglamento es el instrumento que establece la organización, el funcionamiento y las reglas de operación del Comité de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California y es de observancia obligatoria para sus miembros.

Artículo 2. Las disposiciones de este Reglamento se fundamentan en el Reglamento de la LGEEPA en Materia de Ordenamiento Ecológico y en el Convenio Marco de Coordinación que establece las bases para la instrumentación del proceso tendiente a la formulación, la expedición y la ejecución del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California.

Artículo 3. En todo lo no previsto por este Instrumento, los representantes de "LAS PARTES" en el órgano Ejecutivo, podrán establecer los acuerdos que se requieran para su adecuada operación, anexándolas al presente Reglamento para su observancia general o en su caso, modificando el presente Reglamento.

Capítulo II

De los órganos del comité

Artículo 4. De acuerdo con el artículo 70 del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Ordenamiento Ecológico y con la Cláusula Quinta del Convenio Marco de Coordinación, el Comité, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, contará con los siguientes órganos:

- a) Un Órgano Ejecutivo que será responsable de la toma de decisiones en la instrumentación de las actividades, los procedimientos, las estrategias y los programas del Proceso de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California.
- b) Un órgano Técnico que será responsable de la revisión, validación o, en su caso, de la realización de los estudios y demás insumos técnicos que se requieran dentro del Proceso de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California.

Artículo 5. Son atribuciones de los Órganos del Comité las que se establecen en el Convenio Marco de Coordinación y las contenidas en este Reglamento.

Artículo 6. Cada órgano del Comité estará integrado por un representante de cada una de "LAS PARTES", entre los que se encuentra un Presidente y un Secretario. El órgano Ejecutivo además estará integrado por un representante del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de la Región Noroeste e invitados permanentes y el órgano Técnico por miembros permanentes.

La participación de todos los integrantes de ambos órganos será de carácter honorario.

Artículo 7. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de su Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial, presidirá el órgano Ejecutivo y a través del Instituto Nacional de Ecología, el Órgano Técnico, mientras que las Secretarías de ambos órganos serán asignadas anualmente, por consenso, a algún representante de los Gobiernos Estatales o de las dependencias de la Administración Pública Federal que suscribieron el Convenio Marco de Coordinación.

Artículo 8. Cada representante de "LAS PARTES" en ambos órganos, el representante del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de la Región Noroeste en el órgano Ejecutivo y cada miembro permanente del órgano Técnico, nombrarán a

un suplente que deberá acreditarse ante el Presidente del órgano respectivo. A efecto de darle continuidad al Proceso de Ordenamiento Ecológico, sólo los suplentes debidamente acreditados ante el Presidente podrán cubrir las funciones del representante.

Por la naturaleza técnica del trabajo y la complejidad de la zona de estudio, en el caso del órgano Técnico la continuidad en la asistencia de los miembros es muy importante. Si bien hay suplentes, es preferible que asista la misma persona a todas las sesiones. Es preferible también que no rote con frecuencia el titular.

Es responsabilidad de cada miembro (y su suplente) mantenerse al corriente de las discusiones y la información presentada en sesiones o enviada electrónicamente. A la segunda falta consecutiva de un miembro y su suplente en el término de un año a las sesiones del órgano Técnico, el órgano Ejecutivo le solicitará al sector o dependencia que nombre otro titular (y su suplente). A la falta en una sesión de alguna dependencia o sector, el Secretario notificará, con copia al secretario y presidente del órgano Ejecutivo, que a la siguiente falta del titular y su suplente se le solicitará el nombramiento de otro titular (y su suplente).

Artículo 9. Son funciones del Presidente de cada órgano del Comité:

- I. Presidir las reuniones del órgano respectivo.
- II. Representar al Comité en asuntos relacionados con las funciones del mismo, ante autoridades o particulares que lo soliciten.
- III. Programar el calendario de las sesiones en coordinación con el Secretario.
- IV. Establecer los asuntos que se incluirán en el orden del día de cada sesión.
- V. Diseñar, con la participación del Secretario, los mecanismos mediante los cuales se desahogarán los puntos del orden del día.

- VI. Someter a la consideración de las autoridades competentes los acuerdos alcanzados.
- VII. Dirigir y moderar los debates durante las sesiones.
- VIII. Dar seguimiento a la consecución de los acuerdos alcanzados y los compromisos establecidos en las sesiones del Comité.
- IX. Convocar por su propio derecho, o a solicitud de los miembros del Comité, a sesiones extraordinarias.
- X. Invitar por su propio derecho, o a solicitud de los miembros del Comité, a representantes de las instituciones, dependencias y otros organismos relacionados con el tema a tratar.
- XI. Presentar un informe anual de las acciones del Comité.
- XII. Resolver en general los asuntos relativos al funcionamiento del órgano respectivo y dictar las disposiciones necesarias para su operación eficiente.

Artículo 10. Son funciones del Secretario de cada órgano:

- I. Convocar a las sesiones del Comité con una anticipación de 15 días naturales previos a su celebración, en caso de ser ordinarias y de 10 días naturales, en caso de ser extraordinarias.
- II. Formular y enviar las actas de sesión a cada uno de los miembros del Comité.
- III. Determinar la existencia del quórum requerido para el desarrollo de cada sesión al inicio de las mismas.
- IV. Informar oportunamente la posible cancelación de sesiones ordinarias, así como de las fechas de sesiones extraordinarias.
- V. Recibir y, en coordinación con el Presidente, considerar la incorporación de propuestas y observaciones al calendario y al orden del día que le hagan llegar los miembros del comité.

- VI. Participar en el diseño de los mecanismos mediante los cuales se desahogarán los puntos del orden del día.
- VII. Llevar el registro de los acuerdos alcanzados y los compromisos realizados en cada sesión.
- VIII. Remitir el informe anual a cada miembro del Comité.
- IX. Realizar las demás funciones que le encomiende el Comité para garantizar su adecuado funcionamiento.

Artículo 11. Son funciones de los representantes de “LAS PARTES” y del representante del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de la Región Noroeste en el caso del órgano Ejecutivo, y de los miembros permanentes en el caso del órgano Técnico:

- I. Participar en las sesiones conforme a las disposiciones del presente Reglamento.
- II. Proporcionar la información de su competencia para llevar a cabo el Proceso de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California.
- III. Emitir de manera clara y concisa sus sugerencias, comentarios, propuestas o dudas sobre los temas del orden del día.
- IV. Establecer las bases, criterios y mecanismos a que se sujetará el proceso de consulta pública del Programa de Ordenamiento Ecológico.
- V. Proponer al Secretario los temas a incluir en el orden del día.
- VI. Proponer al Presidente, en caso de ser necesario, la realización de las sesiones extraordinarias que se requieran para atender de manera eficiente los asuntos de la competencia del Comité.
- VII. Revisar y aprobar las actas resultantes de cada sesión.
- VIII. Revisar y aprobar el informe anual.

Artículo 12. Además de las funciones contenidas en los artículos 9 y 11, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales como parte del Comité de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California deberá:

- I. Crear y mantener actualizada la bitácora ambiental.
- II. Definir los criterios y mecanismos para incorporar los resultados de la evaluación del Proceso de Ordenamiento Ecológico a la bitácora ambiental.
- III. Presentar las propuestas derivadas de las consultas públicas al resto del Comité para evaluar la pertinencia de integrarlas en el Programa de Ordenamiento Ecológico. En caso de rechazar una propuesta se tendrá que justificar técnica o jurídicamente, según lo establece el Reglamento de la LGEEPA en Materia de Ordenamiento Ecológico.
- IV. Proponer los indicadores que permitirán la evaluación de la efectividad y el cumplimiento de las estrategias ecológicas del Programa de Ordenamiento Ecológico.
- V. Evaluar y dar seguimiento al Proceso de Ordenamiento Ecológico a partir de los indicadores ambientales respectivos.
- VI. Disponer el lugar donde se podrá consultar toda la información referente al Proceso de Ordenamiento Ecológico tanto en versión digital como impresa, misma que deberá estar disponible en la Región del Golfo de California.

Artículo 13. Los representantes de los Gobiernos Estatales como parte del Comité de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California deberán:

- I. Realizar las acciones necesarias para mantener una copia de la bitácora ambiental del Proceso de Ordenamiento Ecológico, mediante la infraestructura, personal y demás recursos

materiales que se requieran para garantizar su adecuada operación.

- II. Evaluar en el ámbito de su competencia el desempeño de las políticas ambientales a partir de los indicadores ambientales del Proceso de Ordenamiento Ecológico.
- III. Difundir, en estrecha coordinación con los gobiernos de los municipios costeros, los avances y resultados del Proceso de Ordenamiento Ecológico, con el propósito de lograr la participación corresponsable de la sociedad dentro de cada Entidad Federativa.
- IV. Promover que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, cuyas actividades incidan en el patrón de ocupación del territorio, se sujeten a los lineamientos y estrategias ecológicas del ordenamiento ecológico.
- V. Promover y vigilar que las concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, factibilidades ambientales, dictámenes y resoluciones que se otorguen dentro del ámbito de la Administración Pública Estatal, sean compatibles con los lineamientos y estrategias ecológicas del ordenamiento ecológico.

Capítulo III

Del órgano ejecutivo del comité

Artículo 14. En congruencia con lo establecido en los artículos 68 y 70 del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Ordenamiento Ecológico y en la Cláusula Quinta del Convenio Marco de Coordinación, el órgano Ejecutivo del Comité estará compuesto por:

- I. POR EL "GOBIERNO FEDERAL"
Un representante de la Secretaría de Gobernación
Un representante de la Secretaría de Marina

Un representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Un representante de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Un representante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Un representante de la Secretaría de Turismo

II. POR LOS "GOBIERNOS ESTATALES"

Un representante del Gobierno del Estado de Baja California
Un representante del Gobierno del Estado de Baja California Sur
Un representante del Gobierno del Estado de Nayarit
Un representante del Gobierno del Estado de Sinaloa
Un representante del Gobierno del Estado de Sonora

III. POR "LA SOCIEDAD CIVIL"

Un representante del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de la Región Noroeste.
Invitados permanentes de los diversos sectores de la sociedad civil.

Artículo 15. Los representantes de "LAS PARTES" y el representante del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de la Región Noroeste adquieren el compromiso de asistir a todas las sesiones.

Artículo 16. Aquellas personas, organizaciones, grupos e instituciones de los sectores privado y social, que estén interesados en participar activamente en el proceso, podrán integrarse al órgano Ejecutivo como invitados permanentes. Estos serán convocados a las sesiones por el Presidente del órgano Ejecutivo.

Artículo 17. En el Órgano Ejecutivo los representantes de "LAS PARTES" y el representante del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de la Región Noroeste tendrán las siguientes funciones:

- I. Formular y ejecutar un Plan de Trabajo, conforme a las previsiones contenidas en el Artículo 38 fracción VI del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Ordenamiento Ecológico.
- II. Verificar que a lo largo del Proceso de Ordenamiento Ecológico se cumpla con lo establecido en el Capítulo Segundo del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Ordenamiento Ecológico.
- III. Instituir los mecanismos que promuevan la participación social corresponsable en el Proceso de Ordenamiento Ecológico.
- IV. En el caso de los representantes de "LAS PARTES", proveer la información relacionada con los planes y programas sectoriales de gobierno necesaria para la formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico.
- V. Conformar la agenda ambiental a partir de la identificación de los conflictos ambientales regionales que deban ser considerados en el Proceso de Ordenamiento Ecológico, en términos del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Ordenamiento Ecológico.
- VI. Solicitar al Órgano Técnico la coordinación, supervisión y seguimiento de los estudios, análisis o la información necesaria para la toma de decisiones en el Proceso de Ordenamiento Ecológico.
- VII. Analizar las propuestas que se generen por el Órgano Técnico, para determinar su integración al Programa de Ordenamiento Ecológico.
- VIII. Analizar, discutir y aprobar los lineamientos ambientales que proponga el Modelo de Ordenamiento Ecológico para promover la sustentabilidad del desarrollo de la región del Golfo de California.
- IX. Promover mediante acciones concretas la congruencia de los planes, programas y acciones sectoriales con los linea-

mientos y estrategias ecológicas del Programa de Ordenamiento Ecológico.

- X. Analizar y promover la congruencia y compatibilidad de los proyectos de obra pública, así como de las actividades con incidencia territorial con los lineamientos ecológicos y las estrategias ecológicas del Programa de Ordenamiento Ecológico.
- XI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del Comité.

Capítulo IV

Del órgano técnico del comité

Artículo 18. En congruencia con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Ordenamiento Ecológico, los miembros permanentes del Órgano Técnico del Comité serán:

I. POR EL "GOBIERNO FEDERAL"

Un representante de la Secretaría de Gobernación

Un representante de la Secretaría de Marina

Un representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Un representante de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Un representante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Un representante de la Secretaría de Turismo

Un representante del Poder Legislativo Federal, el cual preferentemente deberá ser un miembro de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca del Senado de la República o de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados y representar a alguno de los Estados de la Región del Golfo de California.

II. POR LOS "GOBIERNOS ESTATALES"

Un representante del Gobierno del Estado de Baja California

Un representante del Gobierno del Estado de Baja California Sur
Un representante del Gobierno del Estado de Nayarit
Un representante del Gobierno del Estado de Sinaloa
Un representante del Gobierno del Estado de Sonora

III. POR "LA SOCIEDAD CIVIL"

El representante del sector académico de cada Estado del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable en la Región Noroeste más el correspondiente de Nayarit y un representante por cada uno de los siguientes sectores: pesca industrial, pesca ribereña, turismo, grupos indígenas, conservación y acuicultura. Cada uno de estos sectores deberá definir los mecanismos para elegir a su representante, el cual podrá ser rotado anualmente.

Los suplentes de los representantes del sector académico del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable en la Región Noroeste más el correspondiente de Nayarit podrán no formar parte de dicho Consejo.

Artículo 19. Tanto los representantes del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable, como el representante regional de cada uno de los sectores especificados en el artículo anterior deberán preferentemente:

- I. Contar con experiencia en el tema de manejo de recursos naturales o de planeación territorial o con publicaciones en el tema de manejo de recursos naturales o de planeación territorial.
- II. Conocer el área de estudio.

Artículo 20. El órgano Técnico podrá conformar comisiones técnicas temporales para atender temas específicos.

Artículo 21. El órgano Técnico tendrá las siguientes funciones:

- I. Cumplir con lo establecido en el Capítulo Segundo del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Ordenamiento Ecológico.
- II. Establecer las bases para la delimitación de la extensión territorial que deberá considerarse como área de estudio para el Proceso de Ordenamiento Ecológico.
- III. Identificar y analizar los estudios existentes para considerar la viabilidad de integrarlos como parte de las bases técnicas del Programa de Ordenamiento Ecológico.
- IV. Sugerir al órgano Ejecutivo la realización de los estudios específicos que se requieran dentro del Proceso de Ordenamiento Ecológico.
- V. Presentar la información técnica que aporte los elementos necesarios para la toma de decisiones del órgano Ejecutivo, consultando a los especialistas (académicos y expertos empíricos) que puedan generar o aportar dicha información y experiencia.
- VI. Evaluar la calidad de los estudios técnicos a través de un mecanismo de revisión por pares. Dicha revisión no deberá ser realizada por los especialistas encargados de la elaboración de los estudios.
- VII. Identificar a los especialistas encargados de la revisión por pares de los estudios técnicos, quienes deberán evaluar la calidad y vigencia de la información y análisis presentados.
- VIII. Verificar que la formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico cumpla con lo establecido en el Capítulo Quinto del Reglamento de la LGEEPA en la materia.

- IX. Proponer lineamientos y estrategias ecológicas que maximicen el consenso y minimicen los conflictos ambientales en la región.
- X. Evaluar los posibles escenarios que permitan alcanzar un patrón de ocupación sustentable del territorio en la región.
- XI. Proponer el Modelo de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California, así como las estrategias ecológicas aplicables al mismo.
- XII. Sugerir la actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California en los términos que se establecen en el Reglamento de la LGEEPA en Materia de Ordenamiento Ecológico.
- XIII. Asegurar que los estudios técnicos y el Programa de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California se apeguen a los lineamientos y estándares establecidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para ser incorporados al Subsistema de Información sobre Ordenamiento Ecológico.
- XIV. Vigilar que toda la información referente al Proceso de Ordenamiento Ecológico se inscriba en la bitácora ambiental.
- XV. Presentar sus propuestas y resultados en las sesiones del Órgano Ejecutivo.
- XVI. Las demás necesarias para cumplir con lo señalado por el artículo 4 inciso b del presente reglamento.

Artículo 22. El Presidente del órgano Técnico deberá presentar los resultados de cada sesión al Presidente del órgano Ejecutivo.

Capítulo V

De las sesiones del comité

Artículo 23. Las sesiones del Comité serán ordinarias y extraordinarias y ambas serán abiertas al público.

Artículo 24. Serán sesiones ordinarias las que:

- I. Durante la formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico:
 - a. Realice el órgano Ejecutivo al menos una vez cada seis meses.
 - b. Realice el órgano Técnico al menos una vez cada dos meses.
 - c. Realicen ambos órganos de manera conjunta al menos una vez al año.
- II. Una vez concluido o decretado el Programa de Ordenamiento Ecológico:
 - a. Realice el órgano Ejecutivo al menos una vez al año.
 - b. Realice el órgano Técnico al menos una vez cada seis meses.
 - c. Realicen ambos órganos de manera conjunta al menos una vez al año.

Las sesiones ordinarias de los órganos Ejecutivo y Técnico del Comité deberán ser convocadas con una anticipación mínima de 15 días naturales, conforme a la convocatoria que al efecto emita el Secretario respectivo.

Artículo 25. Las sesiones extraordinarias podrán ser convocadas con 10 días naturales de anticipación, cuando el Presidente de cualquiera de los dos órganos reciba la petición de al menos 25%, considerando a los representantes de "LAS PARTES" y al representante del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sosten-

table de la Región Noroeste en el caso del órgano Ejecutivo, y de al menos 25% de los miembros permanentes en el caso del órgano Técnico para atender asuntos cuya urgencia, naturaleza o importancia ameriten su discusión inmediata. El Presidente del órgano ponderará si los asuntos sugeridos pueden esperar para incluirse en la siguiente sesión ordinaria programada, o bien, si deben abordarse durante una reunión extraordinaria.

Artículo 26. Las convocatorias para las sesiones del Comité deberán contener la fecha, lugar y hora de las reuniones respectivas, y deberán ser firmadas por el Secretario del órgano correspondiente. Las convocatorias deberán incluir el orden del día de los asuntos a tratar, así como la referencia del lugar (electrónico o físico) donde estarán disponibles los documentos y elementos necesarios para el debido desahogo de la sesión. Las convocatorias para las sesiones se deberán enviar tanto al titular, como al suplente.

Artículo 27. Si, transcurrido el plazo de cinco días naturales previos a la realización de la sesión del Comité, el Secretario no ha confirmado la participación de más del 50%, considerando a los representante de "LAS PARTES" y el representante del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de la Región Noroeste en el caso del órgano Ejecutivo y más del 50% de los miembros permanentes en el caso del órgano Técnico, lo comunicará al Presidente del Órgano respectivo para que la sesión sea cancelada.

Artículo 28. El quórum requerido para que las sesiones ordinarias o extraordinarias puedan ser declaradas válidas será cuando se encuentren representados la mitad más uno, considerando a los representantes de "LAS PARTES" y al representante del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de la Región Noroeste en el caso del órgano Ejecutivo y la mitad más uno de los miembros permanentes en el caso del órgano Técnico. En ambos casos debe estar presente el Presidente del órgano respectivo.

Artículo 29. En caso de no existir el quórum requerido, se convocará nuevamente a los miembros del Comité, respetando los términos previstos para las sesiones ordinarias y extraordinarias. En segunda convocatoria, las sesiones serán válidas independientemente del número de asistentes, siempre y cuando esté presente el Presidente del órgano respectivo. Cuando cinco días antes a una sesión se confirmó que existe el quórum requerido pero una vez llegado el día de la sesión no haya quórum, se declarará un receso de media hora y se instalará la sesión, con el número de integrantes presentes, siempre y cuando esté presente el presidente.

Artículo 30. En las sesiones del Comité podrán ser invitados a participar especialistas de instituciones, dependencias u organismos relacionados con el tema a tratar.

Artículo 31. En las sesiones del Comité se buscará que las decisiones sean tomadas de manera consensuada por los representantes de "LAS PARTES", así como por el representante del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de la Región Noroeste en el caso del órgano Ejecutivo y por los miembros permanentes en el caso del órgano Técnico. De no alcanzarse un acuerdo, las decisiones serán tomadas a través de votación. En las sesiones del órgano Ejecutivo los invitados permanentes tendrán voz y los representantes de "LAS PARTES", así como el representante del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de la Región Noroeste tendrán voz y voto. En las sesiones del órgano Técnico los miembros permanentes tendrán voz y voto. En caso de empate la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales tiene voto de calidad en ambos órganos.

Artículo 32. En el caso del órgano Técnico, los disensos se resolverán en la medida de lo posible, por fundamentos técnicos. En caso de que haya gran disenso, se utilizarán también técnicas de negociación. Si no hay una forma técnica de resolver el disen-

so, se podrán plantear diversos escenarios, anotando los votos que apoyan a cada escenario y se presentarán de esa manera al órgano Ejecutivo.

Los miembros del órgano Técnico se comprometen a preparar sus intervenciones con material de sustento, que deberán proporcionar a los demás miembros del órgano

Artículo 33. Al término de cada sesión de los órganos del Comité, el Secretario levantará un acta donde consten los asuntos tratados, los acuerdos alcanzados y los compromisos adquiridos, así como el nombre y firma de los representantes de "LAS PARTES" y del representante del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de la Región Noroeste en el caso del órgano Ejecutivo y de los miembros permanentes en el caso del órgano Técnico.

Artículo 34. El archivo documental del Comité, que formará parte de la bitácora ambiental, estará bajo la responsabilidad del Secretario del órgano correspondiente y deberá incluir las listas de asistencia, órdenes del día, minutas, documentos aprobados por el órgano y en general, toda aquella información vinculada con el funcionamiento y los resultados de las tareas del Comité.

Transitorios

Primero.- El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su aprobación por el órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California.

Segundo.- Tanto las partes signatarias del Convenio Marco de Coordinación como los sectores de la sociedad civil y el legislativo federal deberán designar a su representante en el órgano Técnico en un plazo no mayor a los 30 días naturales siguientes a la emisión del presente Reglamento.

Consulta a los pueblos indígenas de la zona costera del Golfo de California referente al Ordenamiento Ecológico Marino
se terminó de imprimir en mayo de 2009 en los talleres de
SM, Servicios Gráficos
El tiraje fue de 1 000 ejemplares.

Las tareas de composición tipográfica y diagramación estuvieron a cargo de SM, Servicios Gráficos, y el cuidado de la edición estuvo a cargo de la Coordinación Editorial de la CDI.